



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA  
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

**Resumen de prensa**  
Jueves 30 de abril de 2015

## **REGIONAL**

**Alaya pedirá al Poder Judicial continuar en el juzgado de los ERE. EL PAÍS**

**Alaya solicitará una prórroga para seguir investigando las macrocausas. DIARIO DE SEVILLA**

**Alaya pide seguir y estudia desgajar el 'caso formación'. EL MUNDO**

**Alaya se aferra a sus macrocausas tras el nombramiento de su sustituta. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**Alaya reacciona tras el jaque del Tribunal Superior. EL MUNDO**

**'Guerra' de alto nivel por las macrocausas. DIARIO DE SEVILLA**

**Batalla por quién instruye los ERE y los cursos de formación. ABC**

**Imputados reclaman a la juez que les rebaje la fianza o exija el dinero a los prejubilados 'legales'. EL MUNDO**

**El juez reprochó a Griñán el "alarmante" reparo del interventor. DIARIO DE SEVILLA**

**El fiscal afea a Griñán que no actuara ante los avisos de los ERE. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**El fiscal, a Griñán: «No cabe en cabeza humana» que no se actuara. EL MUNDO**

**Griñán: "El exinterventor tiene que defenderse". CÓRDOBA**

**Antonio Fernández defenderá en el TS la legalidad del procedimiento. LA RAZÓN**

**La Junta intenta blindarse tras no cumplir fallos del Supremo. EL MUNDO**

**La Junta readmite a agentes de empleo despedidos en 2012. DIARIO JAÉN**

**La Junta ultima la incorporación de los ALPE con despidos declarados nulos. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Empleo inicia la readmisión de los agentes de desarrollo local despedidos ilegalmente. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**La paga extra que la Junta no devuelve. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

### **Almería**

**Juez de Adscripción Territorial para Almería. LA VOZ DE ALMERÍA**

**El CGPJ pide información sobre la instrucción del crimen de Miriam. DIARIO DE ALMERÍA**

**Aplazado el desalojo de Tierras de Almería. LA VOZ DE ALMERÍA**

### **Cádiz**

**Pilar Sánchez se desvincula del fraude en formación. EL PAÍS (ANDALUCÍA)**

**Pilar Sánchez confía en que el juez retire su imputación por fraude. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**La ex alcaldesa de Jerez dice que su imputación es un «malentendido». LA RAZÓN**

**Pilar Sánchez, indignada: "Por lo visto soy una presa fácil". VIVA (JEREZ)**

**Las defensas insisten en que el `caso Mercajerez' "simplemente no existe". DIARIO DE JEREZ**

### **Ceuta**

**Le detienen justo tras quedar libre al aceptar una conformidad. EL FARO DIGITAL**

**Dos años de prisión por embarcar con un inmigrante en el maletero. EL FARO DIGITAL**

### **Córdoba**

**CSIF demanda «de manera urgente» más personal en los juzgados. ABC CÓRDOBA**

**Detenido un cura en Córdoba por pederastia. EL PAÍS**

**DETENIDO UN CURA ACUSADO DE PEDERASTIA. EL MUNDO**

**Libertad con cargos para el cura acusado de abusos. CÓRDOBA**

**El juez impone un alejamiento a un cura denunciado por abusos a una niña. EL DÍA DE CÓRDOBA**

**El juez acusa de prevaricación al «número tres» de CC.OO. ABC CÓRDOBA**

**La Fiscalía de Córdoba no ve delito en las inmatriculaciones del Obispado. ABC**

**La Fiscalía no ve indicios de delito en las inmatriculaciones del Obispado. ABC**

**Diego Juan Chacón, decano de los abogados. CÓRDOBA (LUCENA)**

**El Colegio de Abogados, premio Prudencio Uzar. CÓRDOBA (LUCENA)**

**Los asesores fiscales critican el uso político y demagógico de los tributos. EL DÍA DE CÓRDOBA**

## **Granada**

**El líder socialista en la Diputación de Granada, camino también del juzgado. EL MUNDO**

**La querrela por injurias de Sebastián Pérez contra José Entrena acabará en juicio. IDEAL**

**La defensa del ex alcalde de Cogollos recurrirá la condena. GRANADA HOY**

**Piden cuatro años de prisión para el exsecretario de la Cámara de Comercio. IDEAL**

**El TS confirma la pena de 10 años y medio de cárcel para la parricida de Charches. GRANADA HOY**

**Condenado a un año de cárcel por exhibir películas de contenido sexual a su nieta. IDEAL DE GRANADA**

**El Ayuntamiento advierte que la última palabra sobre el Atrio la tendrán los jueces. GRANADA HOY**

**Una árbitra de fútbol menor de edad sufre insultos sexistas en un partido. EL MUNDO**

**Denuncian insultos e intento de agresión a una árbitro menor de edad en un partido en Armilla. IDEAL DE GRANADA**

## **Huelva**

**El interventor de Almonte alerta de la situación financiera. EL PAÍS**

## **Jaén**

**El alcalde que bate récord en el juzgado. IDEAL DE JAÉN**

**Juzgan hoy a un hombre por intento de rapto y agresión sexual a su tía.  
IDEAL DE JAÉN**

**CONCENTRACIÓN POR UN REGISTRO CIVIL PÚBLICO. IDEAL DE  
JAÉN**

## **Málaga**

**Denuncian que los juzgados de Marbella no cuentan con personal suficiente  
para hacer guardias en verano. SUR**

**Piden que los juzgados de guardia cuenten con toda la plantilla durante el  
verano. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**La Audiencia designa a abogadas de oficio para dos hermanos de Del Nido.  
LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**El Supremo confirma la condena a 14 guardias civiles del aeropuerto. EL  
MUNDO**

**El Supremo confirma las penas de 14 guardias civiles por soborno. LA  
OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Condenado a cuatro años por tratar de asesinar a un vecino a palos.  
MÁLAGA HOY**

**Criticán «ambigüedad» en la ley Antiblanqueo. EL MUNDO**

## **Melilla**

**Blas Jesús Imbroda, reelegido decano del Icame por más de dos tercios de  
los abogados. EL FARO DE MELILLA**

## **Sevilla**

**Un juzgado de Primera Instancia desbordado por dos bajas sin cubrir. EL  
CORREO DE ANDALUCÍA**

**Tres jueces fallan que el SAS destituyó a un jefe del SAS de su plaza de  
modo arbitrario. ABC**

**El portal de Empleo difunde el homenaje a una imputada. ABC**

**El alcalde pide ayuda a la Diputación para demoler la escuela de hostelería.  
DIARIO DE SEVILLA**

**La Diputación redactará el proyecto de demolición. EL CORREO DE  
ANDALUCÍA**

**El paciente que amenazó a personal de Urgencias tiene antecedentes por  
maltrato. DIARIO DE SEVILLA**

## **OPINIÓN**

**El TSJA maniobra, pero la juez Alaya resiste. EL MUNDO (ANDALUCÍA)**

**¡Conque casos aislados! EL MUNDO (ANDALUCÍA)**

**LOS PEORES SORDOS. ABC SEVILLA**



## Alaya pedirá al Poder Judicial continuar en el juzgado de los ERE

Ángeles Núñez, nueva titular de la plaza que deja libre la magistrada

J. M.-A. / R. R., Sevilla / Madrid

La juez Mercedes Alaya pedirá una comisión de servicio al Consejo General del Poder Judicial para seguir con las macrocausas que investiga, entre ellas los ERE fraudulentos y los cursos de formación subvencionados por la Junta de Andalucía. A pesar de haber logrado un ascenso a la Audiencia de Sevilla, Alaya solicitará seguir al frente de estos casos durante al menos otros seis meses, con posibilidad de sucesivas prórrogas, según conformarían del entorno de la juez.

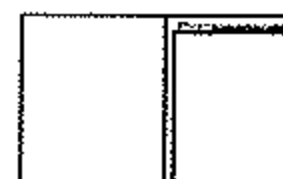
El Poder Judicial resolvió ayer el concurso que convocó para ocupar la plaza que dejaba Alaya y resolvió que la nueva titular sea María Angeles Núñez, que ahora está al frente del Juzgado de Primera Instancia 17 de Sevilla. Fuentes del Poder Judicial estiman que tomará posesión a principios de junio.

La petición de la actual titular llega después de que el Tribu-

nal Superior de Justicia de Andalucía aprobara el miércoles un plan de refuerzo para desatascar el juzgado de Alaya, que hasta ahora instruía en solitario seis macrocausas, lo que ha provocado quejas de los más de 300 imputados y posibles prescripciones denunciadas por la fiscalía. El plan pasa por asignar a la nueva titular tres jueces de refuerzo, dos de ellos en comisión de servicio. A una de estas plazas es a la que aspirará ahora la instructora de los ERE y fuentes del Poder Judicial estiman que tiene muchas posibilidades de lograrla.

La clave estará en el reparto de trabajo entre los cuatro jueces, que deberán decidir "conjuntamente" y con la aprobación del Tribunal Superior. Hace dos años, Alaya rechazó la ayuda de dos instructores de refuerzo. Ahora buscará seguir con el caso ERE y los cursos de formación —los principales quebraderos de cabeza de la Junta—, según fuentes judiciales.





**EL ESCÁNDALO DE LOS ERE** ▶ El futuro de la investigación de los macroprocesos

## Alaya solicitará una prórroga para seguir investigando las macrocausas

- La juez pedirá una comisión de servicio para seguir en el juzgado tras la llegada de su sustituta
- El CGPJ puede pronunciarse la próxima semana sobre el plan de refuerzo propuesto por el TSJA

Jorge Muñoz SEVILLA

La juez Mercedes Alaya, que investiga varias macrocausas como la de los ERE fraudulentos, pedirá una comisión de servicio para seguir instruyendo los macroprocesos, según confirmaron a este periódico fuentes judiciales.

La confirmación oficial de que la magistrada quiere continuar con el trabajo que inició hace más de cuatro años se produce tan sólo un día después de que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) aprobase una propuesta para llevar a cabo un "ambicioso" plan de refuerzo del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, que incluye la dotación de dos nuevos jueces en comisión de servicio y la posibilidad de ampliarlo a un tercero con la llegada de un Juez de Adscripción Territorial (JAT).

La comisión de servicio podría ligarse a la investigación de una causa concreta o varias

Otras fuentes apuntan que la comisión de servicio puede concederse para la instrucción de una causa concreta o de varias, según el plan de refuerzo que en su momento pueda adoptar el máximo órgano de gobierno de los jueces, con lo que no influiría en ese supuesto la inminente incorporación de la nueva titular del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, cuya plaza fue adjudicada ayer por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) a la juez de Familia 17 de Sevilla, María Núñez Bolaños. También podría ocurrir que sólo se decidiera nombrar a Alaya para una comisión de servicio y dejar el reparto de las macrocausas a un futuro acuerdo con la nueva titular, si bien las fuentes consultadas se inclinan ante la posibilidad de que la comisión de servicio de Alaya vaya ligada a la investigación de alguna de las macrocausas.

Tras la designación de la sustituta, la Comisión Permanente del CGPJ podría reunirse el próximo 7 de mayo para decidir sobre la comisión de servicio que va a solicitar la juez Alaya, para lo cual esta juez tendría que solicitar dicha comisión al TSJA antes del próximo miércoles de la semana que viene,

### La juez de Familia María Núñez Bolaños será la sustituta

La Comisión Permanente del CGPJ designó ayer a la magistrada de Familia número 17 de Sevilla María de los Angeles Núñez Bolaños como nueva titular del juzgado de Instrucción número 6, en sustitución de Mercedes Alaya. La nueva titular del juzgado que investiga las macrocausas tiene 49 años e ingresó en la carrera judicial en 1994. Su primer destino fue el juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 1 de Ayamonte (Huelva), donde estuvo entre 1994 y 1995, año en que pasó al juzgado mixto número 2 de Carmona (1996-1999), y de ahí al juzgado mixto número 6 de Jaén, plaza que ocupó entre los años 1999 y 2001. En el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Huelva estuvo entre 2001 y 2004, año en que finalmente fue destinada al juzgado de Familia 17 de Sevilla. María Núñez Bolaños ha logrado

la plaza del juzgado de Alaya por tratarse de la magistrada con mayor antigüedad de los diez candidatos que han solicitado este destino, que esta juez pidió de forma exclusiva a pesar de que había otra plaza que también ha salido a concurso, la del juzgado de Instrucción número 17 de Sevilla. Entre los diez solicitantes de la plaza se hallaba el magistrado Álvaro Martín, que actualmente está como juez de refuerzo en el juzgado

de Alaya y que es presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM) en Andalucía Occidental. Tras la designación de la nueva titular, se abre ahora un plazo para la publicación del nombramiento en el BOE, algo que puede prolongarse aproximadamente durante un mes, y a partir de la publicación dispondrá de ocho días para tomar posesión del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla.

al objeto de que pueda ser incluido en el orden del día. Según las mismas fuentes, aunque la propuesta del TSJA no es vinculante, sí que tiene bastante peso en la decisión final que adopte el máximo órgano de gobierno de los jueces.

De esta forma, el panorama que podría encontrarse la nueva titular es el de contar cuando llegue con los jueces de refuerzo, uno de ellos Alaya, y con un cometido concreto que no podría variar, aunque otras fuentes destacan que al ser la titular sería la competente para distribuir las macrocausas,

de acuerdo con los jueces de refuerzo, como propone el TSJA.

El acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJA señalaba expresamente que ante la próxima incorporación de un nuevo titular, "debe abordarse la formulación de las propuestas necesarias para la adecuada y diligente tramitación y resolución de las causas de que conoce el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, procurando minimizar, en la medida en que legalmente sea posible, los inconvenientes que puedan derivar del necesario cese de la actual titular".

El TSJA destacaba asimismo que sería "imprescindible" mantener igualmente el secretario judicial de apoyo, así como la actual dotación de funcionarios de refuerzo, sin descartar la posibilidad de aumentar, en su caso, el refuerzo de funcionarios para que colaboren en la tramitación de las macrocausas de más reciente incoación. Todo ello, sin perjuicio de las medidas que pueda solicitar al respecto el nuevo titular, una vez evalúe la situación, momento en que, además, contará con la opción de dirigirse a la

Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción, creada por el CGPJ.

"Este plan de refuerzo, que estimamos ambicioso, podría dar respuesta a los problemas de sobrecarga de trabajo generados por la acumulación de macrocausas, de gran complejidad y voluminosidad, y, al mismo tiempo, permitiría un impulso continuado de éstas, ganando celeridad y eficacia en su tramitación, y permitiendo ofrecer una imagen de agilidad y eficiencia en asuntos que tienen una importante trascendencia social", concluyó el TSJA.





## Alaya pide seguir y estudia desgajar el 'caso formación'

- La juez reacciona ante el jaque del TSJA para apartarla de las macrocausas
- Baraja inhibirse en la investigación por los cursos del ex consejero Ojeda

SEBASTIÁN TORRES

ANTONIO SALVADOR SEVILLA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha puesto en jaque a la reina Mercedes Alaya y ésta ya tiene decidida su reacción. Podrá seguir en el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla en comisión de servicio y podría aligerar su carga de trabajo inhibiéndose en varias piezas del caso de los cursos de formación.

EL MUNDO ha conocido en distintas fuentes judiciales que la magistrada tiene previsto pedir su continuidad en el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla mediante una comisión de servicio y que, además, está sopesando la posibilidad de devolver a juzgados de Cádiz, Granada y Algeciras varias de las piezas de la investigación por el presunto fraude de los cursos de formación. Entre ellas, la correspondiente a las empresas del ex consejero socialista de la Junta de Andalucía Ángel Ojeda.

De este modo, la juez sevillana intentará retener en sus manos las investigaciones que ella ha abierto y que una maniobra del TSJA podría arrebatarlas. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) nombró ayer a la magistrada María Angeles Núñez Bolaños titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla en sustitución de Alaya, a la que se concedió la plaza que solicitó en la Audiencia de Sevilla. En cambio, la juez ha retrasado la toma de posesión de su nueva plaza, a la espera de ir cerrando los casos abiertos.

En una jugada inesperada, el TSJA acordó el miércoles reforzar el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla destinando en él nada menos que cuatro jueces: uno para los asuntos ordinarios y tres para las macrocausas que, ahora mismo, concentra Alaya. Así, si la juez solicita seguir en comisión de servicio lo haría bajo la supervisión de la juez titular y compartiendo las

macrocausas con tres compañeros.

La reacción de Alaya consiste en aligerar su carga de trabajo. Los casos del Real Betis y las ramas vivas por Mercasevilla están prácticamente terminadas y la operación Madeja por comisiones a políticos y funcionarios va camino de la Audiencia Nacional. Alaya considera que necesita un año para cerrar el caso ERE y desea, según las fuen-

tes consultadas por este periódico, continuar investigando el fraude de los cursos de formación y la nueva causa por los avales millonarios que concedía la Junta a empresas que luego no los devolvían.

La magistrada prevé aligerar el caso de la formación, posiblemente, con la intención de que se le acepte mantenerlo en sus manos, junto a los avales y el tramo final

de los ERE si solicita una comisión de servicio. «Las comisiones de servicio son finalistas, es decir, se conceden para una tarea perfectamente definida», señalan fuentes judiciales, que se muestran seguras de que la juez tratará de defender los casos que ha iniciado.

La maniobra del TSJA ha sido interpretada como un ataque a la juez por abogados de la defensa y la acusación de algunas de las macrocausas que sigue Alaya. Distintas fuentes consultadas por este periódico califican de «tomadura de pelo» pero también de «jugada maestra» la maniobra de la Sala de Gobierno del TSJA para acelerar el relevo de la magistrada y hacerle perder sus casos más importantes.

### NO HAY «IDEÓLOGO»

«¿Que quién es el ideólogo de la maniobra? La propia ley, que es la que contempla lo que se ha previsto», señalaron fuentes próximas al Gobierno andaluz, que rechazan así que haya habido injerencias políticas en la decisión del TSJA.

Las fuentes jurídicas consultadas consideran «inaudito» que el TSJA acuerde ahora este plan de refuerzos, coincidiendo con el relevo de Alaya, que pidió plaza en la Audiencia de Sevilla y le fue concedida, cuando desde el año 2009, desde que se abrió la investigación de Mercasevilla, se estén solicitando sin éxito más inicios.

Las fuentes se muestran convencidas de que el TSJA ha maniobrado así ante la posibilidad de que ciertos imputados como los ex presidentes Manuel Chaves o José Antonio Grinán pierdan el aforamiento ante el Tribunal Supremo y pasen a ser investigados por la juez que apreció indicios contra ellos.

Igualmente, sospechan que existe «una estrategia para acelerar la causa al principio de la legislatura» que acaba de comenzar en Andalucía -aunque con tal incertidumbre que no se sabe cuándo puede haber elecciones de nuevo- e intentar que el caso se ventile lo más lejos posible de otros comicios.





# Alaya se aferra a sus macrocausas tras el nombramiento de su sustituta

La jueza pedirá una comisión de servicio para finalizar los casos que tiene en su mesa

**Rocio Vells**  
SEVILLA

El día de ayer fue más que movido en el Juzgado de Instrucción número 6. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) nombró a la que será su nueva jueza titular en sustitución de Mercedes Alaya, que ayer mismo anunció que solicitará una comisión de servicio para poder finalizar las macrocausas que tiene sobre su mesa. La decisión de la magistrada, que se venía rumoreando desde hace meses por su entorno, se producía justo el día después de que se conocieran dos cuestiones importantes: el «ambicioso» plan de refuerzo que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) propone para este órgano judicial; y el abandono de la política por parte de los expresidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán, lo que implicaría la pérdida de su aforamiento y, por tanto, que sean investigados por el Juzgado de Instrucción número 6 en Sevilla.

Mucho se ha hablado de Alaya y su futuro desde que la jueza obtuviera a finales de febrero una de las cuatro nuevas plazas de la Audiencia Provincial. La pregunta del millón es qué va a ocurrir con todas las macrocausas que tiene sobre su mesa -ERE, cursos de formación, Madeja o Mercasevilla-. La magistrada tenía claro desde el principio que quería mantener su puesto y concluir lo que comenzó hace ya seis

años, pero hasta ahora lo que tenía era el consentimiento del CGPJ para que continuara al frente de su juzgado hasta la incorporación del juez que la fuera a sustituir. Ayer, ya se conoció su nombre, después de que la Comisión Permanente del citado órgano nombrara a la magistrada María de los Ángeles Nuñez Bolaños, que en la actualidad y desde el año 1984 lleva el Juzgado de Familia número 17. Su elección se debe a que es la jueza que cuenta con mayor antigüedad frente al resto de candidatos a la plaza.

Y, ayer mismo, fuentes judiciales confirmaban la intención de Mercedes Alaya de solicitar al CGPJ una comisión de servicio para poder finalizar las macrocausas, pues de lo contrario tendría que mar-

## // Una jueza de Familia será la nueva titular del Juzgado de Instrucción 6

charse cuando su sustituta tome posesión, algo que podría ocurrir entre finales de mayo o principios de junio.

### Aforados y el TSJA

La Comisión Permanente del CGPJ tiene previsto reunirse de nuevo el jueves próximo, por lo que si Alaya remite a tiempo su petición, la decisión de si se le concede o no se podría conocer entonces. Fuentes del órgano de gobierno de los jueces confirmaron ayer a este periódico que por ahora no han recibido nada relativo al Juzgado de Instrucción número 6, salvo la petición de refuerzo elaborada por el TSJA.

Una petición que precisamente se conocía ayer y que reclama para este juzgado tres magistrados más que se unirían a la nueva jueza titular. Un plan que tendría que completarse con el compromiso del Ministerio de Justicia de mantener a la actual secretaria judicial de refuerzo y, por parte, de la Junta, a los funcionarios.

Además, la decisión de Alaya se conoce justo después de que Chaves y Griñán anunciaran su retirada, lo que implicará su pérdida de aforamiento y, por tanto, que sea el Juzgado de Instrucción número 6 el que se haga cargo de la causa contra ellos. Si Alaya continúa sería ella la que les tome declaración. ■

## Seis años azotando la corrupción política

**R. V.**  
SEVILLA

Todo comenzó hace seis años. Con las grabaciones del caso Mercasevilla, que destaparon el primer asunto de corrupción de una saga, comenzó a fraguarse la figura de una jueza que hasta entonces había sido una desconocida para la mayoría de la sociedad. La investigación, la única que en estos seis años ha llegado a juicio, recayó en el Juzgado de Instrucción número 6.

Fue el inicio de todo, un ovillo de cuyo hilo fue tirando la magistrada hasta destapar todas

las macrocausas sobre corrupción que ahora investiga: ERE, cursos de formación, Madeja y los avales de la Agencia IDEEA, causa que aún está en sus inicios. A ello hay que unir la investigación del caso Betis, que ya tenía asumida de antes.

Unos asuntos que han hecho que el juzgado esté hasta arriba de trabajo y que desde 2011 haya tenido que recibir diferentes refuerzos, tanto de magistrados como de funcionarios. Por este motivo, desde el TSJA se ha propuesto un plan que consiste en la asignación de dos magistrados en comisión de servicio, a los que

podría sumarse posteriormente un juez de Adscripción Territorial, «con el fin de que colaboren con el nuevo titular en la tramitación y resolución de todos los asuntos de que conoce el Juzgado», incluidas las «macrocausas recientes».

La intención es procurar «minimizar, en la medida en que legalmente sea posible, los inconvenientes que puedan derivar del necesario cese de la actual titular y la ineludible incorporación de otro distinto». Lo que hace entender que el TSJA daba ayer por hecho que Alaya se marcharía. ■





# Alaya reacciona tras el jaque del Tribunal Superior

## Pedirá seguir en su juzgado y baraja desgajar el caso de la formación

**SEBASTIÁN TORRES**

**ANTONIO SALVADOR SEVILLA**

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha puesto en jaque a la reina Mercedes Alaya, pero ésta ya planea su reacción. Pedirá seguir en el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla en comisión de servicio y podría aligerar su carga de trabajo inhibiéndose en varias piezas del caso de los cursos de formación.

EL MUNDO ha conocido a través de distintas fuentes judiciales que la magistrada tiene previsto pedir su continuidad en el Juzgado de Instrucción número 6 de la capital andaluza mediante una comisión de servicio y que, además, está sopesando la posibilidad de devolver a juzgados de Cádiz, Granada y Algeciras varias de las piezas de la investigación por el presunto fraude de los cursos de formación. Entre ellas, la correspondiente a las empresas del ex consejero socialista de la Junta de Andalucía Ángel Ojeda.

De este modo, la juez sevillana intentará retener en sus manos las investigaciones que ella ha abierto y que una maniobra del TSJA podría arrebatárselas. El Consejo General

del Poder Judicial (CGPJ) nombró ayer a la magistrada María Ángeles Núñez Bolaños titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla en sustitución de Alaya, a la que se concedió la plaza que solicitó en la Audiencia provincial. En cambio, la juez ha retrasado la toma de posesión de su nueva plaza a la espera de ir cerrando los casos abiertos.

En una jugada inesperada, el TSJA acordó el miércoles reforzar el Juzgado de Instrucción 6 de la capital hispalense destinando en él nada menos que a cuatro jueces: uno para los asuntos ordina-

### La juez considera que necesita un año para cerrar el gran 'caso de los ERE'

rios y tres para las macrocausas que, ahora mismo, concentra Alaya. Así, si la juez solicita seguir en comisión de servicio, lo haría bajo la supervisión de la juez titular y compartiendo las macrocausas con tres compañeros.

La reacción de Alaya consiste en aligerar su carga de trabajo. Los casos del Real Betis y las ramas vivas por Mercasevilla están prácticamente terminados y la operación *Madeja* por comisiones a políticos y funcionarios va camino de la Audiencia Nacional. Alaya considera que necesita un año para cerrar el caso *ERE* y desea, según las fuentes consultadas por este periódico, continuar investigando el fraude de los cursos de formación y la nueva causa por los avales millonarios que concedía la Junta a empresas que luego no los devolvían.

La magistrada prevé aligerar el caso de la formación, posiblemente con la intención de que se le acepte mantenerlo en sus manos junto a los avales y al tramo final de los *ERE* si solicita una comisión de servicio. «Las comisiones de servicio son finalistas, es decir, se conceden para una tarea perfectamente definida», señalan fuentes judiciales, que se muestran seguras de que la juez tratará de defender los casos que ha iniciado.

La maniobra del TSJA ha sido interpretada como un ataque a la juez por abogados de la defensa y la acusación de algunas de las macrocausas que sigue Alaya.



## 'GUERRA' DE ALTO NIVEL POR LAS MACROCAUSAS



JUZGADO DE GUARDIA

JORGE MUÑOZ

jmunoz@diariodesevilla.es

El nombramiento de la nueva titular del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, María Núñez Bolaños, en sustitución de la juez Mercedes Alaya ha desatado una auténtica guerra por el control de las macrocausas como los ERE fraudulentos y los cursos de formación. Se trata de una batalla que se libra al más alto nivel, en el seno del Consejo General del Poder Ju-

dicial (CGPJ), el máximo órgano de Gobierno de los jueces en el que están representadas las distintas sensibilidades políticas.

La decisión de la juez María Núñez de optar exclusivamente a la plaza del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla —cuando había salido otro concurso para cubrir la vacante del juzgado de Instrucción 17— despertó diversas suspicacias, sobre todo, porque muchos pensaban que esta plaza sería para Alvaro Martín, que refuerza el juzgado de Mercedes Alaya desde hace varios años.

La sorpresa fue mayor cuando el pasado martes, de forma inesperada, el presidente del TSJA, Lorenzo del Río, se sacó de la manga un "ambicioso" plan de refuerzo del juzgado de Alaya, que incluye la creación de dos comisiones de ser-

vicio para este juzgado y la posibilidad de incorporar un tercer juez si fuera necesario, con lo que este juzgado podría contar con hasta cuatro magistrados, una vez incorporada la nueva titular.

A partir de ahí, la propuesta del TSJA, que no deja de ser eso, una propuesta hasta que la *santifique* el CGPJ —que puede introducir modificaciones—, ha generado

múltiples planteamientos: desde los que apuntan a que Alaya no seguirá instruyendo las macrocausas hasta los que piensan que sí lo hará. De hecho, ayer se confirmó que la juez va a pedir la comisión de servicio para seguir al frente de las macrocausas, aunque se desconoce si podrá seguir con una o varias, dado que mantener la instrucción de las totalidad de los procesos que tiene abiertos se antoja como una utopía.

Esa es la guerra que libran actualmente los sectores progresistas y conservador del CGPJ, partidarios los primeros de apartar o limitar la intervención de Alaya en el futuro de las macrocausas, por cuanto la juez tomó una decisión voluntaria al solicitar su destino en la Audiencia, mientras que los segundos apuestan por su

continuidad. Después de más de cuatro años al frente de la causa de los ERE fraudulentos, la "lógica jurídica" impone que Alaya deba continuar, al menos, investigando este macroproceso. Nadie mejor que esta juez está en condiciones de rematar la instrucción, por varias razones entre las que destacan su grado de conocimiento del complejo sumario. Que la nueva titular se haga con los ERE generaría un mayor retraso, porque de entrada necesitaría varios meses para ponerse al día y actualizar sus conocimientos en materia penal, tras una década en un juzgado de Familia.

Cuestión distinta es que Alaya pueda seguir con otras macrocausas, como los cursos de formación, que están en una fase más inicial de la investigación.

En unas semanas la guerra llegará a su fin y dará paso a la paz, cuando se haga la redistribución del trabajo en el juzgado.





NÚÑEZ YA ES TITULAR DEL 6 PERO ALAYA QUIERE SEGUIR

## Batalla por quién instruye los ERE y los cursos de formación

MERCEDES BENÍTEZ SEVILLA

La batalla por quién instruye macrocausas de los ERE o los cursos de formación sigue. María Núñez Bolaños ya es titular del juzgado número 6 pero ayer también se supo que Mercedes Alaya quiere seguir.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó que Núñez Bolaños, juez de familia número 17, sea titular del juzgado de instrucción número 6 que ocupa Mercedes Alaya. Núñez Bolaños, de 48 años, ingresó en la carrera judicial en 1994 y ha pasado por juzgados de primera instancia e instrucción de Ayamonte, Carmona y Jaén y en un juzgado de lo contencioso administrativo de Huelva. Pero

nunca por el ámbito penal. El CGPJ anunció que, entre los 182 magistrados que han obtenido nuevos destinos en el concurso de traslados convocado el pasado marzo, está el del juzgado que instruye los ERE.

Núñez Bolaños era la más antigua entre los solicitantes que aspiraban a esta plaza que también habían pedido el actual juez

de refuerzo Alvaro Martín o la juez de adscripción territorial Ana Rosa Curra. Sin embargo no tiene experiencia en macrocausas ya que solo ha estado en la jurisdicción civil. Su fijación por trasladarse al 6 causó sor-

presa por el hecho de que solo solicitara ese órgano y no la otra plaza de instrucción que había en Sevilla como hicieron sus compañeros.

Una vez resuelta la adjudicación de la plaza, el BOE tendrá que publicarlo, algo que tardará unos días. Y, tras esa publicación, la juez tomará posesión en ocho días obligando a Alaya a trasladarse a la Audiencia a la sección VII donde tiene su nueva plaza.

Pero aún no está dicha la última palabra ya que ayer se confirmó que Alaya solicitará en los próximos días

MERCEDES ALAYA

una comisión de servicios para aplazar su traslado y poder quedarse a terminar las macrocausas. A falta de que el CGPJ decida al respecto, la batalla por el control de las macrocausas no ha hecho más que empezar.



## Imputados reclaman a la juez que les rebaje la fianza o exija el dinero a los prejubilados 'legales'

Defienden que, si mantiene que hubo malversación, ha de llamar a la Seguridad Social y las aseguradoras

**A. SALVADOR / S. TORRES SEVILLA**  
Imputados en el caso ERE han planteado a la juez Alaya que, si sigue manteniendo que cometieron un delito de malversación de caudales públicos, tendría que reclamarle la devolución de las ayudas a los prejubilados 'legales' o aminorarles el importe de las fianzas que les imputa a ellos para asegurar su responsabilidad civil y en las que se incluye el dinero percibido por aquéllos.

EL MUNDO de Andalucía ha tenido acceso a tres escritos en los que se formaliza ya esta petición, que, de considerarse, podría tener un impor-

tante impacto social: miles de prejubilados tendrían que devolver las rentas de supervivencia percibidas durante años, desde que dejaron su puesto de trabajo hasta alcanzar la edad de jubilación. El pago a los prejubilados de buena fe ha sido el destino de no menos del 75 por ciento de los fondos concedidos por la Junta a este fin entre 2001 y 2012.

Uno de los imputados, que ha abierto ese camino es el dueño de la mediadora Uniter. Lo ha hecho en el escrito en el que pide el sobresimiento de la causa, al considerar que no concurren las circunstancias del

delito de malversación de caudales públicos que le imputa la titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla.

### A TÍTULO LUCRATIVO

Esta defensa considera que, si rechaza exculpar a su cliente, la instructora tendría que llamar a la causa a «todos aquellos» que se han beneficiado al menos a título lucrativo -el mismo tipo aplicado a la ex ministra Ana Mato en el caso Gürtel- de las ayudas que se consideran ilegales y a los que hasta ahora no ha formulado reproche.

De un lado, estarían los miles de

antiguos trabajadores andaluces que han cobrado o siguen cobrando una renta financiada por la Junta. «No es ni comprensible ni aceptable que a los perceptores de las rentas por prejubilación formalizadas en virtud de ayudas públicas que se entienden ilegales nunca, en los más de cuatro años que dura este proceso, se les haya reclamado cantidad alguna ni se hayan adoptado medidas de carácter real tendentes a asegurar su eventual responsabilidad civil», se expone en el citado escrito.

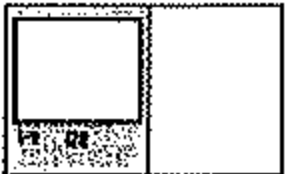
Los prejubilados no serían los

únicos. La Tesorería General de la Seguridad Social también se habría beneficiado de las ayudas a los trabajadores, por cuanto al menos un 30% de las cuantías se habría destinado al pago del convenio especial mediante el que paga sus cotizaciones para tener una jubilación ventajosa en el futuro. Según esta defensa, este organismo público también sería partícipe de los efectos de un delito o falta por título lucrativo.

Y, en tercer lugar, se encuentran las compañías aseguradoras con las que se firmaron las pólizas de prejubilaciones, que han obtenido un evidente lucro por la formalización de estas operaciones.

De no reclamarse esas cantidades, el imputado sostiene que el único camino que le queda a Alaya es rebajar las fianzas a todos aquellos encausados a los que se les ha obligado a responder por las ayudas que considera ilegales y que no ha reclamado.



**EL ESCÁNDALO DE LOS ERE** ▶ La investigación judicial

## El juez reprochó a Griñán el "alarmante" reparo del interventor

● El fiscal le censuró que "no cabe en cabeza humana" que no actuaran ante un sistema que se creó "en el limbo de la fiscalización"

J. Muñoz SEVILLA

La declaración del ex presidente de la Junta José Antonio Griñán ante el Tribunal no le resultó cómoda si se tienen en cuenta los continuos reproches que le hicieron durante el interrogatorio y el juez y los fiscales del Supremo respecto a su actuación ante los informes que la Consejería de Economía y Hacienda recibió del interventor general de la Junta alertando de las graves irregularidades y que el imputado sostiene que no recibió.

El primero en recriminar la actuación del departamento que dirigía Griñán fue el instructor de la causa, el magistrado Alberto Jorge Barreiro, quien cuestionó que la entonces viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo, no le trasladara las advertencias que la Intervención le hizo "seis veces de palabra" por lo menos en el periodo de un año. "Con arreglo a las máximas de la experiencia, no parece razonable que a la segunda persona de más confianza, la que tiene usted debajo y a la que da confianza en su labor diaria, le hagan estas advertencias alarmantes por parte de este

digamos superjefe de la Intervención en Andalucía, y a su vez esta señora, año tras año, no le dé cuentas a usted de estos déficits ni le dé cuenta de los incumplimientos procedimentales", manifestó el magistrado, que consideró que "las máximas de la experiencia no son muy coherentes con lo que usted me ha contado".

Griñán se defendió alegando que no se elevaron los informes porque "en ningún momento se proponía una actuación del consejero" y porque además él no tenía competencias para intervenir sobre otra Consejería -en alusión a Empleo- en la ejecución del gasto.

En esta misma línea, los fiscales del Supremo cuestionaron a Griñán que no tuviese conocimiento de las deficiencias apreciadas por la Intervención. "Usted ante el conocimiento y si no lo conoce usted me da igual, la viceconsejera, ¿cómo es posible que no se haga nada, que no se actúe? Es que no cabe en cabeza humana. Uno no se puede basar sólo en las normas. El gestor administrativo tiene que velar por el cumplimiento de la formalidad", afirmó el fiscal, que en otro momento del interrogatorio plantea lo siguiente: "La Con-

sejería de Economía no se entera, el director general de Presupuestos no se entera, el director de Planificación tampoco... ¿Nadie se enteraba de nada?"

El representante del Ministerio Público llega a explicar que quizás la Intervención "no ha ejercido sus funciones bien, pero que ustedes no tenían conocimiento

**El fiscal sostiene que "es imposible" alegar que no conocía los reparos del interventor**

no puede afirmarlo así. Es imposible", sentencia el fiscal, que recuerda que todos los informes tenían como destinatario la viceconsejera, pero en los mismos se hacía constar "para su conocimiento y traslado al consejero".

El fiscal le recuerda a Griñán las "graves irregularidades detectadas, como que no hay publicidad de las ayudas ni solicitud". "No hay nada, no hay ningún control" y en los expedientes "hay un simple convenio que no dice nada, dos clausulitas y la póliza" para el pago de las ayudas.

La Fiscalía también reprochó que Griñán afirmara que se habían tomado "todas las cautelas" y que se instruyó a la Intervención para que hiciera el informe de actuación si detectaba menoscabo de fondos públicos. "Vamos a ver, 'todas las cautelas' parece que no es serio afirmarlo así cuando llevamos diez años con el mismo procedimiento que luego se ha modificado radicalmente", subraya el fiscal, que llega a concluir que la verdadera realidad de la utilización de las transferencias de financiación para el pago de las subvenciones está en que el procedimiento "se creaba

en el limbo de la fiscalización", en alusión a que no había control previo ni posterior por parte de la Intervención de la Junta.

De otro lado, el senador José Antonio Griñán afirmó ayer que no teme perder su aforamiento ante el Tribunal Supremo y mostró su "plena confianza" en la gente que ha trabajado bajo sus órdenes en el Gobierno andaluz y también en su antecesor, el ex presidente de la Junta Manuel Chaves.

Una vez que Griñán deje de ser senador, con toda probabilidad el instructor remitirá las actuaciones relacionadas con Griñán al juzgado de Alaya, como ha ocurrido con los cuatro aforados ante el TSJA, dado que la jurisprudencia del Tribunal Supremo señala que la competencia para el enjuiciamiento queda determinada por el tribunal que acuerda en su caso la apertura de juicio oral.





# El fiscal afea a Griñán que no actuara ante los avisos de los ERE

«No cabe en cabeza humana que no hiciera nada», le dijo en el Supremo

**C.A. MADRID**

«Uno de los fiscales del Tribunal Supremo (TS) que interrogaron al expresidente de la Junta José Antonio Griñán el pasado 9 de abril en el Supremo por el denominado caso de los ERE fraudulentos afirmó que «no cabe en cabeza humana» que ningún responsable hiciera nada ante los numerosos informes de la Intervención de la Junta de Andalucía que hablaban de procedimiento al menos «inadecuado» en la concesión de ayudas sociolaborales.

A lo largo de la transcripción de la declaración prestada por Griñán, a la que ha tenido acceso Europa Press, los fisca-

les del Alto Tribunal ponen de manifiesto que la Intervención «tuvo que haber hecho» informes de actuación que obligaran a tomar medidas a las consejerías responsables y que, aunque éstos no se hicieron ello «no exime a los gestores administrativos de realizar algún tipo de actuación ante las evidentes irregularidades que se estaban cometiendo en la tramitación de estos procedimientos». «Si se les puede llamar procedimientos, porque no tienen nada, ¿eh?», argumentó uno de los fiscales.

El fiscal parece perder la paciencia en un momento del interrogatorio ante las insistentes respuestas de Griñán indicando que no existieron dichos

José Antonio Griñán, junto Juan Alberto Belloch. /Efe



**LA CITA**  
«No quiero seguir sometiendo a mi familia a este escrutinio público».

informes de actuación y que nunca vio las advertencias que contenían los que sí le fueron remitidos a su viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo, que ésta misma admitió que nunca entregó a su jefe. «Ya sé lo que dice la norma, pero usted ante el conocimiento y si no lo conoce usted me da igual, la viceconsejera. ¿Cómo es posible que no se haga nada, que no se actúe? Es que no cabe en cabeza humana», le espetó el fiscal

a Griñán, para añadir que «uno no se puede basar solo en las normas». «Si están ustedes detectando una serie de irregularidades evidentes, tiene usted que velar por esto», apuntó.

En este punto, Griñán le contestó al fiscal que haber actuado sería como «una delegación de competencias de la Intervención, órgano de control, sobre la Consejería de la que depende», y que «eso no funciona así». «¿Qué puede hacer

la viceconsejera al recibirla si la Intervención no propone?», insistió Griñán, apuntando que «se toman todas las cautelas y se instruye a la Intervención». Ante la afirmación de Griñán el fiscal responde: «Vamos a ver: 'todas las cautelas' parece que no es serio afirmarlo así cuando llevamos diez años con el mismo procedimiento que luego se ha modificado radicalmente».

En otro momento el fiscal llegó a afirmar que los procedimientos de concesión de ayudas se creaban en «el limbo de la fiscalización». Explicó que en 2011 el convenio marco que amparaba todo el sistema se modificó por una orden de la Consejería de Empleo y en 2012 también, y que se publicaron las ayudas sociolaborales. «Y en 2012 hacen ustedes un decreto exhaustivo que se sometió a fiscalización previa, lo que no se puede decir es que no se podía hacer nada», dijo el fiscal.

Sobre estos cambios, el expresidente respondió al fiscal en un momento de su declaración: «No tenga duda de que la propia Junta cuando conoce las irregularidades que se han podido producir en la concesión de ayudas o la forma en la que se ha hecho, asume con sonrojo una responsabilidad política». ■





## El fiscal, a Griñán: «No cabe en cabeza humana» que no se actuara

Cree que el interventor debió emitir informe de actuación, pero que ello no justifica la inacción

MADRID. Uno de los fiscales que interrogaron al ex presidente José Antonio Griñán el pasado día 9 en el Supremo por el caso ERE afirmó que «no cabe en cabeza humana» que ningún responsable hiciera nada ante los numerosos informes de la Intervención de la Junta que hablaban de procedimiento al menos «inadecuado» en la concesión de ayudas sociolaborales.

Según se lee en la transcripción de la declaración, los fiscales del alto tribunal ponen de manifiesto que la Intervención «tuvo que haber hecho» informes de actuación que obligaran a tomar medidas a las consejerías responsables y que, aunque éstos no se hicieron, ello «no exige a los gestores administrativos de realizar algún tipo de actuación ante las evidentes irregularidades que se estaban cometiendo en la tramitación de estos procedimientos». «Si se les puede llamar procedimientos, porque no tienen nada, ¿eh?», argumentó uno de los fiscales.

El fiscal parece perder la paciencia en un momento del interrogatorio ante las insistentes respuestas de Griñán indicando que no existieron dichos informes de actuación y que nunca vio las advertencias que contenían los que sí le fueron remitidos a su viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo, que dijo que nunca entregó a su jefe.

«Ya se lo que dice la norma, pero usted ante el conocimiento y si no lo conoce usted me da igual, la viceconsejera. ¿Cómo es posible que no se haga nada, que no se actúe? Es que no cabe en cabeza humana», le espetó el fiscal a Griñán, para añadir que «uno no se puede basar solo en las normas».

«Si están ustedes detectando una serie de irregularidades evidentes, tiene usted que velar por esto», apuntó.

En este punto, Griñán le contestó al fiscal que haber actuado sería como «una delegación de competencias de la Intervención, órgano de control, sobre la Consejería de la que

depende», y que «eso no funciona así». «¿Qué puede hacer la viceconsejera al recibirla si la Intervención no propone?», insistió Griñán, apuntando que «se toman todas las cautelas y se instruye a la Intervención».

Ante la afirmación de Griñán, el fiscal responde: «Vamos a ver, todas las cautelas... Parece que no es serio

afirmarlo así cuando llevamos diez años con el mismo procedimiento que luego se ha modificado radicalmente». En otro momento, el fiscal llegó a afirmar que los procedimientos de concesión de ayudas se creaban en «el limbo de la fiscalización».

Explicó que en 2011 el convenio marco que amparaba todo el sistema se modificó por una orden de la Consejería de Empleo y en 2012 también, y que se publicaron las ayudas sociolaborales. «Y en 2012 hacen ustedes un decreto exhaustivo que se somete a fiscalización previa, lo que no se puede decir es que no se podía hacer nada», dijo.

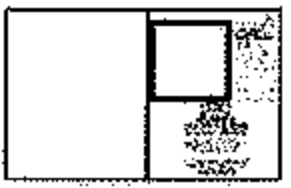
Sobre estos cambios, Griñán respondió: «No tenga duda de que la propia Junta de Andalucía y el propio Gobierno andaluz, cuando conoce las irregularidades que se han podido producir en la concesión de ayudas o la forma en la que se ha hecho, asume con sonrojo una responsabilidad política».

«Es más, le tengo que decir que yo dejo la Junta de Andalucía por responsabilidad política, pero estamos hablando de responsabilidad jurídica y entiendo que lo que ha ocurrido con este asunto es una barbaridad», contestó Griñán. «Una barbaridad».

El fiscal leyó a Griñán fragmentos de los informes de la Intervención que calificaba de «inadecuado» el procedimiento de concesión de las subvenciones, a lo que el ex presidente contestó que se trata de unos términos de reproche que se utilizan habitualmente por el Tribunal de Cuentas o la Intervención en cualquier departamento, por lo que «no hay una alerta que pueda funcionar».







EL 'CASO ERE', EN EL TRIBUNAL SUPREMO

## Griñán: "El exinterventor tiene que defenderse"

● Achaca sus acusaciones a que Manuel Gómez está imputado

EFE  
MADRID

El expresidente andaluz y del PSOP de Andalucía, José Antonio Griñán, enmarcó ayer las acusaciones vertidas contra él por el exinterventor de la Junta Manuel Gómez en su estrategia de defensa al estar también imputado en el caso de los ERE. "Está imputado y, por lo tanto, tiene que defenderse de su imputación", dijo Griñán al ser preguntado en los pasillos del Senado por la afirmación de Gómez sobre que los responsables del Gobierno andaluz hicieron oídos sordos y miraron para otro lado durante diez años con las irregularidades en las subvenciones de los ERE que su departamento les advirtió.

"Me parece bien, pero lo que es evidente es lo que he dicho siempre: él podía haber hecho un in-

● No teme perder el aforamiento porque se considera inocente de todo

forme de actuación en un momento y no lo hizo", recalca el expresidente andaluz. Insistió en su inocencia y aseguró que no teme perder la condición de aforado, una vez que ha decidido dejar definitivamente la política.

Según dijo, tiene la "plena conciencia" de que nadie les podrá imputar ni a él ni a quienes trabajaron a sus órdenes ni al también expresidente Manuel Chaves "ningún enriquecimiento ni haber obtenido beneficios con ocasión del cargo". "Ni mucho menos. Todo se hizo con arreglo a la ley", afirmó Griñán, quien no quiso pronunciarse si las condiciones impuestas por Podemos o Ciudadanos para respaldar la investidura de Susana Díaz son un "chantaje", como ha dicho Chavés. Griñán apeló a la responsabilidad de los partidos y confió en que los andaluces puedan tener pronto gobierno. ■

### María Ángeles Núñez Bolaños sustituirá a la jueza Alaya

►► La magistrada María de los Angeles Núñez Bolaños fue elegida ayer nueva titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla en sustitución de Mercedes Alaya, la jueza que ha instruido el caso de los ERE en la capital hispalense, informaron fuentes jurídicas. Esta decisión fue adoptada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

►► La sustitución de Mercedes Alaya no es inmediata ya que, por un lado, puede pasar hasta un mes para que sea firme este nombramiento y, por otro, la jueza tiene previsto pedir una comisión de servicio para seguir con el caso de los ERE durante un periodo de hasta seis meses.





## Antonio Fernández defenderá en el TS la legalidad del procedimiento

Noelia Acedo

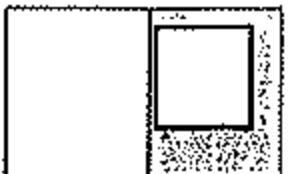
SEVILLA- El ex consejero de Empleo de la Junta, Antonio Fernández, comparecerá hoy ante el juez instructor del «caso de los ERE» en el Tribunal Supremo, Jorge Alberto Barreiro. El magistrado lo citó después de que lo solicitara la Fiscalía. También llamó al ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez, que declaró el martes.

Ante esta cita, su abogado Alfonso Martínez del Hoyo asevera a LA RAZÓN que su cliente «está a la plena disposición y muestra su deseo de máxima colaboración con la Justicia». Incomodidades más o menos al margen, su letrado adelanta a este periódico que Fernández viajará a Madrid con la intención de «aclarar cuantos extremos le sean re-

queridos desde su entera convicción sobre la legalidad del 'procedimiento específico' -el sistema que, según la jueza Mercedes Alaya, se ideó para permitir que se dieran ayudas irregulares desde la Consejería de Empleo- a través del cual seis mil trabajadores andaluces víctimas de la crisis se han beneficiado».

Es más, matiza que todavía hoy «continúan beneficiándose de la política de ayudas establecida por los gobiernos de la Junta de Andalucía». Fernández afrontará su declaración ante el Alto Tribunal con la tranquilidad de esa certidumbre. El ex consejero salió de la cárcel tras pagar una fianza de 450.000 euros. La jueza le impuso una fianza de responsabilidad civil de 807 millones de euros.





## La Junta intenta blindarse tras no cumplir fallos del Supremo

### No acata sentencias de hace más de un año de despidos nulos de agentes locales de empleo

**SILVIA MORENO SEVILLA**  
La Junta de Andalucía trata de blindarse penalmente, después de no dar cumplimiento a las sentencias firmes del Tribunal Supremo, con más de un año de antigüedad, y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que han declarado nulos los despidos de más de 500 agentes locales de promoción de empleo (Alpe), que trabajaban en los consorcios llamados Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (Utedlt), ahora liquidados.

Las sentencias firmes del Supremo y del TSJA ordenan a la Junta la readmisión de los trabajadores, que fueron despedidos en octubre de 2012. En la fase de ejecución de estos fallos, hubo jueces en Cádiz que el pasado diciembre dieron un ultimátum a la Administración andaluza para que en un «plazo máximo» de cinco días readmitieran a seis Alpe despedidos. Pero la Junta ha ido haciendo oídos sordos a todos estos mandatos judiciales.

Ahora, ante la amenaza de que los Alpe despedidos denuncien por la vía penal a la Junta por desobedecer las resoluciones judiciales, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que dirige en funciones el consejero José Sánchez Maldonado, está envian-

do nuevos escritos a los juzgados de lo social en los que solicita que se requiera a los trabajadores afectados para que manifiesten en qué entidad desean incorporarse.

Según indicó ayer la Consejería, las sentencias sobre los despidos nulos de los Alpe no sólo afectan al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y a los consorcios Utedlt, sino que en ocasiones también se condena a los ayuntamientos consorciados y a la Consejería de Economía. Y por eso está preguntado ahora, a través

### Un juez ordenó que se diera de alta en la Seguridad Social a varios despedidos

del juzgado, por la entidad a la que se quieren incorporar.

«Es indignante que se atrevan a intentar engañarnos con estos juegos», dijo ayer a EL MUNDO Javier Urbano, portavoz del colectivo de 787 Alpe que fueron al paro en octubre de 2012, de los que más de 500 cuentan ya con sentencias firmes de despidos nulos.

Para los Alpe consultados por este diario, el nuevo escrito de la

Junta tan sólo persigue dilatar aún más el cumplimiento de las sentencias y su readmisión. También pretende dar la impresión de que está haciendo algo para acatar los fallos cuando no es así, denunciaron.

Mientras la Junta sigue con su estrategia dilatoria, ya hay al menos dos Alpe que están dados de alta en la Seguridad Social por orden de un juzgado de Cádiz. La Administración andaluza es la que

debe pagar estas cotizaciones, además de los salarios de tramitación que los agentes locales de promoción de empleo dejaron de percibir desde que fueron despedidos hasta ahora.

Pese a las nuevas promesas de la Junta, el colectivo Alpe prevé manifestarse los próximos 4 y 5 de mayo a las puertas del Parlamento, coincidiendo con el debate de investidura.





# La Junta readmite a agentes de empleo despedidos en 2012

Última la reincorporación de los técnicos tras las sentencias del Supremo

RAFAEL ABOLAFIA

La Junta comienza a dar una solución al problema que tenía con los 787 agentes locales de promoción de empleo (ALPE's) —79 en la provincia— que fueron despedidos en septiembre de 2012 mediante un expediente de regulación de empleo (ERE) declarado nulo por el Tribunal Supremo. Desde esa fecha han realizado numerosas protestas en la calle y han recurrido sus despidos ante la Justicia, que, tras una larga batalla, terminó por darles la razón.

Casi un año después de que se produjeran las primeras sentencias favorables, la Junta anunció ayer, en un comunicado, que está ultimando la incorporación de aquellos técnicos que tienen declarada la nulidad de sus despidos. En este sentido, la Administración ha enviado a los diferentes Juzgados de lo Social un escrito en el que solicita que se requiera a los trabajadores afectados para que manifiesten en qué entidad desean incorporarse. La Junta argumenta que algunas sentencias no solo afectan al Servicio Andaluz de Empleo y a los consorcios Utedit, sino que, en ocasiones, también se condena solidariamente a los ayuntamientos consorciados y a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En Jaén esta situación afectaba a aproximadamente 79 personas, despedidas en el año 2012. Como ocurrió en el resto de Andalucía, muchos de ellos ganaron su contencioso contra la Junta, pero la Administración no los readmitía tal y como ordenaba el

Tribunal. Precisamente, en el escrito enviado por la Junta a los juzgados, también se detalla las dificultades que ha atravesado todo el proceso de reincorporación de estos trabajadores, lo que ha causado, asimismo, la demora en el cumplimiento de las sentencias.

Así, en el escrito se menciona la falta de disponibilidad presupuestaria para financiar los gastos de personal de los ALPE's, ya que la financiación del programa de desarrollo local que desempeñaban corría a cargo de fondos estatales que tuvieron dotación suficiente hasta el año 2011, con 26,7 millones de euros en ese ejercicio, pero que en el año 2012 fue-

ron drásticamente reducidos en mayor volumen que el recorte que sufrieron las políticas activas de empleo por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, quedando la partida presupuestaria para 2015 en cero euros.

Este proceso de reincorporación de los ALPE's, que se inicia con el escrito enviado a los Juzgados de lo Social, culmina asimismo el proceso iniciado el pasado año que dio cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por el Parlamento andaluz. En conformidad con esta proposición parlamentaria, se constituyó una comisión de seguimiento con representantes de los estos

empleados que ha mantenido sucesivas reuniones de trabajo.

La Junta de Andalucía ya comunicó a los ALPE's que había trasladado al gabinete jurídico que no se interpusiesen más recursos de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra las sentencias de despido que se habían ganado en primera instancia. También comunicó que se había abierto un proceso de ejecución interno para que desde el SAE se vayan tramitando las primeras sentencias, proceso que ahora culmina con el inicio de los primeros trámites para la reincorporación. El proceso todavía puede ser largo.





## La Junta ultima la incorporación de los ALPE con despidos declarados nulos

LA OPINIÓN MÁLAGA

■ La Junta de Andalucía está ultimando la incorporación de los agentes locales de promoción de empleo (ALPE) que tienen declarada la nulidad de sus despidos, y ha enviado a los juzgados de lo social un escrito en el que solicita que se requiera a los trabajadores afectados que manifiesten en qué entidad desean incorporarse, ya que algunas sentencias no solo afectan al SAE y a los consorcios UTEDIT, sino que en ocasiones también se condena solidariamente a los ayuntamientos consorciados y a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. En la provincia de Málaga, serían 107 agentes y 14 directores de UTEDIT los que tendrán que reincorporarse.

En el escrito enviado por la Junta a los juzgados, según informó ayer la administración, también se detalla las dificultades que ha atravesado todo el proceso de reincorporación de estos trabajadores, que han causado asimismo la demora en el cumplimiento de las sentencias. Así, en el escrito se menciona la falta de disponibilidad presupuestaria para financiar los gastos de personal de los ALPE, ya que la financiación del programa de desarrollo local que desempeñaban corría a cargo de fondos estatales que tuvieron dotación suficiente hasta el año 2011, con 26,7 millones de euros en ese ejercicio, pero que 2012 fueron drásticamente reducidos en mayor volumen que el recorte que sufrieron las políticas activas de empleo por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, quedando la partida presupuestaria para 2015 en cero euros.





## Empleo inicia la readmisión de los agentes de desarrollo local despedidos ilegalmente

C.A.  
SEVILLA

La Junta anunció ayer que está ultimando la incorporación de los agentes locales de promoción de empleo (ALPE), cuyo despido tras la supresión de las Unidades Territoriales de Desarrollo Local (Utedl) fue declarado nulo por los tribunales, tras enviar a los juzga-

dos de lo Social un escrito en el que solicita que se requiera a los trabajadores afectados que manifiesten en qué entidad desean incorporarse, ya que algunas sentencias no solo afectan al Servicio Andaluz de Empleo y a los consorcios Utedl sino que en ocasiones también se condena solidariamente a los ayuntamientos

consorciados y a la Consejería de Economía.

El colectivo afectado aglutina a unos 800 trabajadores de los que al menos 500 cuentan con sentencias individuales que anulaban sus despidos por parte de la administración, además de 27 colectivas del Tribunal Supremo, según detallaron fuentes de los trabaja-

dores, que llevan meses movilizándose para exigir que cumplan las sentencias y durante la campaña electoral de los comicios autonómicos se reunieron con los candidatos de Podemos y PP, partido que incorporó su readmisión a su programa electoral.

Las mismas fuentes se mostraron escépticas ante el anun-

**MÁS DE 500 SENTENCIAS**  
500 trabajadores cuentan ya con sentencias individuales declarando nulo sus despidos.

cio de la Junta, de la que dicen que no se «fian» tras sus «reiterados incumplimientos». Por su parte, la Junta explica en su nota las «dificultades que ha atravesado todo el proceso de reincorporación» de estos trabajadores por la «falta de disponibilidad presupuestaria», ante el recorte de los fondos estatales para el programa de desarrollo local que desempeñaban. Con todo, la Junta ya les comunicó que había trasladado al gabinete jurídico que recurriera más las sentencias que anulaban los despidos. ■





# La paga extra que la Junta no devuelve

► Los funcionarios autonómicos han perdido un 30% de poder adquisitivo desde que empezó la crisis ► Más de 2.400 empleados malagueños sufren los recortes del Gobierno andaluz, según CSIF, que exige la restitución de los derechos laborales «usurpados»

I. C. MÁLAGA

La crisis económica y los ajustes de las administraciones también ha pasado una factura muy elevada al personal funcionario de la Junta de Andalucía. Desde 2010, año en el que la crisis golpeó con mayor virulencia y obligó a todas las administraciones a plantear severos planes de ajustes, los funcionarios de la Junta de Andalucía han sufrido unos recortes salariales que rondan el 30% de media y que en el caso de la provincia de Málaga afectan directamente a más de 2.400 trabajadores, según denuncia el sindicato CSIF.

Este sindicato considera que los recortes de la administración autonómica ponen en riesgo importantes logros laborales conseguidos en los últimos veinte años. Por este motivo, según informa, ha exigido por escrito a la Administración general de la Junta de Andalucía que resituya esos derechos que «han sido usurpados». Los funcionarios de la Junta son, según CSIF, el colectivo de la función pública que mayores recortes ha sufrido en sus condiciones laborales en los últimos años, lo que ha provocado una «discriminación» con respecto a las condiciones laborales del resto de funcionarios españoles.

CSIF considera que la crisis económica no ha sido más que una excusa con la que los distintos gobiernos nacional y autonómico han provocado un deterioro generalizado de las condiciones laborales del funcionario, entre la

pérdida de días de libre disposición, los descuentos en la nómina por baja médica, la retirada injusta de pagas extra, los recortes en ayudas sociales y mutuas sanitarias, el incremento de jornada y la reducida tasa de reposición.

«Muchos de estos recortes ponen en peligro importantes logros laborales conseguidos en los últimos veinte años», subraya CSIF, que en los últimos años ha batallado en la consecución de estos derechos que ahora le son arrebatados a los funcionarios públicos. «Se trata de acuerdos históricos que sentaron las bases de las condiciones laborales de los funcionarios desde el año 1988, como la subida mínima de tres puntos en todos los puestos base, los fondos para ayudas sociales (ayudas al estudio, a personas con discapacidad, a guarderías...), el 100% de las retribuciones básicas para el per-

sonal interino y la convocatoria periódica del concurso de traslados, entre otras», recuerda la central sindical.

## La batalla del CSIF

El CSIF sostiene que los funcionarios de la Junta de Andalucía «no pueden quedarse al margen de la recuperación». Por este motivo, exige la reposición de efectivos y el mantenimiento de los servicios públicos de calidad, al tiempo que también entiende que es necesaria la defensa de la labor que los funcionarios públicos desempeñan.

Es más, considera impropio que se hayan cargado las tintas sobre el funcionariado, poniendo en duda su profesionalidad o el volumen de las plantillas con el único objetivo de justificar estos recortes, con el consiguiente deterioro de los servicios que

presentan a los ciudadanos. Todo lo contrario, según el sindicato, el trabajo, el sacrificio y la profesionalidad de los funcionarios han permitido el sostenimiento de los servicios públicos, a pesar de los reiterados recortes que se han aplicado.

Esta situación contrasta con la incorporación a puestos estructurales de personal ajeno a la función pública, que ha ido relegando al funcionariado. CSIF Málaga su-

## LOS RECORTES A FUNCIONARIOS

### Recortes en las pagas extras

1 Recorte de las pagas extra de julio y diciembre, a través del complemento específico autonómico (2012, 2013 y 2014), además de la supresión íntegra de una paga extra en 2012 y las consecutivas congelaciones salariales al personal funcionario de la Junta de Andalucía.

### Un día de asuntos propios menos

2 Eliminación de días de asuntos propios, que en el resto de comunidades se recuperan en 2014.

### Menos jornada y menos sueldo

3 Reducción del 10 por ciento de jornada y sueldo en el personal interino y eventual de la Administración General de la Junta de Andalucía.

### Ayudas sociales

4 Supresión de ayudas de acción social y otras prestaciones análogas.

### Productividad

5 Reducción de la productividad en determinados sectores.

### Sin oferta de empleo público

6 Suspensión de la ejecución de ofertas de empleo público no convocadas desde el año 2012 y un incremento de jornada laboral a 37,5 horas.

braya su lucha por la eliminación de los puestos de libre designación en la Junta de Andalucía, «que son adjudicados a dedo a personal afín a los distintos partidos políticos», sin acceder a sus puestos de trabajo como el funcionariado, respetando los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad «cuya labor no está sujeta al gobierno de turno». «El funcionario es la figura que garantiza la independencia de las administraciones públicas, al tiempo que subraya la importancia de restituir los derechos laborales sustraídos a colectivamente», insiste el sindicato.



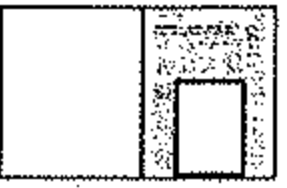


## **Juez de Adscripción Territorial para Almería**

● El Consejo General del Poder Judicial ha aprobado el ascenso a la categoría de magistrada de María Luisa Delgado, que pasará a desempeñar un puesto como Juez de Adscripción Territorial de Almería.







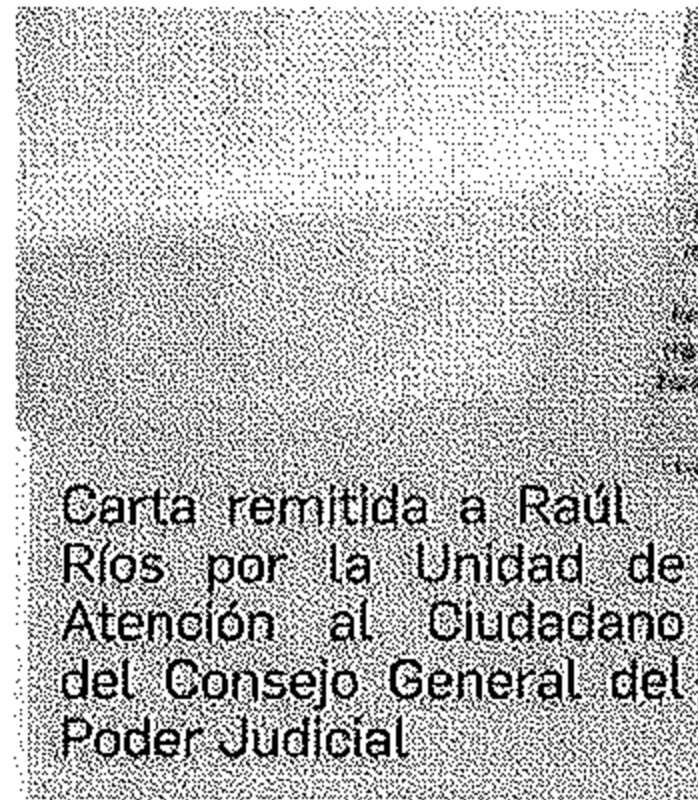
## El CGPJ pide información sobre la instrucción del crimen de Miriam

El Poder Judicial se ha interesado a raíz de la denuncia del joven que ha sido desimputado

Europa Press. M. J. Uroz

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha solicitado información sobre la tramitación por parte del Juzgado de Instrucción 2 de Almería de la investigación del rapto y asesinato de la bebé onubense de 16 meses Miriam después de la queja presentada por Raúl Ríos, quien estuvo imputado en la causa hasta febrero de 2015 cuando el juez dictó el sobreseimiento de las actuaciones contra él al no encontrar indicios de que participara encubriendo los hechos.

En un escrito remitido a Ríos, al que ha tenido acceso *Diario de Almería*, que reclama por el funcionamiento de este órgano judicial, la Unidad de Atención Ciudadana le solicita que le indique "con la mayor precisión posible, y previa consulta con su abogado si así fuera necesario", qué actuaciones están pendientes de realizar y desde qué fecha por el juzgado, que debe dictar en breve el auto de apertura de juicio oral contra el único encausado por el crimen, Jonathan Moya.



Carta remitida a Raúl Ríos por la Unidad de Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial

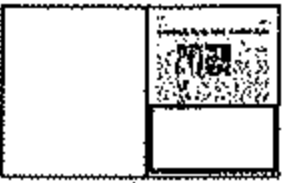
Le demanda, asimismo, que le informe de si existe algún escrito pendiente de proveer, su fecha de presentación y objeto de solicitud "con el fin de valorar la intervención que cabe por esta Unidad".

Cabe recordar que Raúl Ríos también ha presentado una denuncia en el Decanato de los juzgados de Almería en la que solicita que se abran diligencias previas para investigar el origen de los mensajes de wasap que dieron lugar a su detención en el año 2012 por parte de la Guardia Civil ya que, según sostiene, "fueron ma-

nipulados y sesgados, no correspondiendo lo transcrito en las actuaciones con lo sucedido realmente, por lo que son del todo falsos".

En su denuncia, interesa, asimismo, que se pida al Juzgado de Instrucción 2 de Almería "los terminales móviles del acusado en el crimen y de él, y todos los elementos necesarios" ya que, "a día de hoy, y tras varias peticiones a este órgano, no se nos ha dado traslado de las tarjetas de los teléfonos que fueron intervenidas para poder someterlas un informe pericial, ni se nos ha informado de la cadena de custodia seguida para preservar los datos contenidos en las mismas".

El juez concluyó ayer la instrucción del crimen de la bebé.



EL EJIDO

## Aplazado el desalojo de Tierras de Almería

### Sociedad

La presencia de medios de comunicación evita que se ejecute y todo apunta a que se hará hoy

E. DE LA TORRE/E.PRESS  
Redacción/Almería

El anuncio del desalojo de un asentamiento de inmigrantes en Tierras de Almería, en El Ejido, quedó finalmente en nada. Según los responsables del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT), la presencia de medios de comunicación y de voluntarios y miembros de organizaciones sociales en el asentamiento provocó que allí no apareciera nadie: ni Policía Local, ni personal del Ayuntamiento, ni del

juzgado. Precisamente, este hecho hace dudar al SAT de la existencia de la orden judicial que, según el Consistorio ejidense, era la razón de que se realizara el desalojo y destrucción de las chabolas.

"Es extraño que si hay una orden no aparezca la Guardia Civil ni alguien del juzgado, aunque luego no se hubiese ejecutado el desalojo", señalan desde el Sindicato.

Aunque no hay nada oficial, desde el SAT temen que sea hoy cuando se vaya a ejecutar, por lo que han vuelto a convocar a los medios.

**"Perjudica la imagen"** El subdelegado de Gobierno en Almería, Andrés García Lorca, manifestó ayer que la situación que se da en los asen-

tamientos chabolistas de Tierras de Almería está "perjudicando muchísimo" la imagen de la provincia y crea "problemas internacionales muy serios de desgaste" a la hora de reflejar la "realidad social".

Así lo indicó García Lorca después de dejar constancia de que el desalojo previsto de unas 60 personas en El Ejido se había suspendido. "No tengo constancia de que se vaya a producir de inmediato", manifestó el subdelegado, quien recordó que las competencias en este caso recaen en "las corporaciones locales y la Junta de Andalucía".

El representante del Gobierno en la provincia indicó, igualmente, que no tiene "constancia" de que se hayan

producido desalojos en el último mes, de manera que se remitió al derribo de varias chabolas en el verano de 2012 como la última ocasión en la que se requirió la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado.

En esta línea, incidió en que el mismo impulsó una comisión al respecto en la que participaron el Ayuntamiento de

El Ejido y la Junta de Andalucía, entre otras entidades y asociaciones, si bien no se obtuvo "ningún resultado efectivo" puesto que la situación sigue "igual", reconoció.

**"Sorprendido"** Por su parte, el delegado territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería, Joaquín Jiménez, se mostró

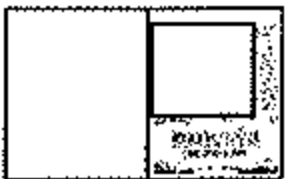
ayer "sorprendido" tras conocer la intención del Ayuntamiento del municipio de El Ejido de efectuar desalojos de los poblados chabolistas de Tierras de Almería "sin antes reunirse con las administraciones que tengan algo que decir en este sentido".

Jiménez aseguró que desde que tomó posesión de su cargo hace unos tres meses "no he recibido ninguna llamada del alcalde de El Ejido ni del subdelegado de Gobierno".

En esta línea, el delegado territorial incidió en que la personas de origen extranjero que carezcan de permiso de residencia "no pueden acceder a una vivienda protegida" según se recoge en la Ley de Extranjería -se refirió-, toda vez que ha apuntado que "las competencias sobre el territorio le corresponden al Ayuntamiento".

"Debería producirse una situación que clarificara la realidad social con la que nos vamos a encontrar si se produce el desalojo", manifestó el delegado de Fomento de la Junta de Andalucía.





## Pilar Sánchez se desvincula del fraude en formación

La exalcaldesa de Jerez declara por un desfaldo de 142.000 euros

ANA HUGUET  
Jerez

La exalcaldesa socialista de Jerez Pilar Sánchez ha vuelto a los juzgados. En la cita de ayer declaró como imputada por el caso *Mercajerez*, que investiga un supuesto fraude de 142.000 euros en el desarrollo de dos cursos de formación de la Junta, de panadería y carnicería, que se impartieron en 2011 en la sociedad mixta que presidió en calidad de regidora de la ciudad.

La declaración de la exmunicipal en los juzgados de instrucción de Cádiz duró 20 minutos. Sánchez, apartada ya del PSOE, declaró ante la magistrada que ni aprobó ni liquidó esos cursos para desempleados porque su presidencia en el ente se limitaba a asistir a los consejos de administración anuales, porque en el consejo en el que se concertaron los seminarios no estuvo presente, porque todas las competencias de la sociedad estaban delegadas en el gerente y porque cuando se liquidaron los programas de formación ya ni siquiera era alcaldesa de la localidad.

"No sé si se hicieron bien las cosas, eso lo determinará la justicia, pero lo que sé es que yo no tengo nada que ver. Mi imputación es injusta e inmerecida. Se equivocaron de nombre y de rostro", declaró a la salida de los juzgados. "A nadie le deseo el calvario que me están haciendo

pasar por haber sido alcaldesa de Jerez. Está siendo muy duro", apostilló. Sánchez está imputada en esta ocasión por fraude de subvenciones, falsedad documental y estafa. La juez que lleva el caso analiza si se falseó documentación para la celebración de los dos programas formativos mencionados por los que la dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) concedió a Mercajeréz una ayuda de 142.695 euros.

La fiscalía no ha pedido medidas cautelares contra Sánchez y su abogado, Juan Pedro Cosano, ha solicitado el sobreseimiento del caso. Considera que de haber habido "alguna irregularidad" se cometió en el pago de los cursos, que se hizo una vez que su cliente dejó de ser alcaldesa y, por tanto, bajo la presidencia de la actual regidora de Jerez, María José García Pelayo (PP). Un argumento que reforzó Sánchez al declarar que el 80% de los cursos se gestionaron bajo el mandato de la actual presidenta de corporación. "Algo ha fallado y espero que se aclare cuanto antes", añadió Sánchez.

En la jornada de ayer también declaró como imputado el gerente de la sociedad participada por el Ayuntamiento, Ángel Salazar, quien pormenorizó durante casi hora y media cómo se concertaron, desarrollaron y liquidaron las dos acciones de formación.

Esta es la cuarta causa judicial abierta contra Pilar Sánchez. Ya ha sido juzgada y absuelta por la contratación de cinco compañeros de partido como asesores y empleados laborales en el Ayuntamiento; ha sido condenada en primera instancia a dos años de prisión y al pago de una multa de ocho millones de euros por pagar nóminas en el Consistorio jerezano

con fondos del Plan E; y también a cuatro años y medio de cárcel por otorgar a una empresa una subvención irregular de 240.000 euros para que se instalara en el Parque Tecnológico Agroindustrial de la ciudad (PTA). La exalcaldesa está a la espera de las resoluciones de los recursos presentados en la Audiencia de Cádiz y en el Tribunal Supremo.





## Pilar Sánchez confía en que el juez retire su imputación por fraude

**C.A.**  
**CÁDIZ**

►La exalcaldesa socialista de Jerez de la Frontera (Cádiz) Pilar Sánchez, tras prestar declaración en el Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz que investiga el presunto fraude de los cursos de formación subvencionados por la Junta vinculados a Mercajerez, confió ayer en que «se retire» la imputación contra ella, que calificó de «injusta, inmerecida» y «absurda», pues su participación fue «nula en nada relacionado con la formación».

En declaraciones a los periodistas a la salida de los juzgados, Sánchez manifestó que espera que su declaración sirva para «que se aclare de una vez por todas y definitivamente» lo que considera «un malentendido». Según aclaró, se le imputan los delitos de estafa y falsedad documental.

La exregidora recalcó que su única relación con los temas de formación es la de haber sido presidenta de Mercajerez por su condición de alcaldesa, si bien «todas las competencias estaban delegadas en el gerente y es el propio consejo de administración el que insta al gerente y a la presidenta para que la formación se desarrolle».

En su opinión, dejó «manifiestamente claro» en su declaración que «algo ha fallado en las previas», puesto que fue citada ella y, sin embargo, «el curso se desarrolla en un 80 por ciento siendo alcaldesa María José García-Pelayo (PP)». ■



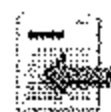


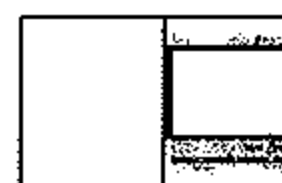
«FRAUDE EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN»

DECLARA EN EL JUZGADO

**La ex alcaldesa de Jerez dice que su imputación es un «malentendido»**

La ex alcaldesa socialista de Jerez de la Frontera Pilar Sánchez, tras prestar declaración en el Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz que investiga el presunto «fraude de los cursos de formación» subvencionados por la Junta vinculados a Mercajerez SA, confió en que «se retire» la imputación contra ella, que calificó de «injusta, inmerecida» y «absurda». Todo se trata -adujo- de un «malentendido». La ex dirigente socialista está imputada por los presuntos delitos de estafa y falsedad documental. La ex regidora tiene otros dos procesos judiciales abiertos.





**TRIBUNALES** La exalcaldesa socialista declara como imputada por los cursos de Mercajerez en el Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz

# Pilar Sánchez, indignada: "Por lo visto soy una presa fácil"

**UN "MALENTENDIDO"** Confía en que su acusación, que ve "injusta y absurda", se retire

**"NULA" PARTICIPACIÓN** Insiste en que las competencias estaban delegadas en el gerente

**¿POR QUÉ SOLO ELLA?** "El curso se desarrolla en un 80% siendo alcaldesa García-Pelayo"

R. A. / Agencias

JEREZ | "Por lo visto soy una presa fácil". En estos términos se quejaba ayer la exalcaldesa socialista Pilar Sánchez a su salida del juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, donde declaró como imputada de delitos de estafa y falsedad documental a raíz de la operación "Edu Costa". Visiblemente indignada, la de ayer era la primera aparición pública de Sánchez tras conocerse su nueva sentencia condenatoria de cuatro años y medio de cárcel por el "caso PTA", y su implicación en esta nueva causa que instruye el juzgado gaditano. Lo hacía casi dos meses y medio después de que la citada investigación se saldara el pasado 10 de febrero con la detención de alrededor de noventa personas en varias provincias andaluzas por irregularidades en cursos de formación.

No fue el caso de Pilar Sánchez, como ella misma ha explicado hasta la saciedad, que aquel día declaró ante la policía sin llegar a ser detenida tras ser citada un día an-

## Las claves

### Salazar niega irregularidades

■ Ayer también estaba citado a declarar el actual gerente de Mercajerez, Ángel Salazar, y la coordinadora de los cursos, ambos imputados. Según explica su letrado Manuel Hortas, su cliente recalcó al juez que era la primera vez que se hacía un curso de estas características (600 horas) y que hicieron lo que estuvo en su mano para que esta acción formativa fuera "lo más completa posible". Tras su finalización, además, se consiguió emplear a más "a más de la mitad de los alumnos" sin que "ni un solo euro de la subvención de la Junta se destinara a otro fin que no fuera el curso".

tes. Ahora, tras haber comparecido ante el juez, espera que con su explicación se haya aclarado lo que entiende

como "un malentendido o un exceso de celo" en las competencias que tiene un alcalde.

La exalcaldesa explicó que su cargo de presidenta de Mercajerez era meramente

institucional y que "todas las competencias" estaban delegadas en la gerencia del organismo, por lo que ella entiende que se le ha imputado "sin ninguna base, sin ningún cri-

terio objetivo". Además, asegura también que "algo ha fallado" en la investigación por que "el ochenta por ciento" de los cursos investigados se desarrollaron siendo ya la po-

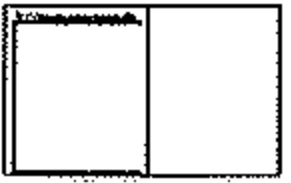
putar María José García-Pelayo la alcaldesa de la ciudad, en cuyo mandato se gestionaron también las liquidaciones correspondientes a esas acciones formativas. "No digo que deba ser citada (en alusión a María José García-Pelayo). Lo que yo sé es que no tengo ninguna vinculación, que las competencias las tenía el gerente y el consejo de administración y que, si tenían que citar a una alcaldesa, fuimos dos las presidentas de Mercajerez", precisó.

Por eso Pilar Sánchez entiende que su imputación es "absolutamente injusta, absurda y muy inmerecida" para ella.

Asimismo, Sánchez mostró públicamente su malestar por que el día de la operación "Edu Costa", en el que hubo tantas detenciones y ella únicamente fue llamada a declarar ante la policía, se convirtió en "el rostro de la corrupción".

En su opinión casos como el suyo "ponen en situación de riesgo a cualquier alcalde", porque, según puso como ejemplo, por la misma regla la alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez, como presidenta de Zona Franca de Cádiz, debería haber sido incluida en los procesos judiciales abiertos por la gestión de este consorcio, y que han llevado ya a una condena al exdelegado Manuel Rodríguez de Castro.

La investigación abierta afecta a dos cursos de formación de carnecería y panadería desarrolladas con ayudas de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), para los que presuntamente se falseó documentación.



# Las defensas insisten en que el 'caso Mercajerez' "simplemente no existe"

● La ex alcaldesa Pilar Sánchez y el director del 'Merca' declaran en Cádiz por unos cursos para parados que fueron impartidos ● Duras críticas a las investigaciones de la Policía

Manuel Moure JEREZ

La ex alcaldesa de Jerez Pilar Sánchez, el director de Mercajerez, Ángel Salazar, y una técnica prestaron declaración ayer en los Juzgados de Cádiz en torno a un supuesto fraude en los cursos de formación que sobre carnicería y panadería se realizaron en el mercado mayorista jerezano en los años 2010 y 2011.

Los abogados de la defensa, Manuel Hortas y Juan Pedro Cosano, mantuvieron en todo momento sus más que serias dudas en torno a un caso en el que ambos coinciden por separado en señalar que "simplemente no existe".

Tanto es así que expusieron que el asunto en cuestión versa sobre unos cursos que realmente se impartieron, que supusieron un coste a Mercajerez tanto a nivel del arreglo de las instalaciones (varias decenas de miles de euros), donde los alumnos recibieron las clases, así como por la compra de los materiales necesarios para que los jóvenes asimilaran conocimientos (cantidad que ascendió según fuentes de este periódico a unos 72.000 euros). En momento alguno, así al menos se sostiene desde las defensas de los imputados, se produjo beneficio alguno, ni ilícito ni lícito.

La investigación en cuestión se enmarca como una pieza separada de la conocida como 'Operación Edu', que intenta poner orden en torno a los beneficios ilícitos que personas relacionadas directamente con la Junta de Andalucía (caso por ejemplo del ex consejero de Trabajo Ángel Ojeda) obtuvieron por acreditar unos cursos de formación que nunca se celebraron y por los que los responsables del entramado se embolsaron considerables cantidades de dinero público.

En este caso en concreto, que determinadas fuentes jerezanas no dudan en calificar como el caso 'Urbanos Amarillos II' por su nula consistencia legal, ya es público y notorio que ambos cursos —que tenían "a la carne y a la harina de trigo como principales protagonistas"— se celebraron. Nadie duda en absoluto de que pudiera tratarse de una simulación. Tanto es así que es corroborado por los propios alumnos.

El hecho de que el asunto haya sido visto por un juzgado en una vía penal es, cuando menos,

"curioso", señalaron a este medio Juan Pedro Cosano, abogado de Pilar Sánchez, y Manuel Hortas, quienes destacaron que el ámbito jurídico más adecuado habría sido sin duda en el de un juzgado de lo Contencioso Administrativo "en el que si se demuestra que se ha cobrado una cantidad indebidamente por unos cursos impartidos ésta se devuelva en su integridad". Algo así, valga la expresión, como

una 'auditoría' legal.

Pilar Sánchez, ex alcaldesa socialista de Jerez, vino a decir lo que se esperaba, que es lo siguiente: que era efectivamente la presidenta de Mercajerez entre 2005 y 2011 por el hecho de ser regidora de la ciudad y que no tuvo relación alguna con esos cursos de formación. Cualquier tipo de vinculación con los cursos es, simplemente, anecdótica, lo cual es además evidente:

## "Pusieron mi rostro como el rostro de la corrupción"

Pilar Sánchez confía en que "se retire" la imputación contra ella, que califica de "injusta, inmerecida" y "absurda". Sostiene Sánchez que se trata de "un malentendido" y recalca que su única relación con la formación en Mercajerez es por su condición de alcaldesa. Sobre los delitos que se le imputan dijo que son los de estafa y falsedad documental. Sin embargo, tras solicitarlo su abogado, "no he-

mos visto ningún documento" porque ella "no firmaba nada". Pilar Sánchez lamenta que el día en que se conoció la noticia de su imputación "pusieron mi rostro como el rostro de la corrupción en toda España, y no me lo merezco". Reflexiona que, por lo que se ve, es "una presa fácil", ya que se le ha imputado y citado a declarar "sin absolutamente ninguna base ni criterio objetivo". La ex alcaldesa jerezana expone que todo

Por su parte, tanto Ángel Salazar como la técnica que inspeccionaba los cursos señalaron que todo se ajustó a la legalidad, que no hubo fraude alguno, que los 30 alumnos (15 de carnicería y 15 de panadería) recibieron la formación requerida.

El transcurso de los interrogatorios fue, cuando menos, curioso, pues se llegó a preguntar sobre el origen de las carnes que cortaban los alumnos en el cur-

### LAS CLAVES

#### OPERACIONES

##### De la 'Óscar', Edu' y 'Edu Costa' al Juzgado de Cádiz

La lucha de la Justicia contra los fraudes en los cursos de formación se ha prolongado durante meses. Ya en la primera, en la 'Óscar', el ex consejero Ángel Ojeda salió señalado, confirmando (según las Fiscalías) en la 'operación Edu'. Es justamente en este caso donde nació la pieza que estos días se está viendo en los juzgados de Cádiz por vía penal.

#### DATOS

##### Más de cien imputados en las operaciones

Como se público y notorio, la juez Alaya intentó hacerse también con estos casos pero la Fiscalía se opuso, por lo que fueron trasladados a las distintas jurisdicciones donde los presuntos hechos se hubieran perpetrado. Las operaciones supusieron una veintena de detenidos y la imputación de un centenar de personas. Las dudas sobre si se ha actuado de forma 'grosera' pesan sobre la investigación.

so de carnicería, destacándose en el transcurso de la comparecencia que eran "tanto de pollo, como de cerdo y ternera", básicamente para que los aspirantes supieran la forma en que debían ejecutarse tales cortes.

Este caso en concreto viene a abrir el debate sobre el coste político y personal que generan determinadas imputaciones, al generar obviamente un grave perjuicio personal a los imputados y a su imagen pública.

Un aspecto de las investigaciones especialmente criticado por las defensas fue el olvido en que los investigadores fiscales del Cuerpo Nacional de Policía incurren a la hora de documentar jurídicamente los hechos como delictivos, "ya que ha habido algunas omisiones" que perjudican a las personas que están imputadas.

A estas alturas, lo obvio parece ser que pudieran haberse producido fallos de índole administrativa, susceptibles de ser subsanados por otras vías muy lejanas del marco penal en el que se ha enmarcado este proceso.



# Le detienen justo tras quedar libre al aceptar una conformidad

LOCAL  
29 ABRIL 2015

CARMEN ECHARRI

No suele ser muy normal que un acusado, recién abandonada la sala judicial tras recibir la buena noticia de que su condena había quedado suspendida, se vea de nuevo esposado.

Pues esto es lo que le pasó ayer al marroquí A.Z. Su libertad duró no más de 9 segundos, los que tardó en salir del interior de la Sección VI de la Audiencia Provincial y toparse con varios agentes de la Policía Judicial de la Guardia Civil que, de paisano, esperaban en el pasillo el momento para proceder a su arresto. En esa ráfaga de tiempo, A.Z. pasó de librarse de un tiempo entre rejas, al aplicársele el beneficio de la condicional tras aceptar su implicación en un delito de inmigración ilegal, a verse en los calabozos de la Comandancia de la Guardia Civil ya que la Benemérita sospecha que está relacionado con otro pase de inmigrantes cometido recientemente.

La historia de esta detención, cuando menos rocambolesca, empezaba a gestarse a primera hora de la mañana en los pasillos de la Audiencia. Dos marroquíes dedicados al porteo de mercancías, llamados M.A. y A.Z., esperaban el momento de sentarse ante el tribunal de la Sección VI para reconocer su implicación en un delito de inmigración ilegal, toda vez que en octubre de 2014 pasaron por la frontera del Tarajal a un inmigrante. En los pasillos había un inusual número de agentes de la Judicial que, de paisano, se entremezclaban con las personas que tenían que declarar como testigos o acusados en el resto de vistas judiciales señaladas. Los dos acusados entraron en Sala, reconocieron los hechos y asumieron una condena de 2 años de prisión. Una pena rebajada respecto a la que inicialmente solicitaba el Ministerio Fiscal, toda vez que se consideró que no hubo peligro para la vida del inmigrante (fue detectado en los asientos traseros del vehículo después de haberse pasado a este lugar desde el maletero) ni ánimo de lucro. El tribunal acordó suspender esa pena de 2 años al carecer, ambos, de antecedentes y, dado su profesión de porteadores, no aplicó la orden de prohibición de entrada en Ceuta como sí hace con otros acusados por este tipo de delito dada la especificidad de sus labores.

Eso sí, les apercibió de que en el plazo de 3 años (y no dos) no podían volver a delinquir. La sentencia in voce fue dada a conocer por el tribunal y aceptada por los dos marroquíes quienes confiaban, al salir de la Sala, poder regresar a Marruecos. Fuera en los pasillos, agentes de PJ esperaban su salida para proceder a la detención inmediata de uno de ellos, toda vez que tienen sospechas fundadas de que



estaría vinculado con un pase de inmigrantes llevado a cabo después de los hechos juzgados, motivo por el cual no constaban antecedentes en su historial. La sorpresa del hombre fue mayúscula cuando se procedió a su arresto y posterior traslado, ya detenido, al cuartelillo de Hadú en donde anoche permanecía bajo disposición de la Benemérita. Tal y como ha podido saber este medio, la Policía Judicial sospecha que es la misma persona que estuvo implicada en la entrada de subsaharianos en un vehículo que luego fue abandonado, huyendo del lugar. La investigación en torno a este asunto sigue en marcha hasta la confirmación de más detalles.

#### **Primero de los servicios del grupo especializado**

La entrada de inmigrantes ocultos en vehículos por la frontera del Tarajal forzó a que la Guardia Civil montara un grupo específico de agentes para trabajar en ese espacio fronterizo para abortar el mayor número de entradas. Los resultados logrados por los componentes del grupo fueron positivos, ya que se consiguió localizar a varios subsaharianos ocultos en dobles fondos así como detener a sus pasadores, meros enlaces de las pequeñas redes que están detrás de este negocio. Precisamente en el juicio de ayer se sentaban en el banquillo los detenidos en el primer servicio de este grupo.

## Dos años de prisión por embarcar con un inmigrante en el maletero

30 ABRIL 2015

C.E.

La Sección VI de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta dictó ayer sentencia condenatoria in voce para dos jóvenes que estaban acusados de un delito de inmigración ilegal. La pareja, residente en la península, reconoció los hechos alcanzándose un acuerdo entre las partes para asumir una condena de 2 años de prisión.

Todo ello porque los llamados A.M. y N.H. quisieron embarcar en la Nochevieja de 2013 con un inmigrante oculto en el maletero del vehículo que ocupaban. Lo hubieran logrado de no ser porque en el control del CNP del puerto, los agentes se dieron cuenta de la presencia del inmigrante, procediendo al arresto de la pareja. El Ministerio Fiscal alcanzó un acuerdo con las Defensas de ambos imputados, retirando la existencia de peligro para la vida del inmigrante así como el ánimo de lucro, rebajándose la pena asumida y reconocida a 2 años de prisión. Dado que los dos acusados carecían de antecedentes penales, se les concedió el beneficio de la condena condicional, advirtiéndoles de que en el plazo de dos años no pueden delinquir porque se les impondría además de la pena derivada de ese nuevo delito la ahora acordada. Además durante el plazo de dos años no podrán venir a Ceuta, quedando prohibido el tránsito por la ciudad autónoma.



## COLAPSO

**CSIF demanda «de manera urgente» más personal en los juzgados**

## ABC CÓRDOBA

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios, CSIF, de Córdoba solicita «de manera urgente» a la Consejería de Justicia un incremento de la plantilla de los juzgados de la capital y la provincia, cuyo personal actual es «escaso a todas luces» para poder atender todos los asuntos que se acumulan sobre las mesas de los trabajadores.

El presidente del Sector de Justicia de CSIF Córdoba, Diego Díaz, informó ayer, a través de un comunicado, de que se ha hecho llegar esta reivindicación en numerosas ocasiones a la propia Consejería, a la Delegación Provincial del ramo y al presidente de la Audiencia Provincial. De hecho, este representante judicial, Francisco de Paula Sánchez Zamorano, ha puesto de manifiesto en varias ocasiones que son muchos los órganos que, según sus propias palabras, «sufren una gran sobrecarga de trabajo y que salen adelante únicamente al gran esfuerzo que hacen las plantillas».

La central sindical pone el ejemplo del Juzgado de Familia y del juzgado de lo Mercantil, «ambos en situación crítica», además de las «colapsadas» jurisdicciones de lo Social, Primera Instancia y de lo Penal. «Todo ello sin olvidar la situación precaria en la que se encuentran los juzgados de la provincia, únicos en toda Andalucía en los que en varios de ellos cuentan con una plantilla formada únicamente por cuatro funcionarios», resaltó Díaz.

CSIF denuncia, de este modo, la «grave situación actual de sobrecarga para los trabajadores», una realidad que ha obligado al nombramiento de algunos refuerzos, que se quedan «cortos» al no llegar a todos los órganos necesitados «por problemas estructurales y, en ocasiones, coyunturales», apuntó Díaz.





## Detenido un cura en Córdoba por pederastia

MANUEL J. ALBERT, Córdoba

La Guardia Civil derivo el pasado martes en la localidad cordobesa de Villanueva del Duque (Córdoba) a un cura acusado de un presunto caso de abusos a una menor de edad. La titular del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco acordó una orden de alejamiento para el cura, según informó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El sacerdote arrestado, Ignacio Mora Vilaltella, quedó en libertad con cargos tras pasar a disposición judicial y prestar declaración.

La detención del párroco, titular de la parroquia de San Mateo en un pequeño pueblo enclavado en el valle de Los Pedroches, se produjo tras la denuncia de los padres de la presunta víctima, aseguraron fuentes de la Guardia Civil. Las diligencias han sido puestas a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pozoblanco mientras los agentes siguen en marcha con el operativo policial para determinar si lo denunciado es un caso aislado o si hay más abusos en el municipio. El arrestado también es el sacerdote responsable de otras dos parroquias en la comarca de Los Pedroches: Santa Catalina en Fuente La Lancha y San Pedro Apóstol en Villalaralto.

### Tolerancia cero

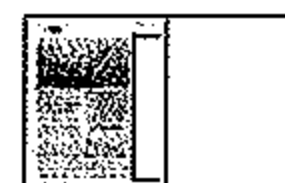
Según avanzó en una nota la Diócesis de Córdoba, enviada de forma inmediata tras conocer el caso, la Iglesia reconoce que el sacerdote "ha sido imputado por un presunto delito de abusos a una menor" y subraya que tiene "mucho interés en defender, proteger y salvaguardar todos los derechos de los menores". Matiza también en el texto que establece el criterio de tolerancia cero para los casos de abusos.

Además, el Obispado de Córdoba ha informado de que dispone de instrumentos jurídicos propios "para esclarecer los hechos que induzcan a pensar que puede haberse cometido algún delito", como han avanzado que ya están realizando en este caso.

No es la primera vez que Ignacio Mora Vilaltella pasa por dependencias policiales. Según avanzó ayer el programa de la televisión pública andaluza *Andalucía Directo*, el párroco formó parte de un grupo terrorista llamado Milicia Catalana, una banda de extrema derecha que realizó varios atentados desde 1985.

En la edición de *Abc* del 23 de noviembre de 1991 aparece una noticia en la que se indica que fue detenido por agentes del Cuerpo Nacional de Policía en Barcelona por ser integrante de este grupo.



**IGLESIA****DETENIDO  
UN CURA  
ACUSADO DE  
PEDERASTIA**

Alejamiento para  
un sacerdote de  
Córdoba por  
supuestos abusos a  
una niña de 10 años

**TONI CARAVACA CÓRDOBA**

La juez del Juzgado de Pozoblanco (Córdoba) dictó ayer una orden de alejamiento para un sacerdote detenido por un presunto delito de abusos sexuales a una menor de unos 10 años en la localidad cordobesa de Villanueva del Duque. El cura pasó a disposición judicial a última hora de la mañana de ayer tras la acusación presentada contra él por los padres de la niña.

Según informó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), la juez tiene previsto practicar diversas diligencias sobre los hechos que se acusan al sacerdote, que responde a las iniciales de I. M. y tiene 48 años de edad.

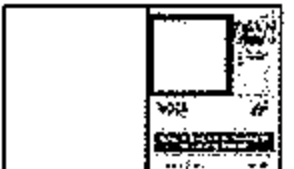
El hombre fue detenido el pasado martes por agentes de la Guardia Civil. Los investigadores tratan ahora de averiguar si se trata de un hecho puntual o si, por el contrario, se han producido más abusos. No obstante, EL MUNDO ha conocido por fuentes conocedoras del caso que se trataría de «abusos leves» sobre «una menor».

El cura llevaba unos dos años y medio como párroco en este pequeño municipio del Valle de los Pedroches y fue ordenado pocos meses antes en Córdoba. Además, lleva la feligresía de otras localidades cercanas de esta comarca, como Fuente la Lancha y Villaralto.

El Obispado de Córdoba destacó que está colaborando con la Justicia en todo lo que los investigadores le están requiriendo y manifestó que desconocen los detalles del caso, que se encuentran bajo secreto de sumario. Además, indicó que seguirá el criterio de «tolerancia cero» ante los casos de abusos de menores por parte de miembros de la Iglesia. El episcopado cordobés subrayó su alineación con «las víctimas» en estos casos.

Desde el Ayuntamiento de Villanueva del Duque se mostraron sorprendidos con la noticia, de la que dijeron tener conocimiento a través de los medios de comunicación.



**VILLANUEVA DEL DUCHE** HA SIDO DENUNCIADO POR LOS PADRES DE UNA MENOR

## Libertad con cargos para el cura acusado de abusos

La jueza de Pozoblanco decreta una orden de alejamiento

D.N.R.  
CÓRDOBA

La jueza titular del juzgado de Pozoblanco decretó ayer libertad con cargos y una orden de alejamiento para el párroco de Villanueva del Duque, que fue arrestado el pasado martes tras la denuncia presentada por los padres de una menor, que lo acusó de abusos sexuales.

La noticia ha causado una enorme sorpresa en el pueblo, donde no se sospechaba nada y ni siquiera había trascendido su detención. De hecho, tenía prevista una reunión al mediodía del martes a la que no asistió. Pero no fue hasta la tarde cuando comenzó a saberlo su círculo más íntimo. Ayer, cuando el sacerdote fue trasladado a los juzgados de Pozoblanco, un grupo de vecinos villaduqueños le esperaban en la sede judicial. Allí acudió

también la familia de la menor, a la que algunos de los presentes aseguraban haber ayudado tras su llegada al pueblo. Tras la declaración, la jueza que instruye la causa practicó ahora diversas diligencias sobre los hechos de los que se acusa al sacerdote, según informó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El párroco, que también ejerce en Fuente la Lancha y Villaralto, lleva dos años en el pueblo. Ayer, tras su declaración, no regresó a la localidad de Los Pedroches si-

no que viajó a la capital.

El Obispado emitió un comunicado en el que afirma que "ha manifestado a los órganos competentes su voluntad de leal colaboración". En el mismo, recuerda el criterio de "tolerancia cero" para los casos de abusos, rechaza "toda conducta delictiva en este y en todos los campos" y muestra su reconocimiento "a todos los sacerdotes que viven ejemplarmente el ejercicio de su ministerio al servicio de los demás". ■





► VILLANUEVA DEL DUQUE

## El juez impone un alejamiento a un cura denunciado por abusos a una niña

● El Obispado expresa "tolerancia cero" y asegura que aplicará sus "instrumentos jurídicos propios" para esclarecer el caso ● Los presuntos tocamientos serían de carácter "leve"

Angel Robles

El juzgado de guardia de Pozoblanco impuso ayer una orden de alejamiento contra el párroco de San Mateo de Villanueva del Duque, detenido en la tarde del martes tras presentar unos padres una denuncia por presuntos abusos sexuales a una niña. El arresto se produjo con gran secretismo y, ayer por la mañana, sorprendió a los vecinos de esta localidad de Los Pedroches, donde el religioso —cuya identidad responde a las iniciales I. M. V.— estaba destinado desde hace dos años. Fuentes próximas al caso concretaron que la presunta víctima es una niña de 10 años y que los abusos serían de carácter "leve". Tras ser arrestado, el párroco pasó la noche en los calabozos del puesto de la Guardia Civil de Pozoblanco, al ser la Policía Judicial de este municipio la que ha llevado la investigación. A última hora de la mañana de ayer, fue llevado a los juzgados; la autoridad judicial decretó su puesta en libertad con cargos con la imposición de una orden de alejamiento. La juez que instruye la causa practicará ahora diversas diligencias sobre los hechos que se acusan, informó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

I. M. V. nació en Lleida en 1968. Fue ordenado sacerdote en junio

de 2012, con 44 años. En la actualidad estaba destinado en la parroquia de San Mateo Apóstol, en Villanueva del Duque, una dedicación que compartía también con las iglesias de Santa Catalina, en Fuente La Lancha, y con la de San Pedro Apóstol, en Villaralto, según consta en la página web de la Diócesis de Córdoba. Por la mañana, el Obispado guardó un gran mutismo sobre el caso y, ya por la tarde, emitió un comunicado en el que destacó que "la Iglesia tiene mucho interés en defender, proteger y salvaguardar todos los derechos de los menores y establece el criterio de tolerancia cero para los casos de abusos". Para ello —explicó—, dispone de instrumentos jurídicos propios para esclarecer los hechos que induzcan a pensar que puede haberse cometido algún delito, como la Diócesis aseguró que está haciendo en este caso. El Obispado expresó su "voluntad de leal colaboración" para que "respalden la verdad" y rechazó "toda conducta delictiva en éste y en todos los campos".

El arresto del sacerdote corrió como la pólvora por la comarca de Los Pedroches, donde el sacerdote desarrollaba numerosas actividades. Sobre todo en Villanueva del Duque, donde tiene su residencia. La alcaldesa, María Isabel Medina (PP), fue la primera sorpren-

### Una condena de seis años por un atentado frustrado en Barcelona

El religioso de Villanueva del Duque denunciado por un presunto delito de abusos sexuales a una menor tiene un turbio pasado. Según avanzó ayer por la tarde el programa Andalucía Directo de Canal Sur, el nombre del párroco figura entre los detenidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el marco de una operación contra la ultraderechista Milicia Catalana a principios de los años 90, como así recogió la prensa del momento. La grupo intentó atentar en 1989 contra el gobernador civil de Barcelona, a quien enviaron

un paquete bomba que fue desactivado por los Tedax. I. M. V., que tenía 21 años, participó en el envío del paquete, según la sentencia de la Audiencia de Barcelona que fue ratificada por el Tribunal Supremo. El alto tribunal lo condenó a una pena de seis años de prisión por estos hechos. El grupo, compuesto por cinco personas, actuó en Cataluña desde 1985 y, según informaron periódicos del momento, desarrolló acciones contra locales frecuentados por homosexuales o contra una clínica abortista.

didada. Dijo no tener "vinculación" alguna con la parroquia, aunque en un blog promovido en internet por el propio centro aparece en varias fotografías con el religioso.

Entre los vecinos, la noticia fue una "bomba", como dijo María Dolores, la propietaria del bar restaurante Jabalquinto, en la calle Cuzna, adonde el arrestado acudía habitualmente. "El pueblo está consternado, porque es un hombre simpático, cordial, bueno", lo de-

finió. "Ha traído aquí a mucha gente a comer, invita a los que lo necesitan y siempre pide para ellos lo mejor que tengamos", dijo. La detención ha sido "muy dolorosa". La vecina destacó la implicación del sacerdote con la juventud, con la organización de excursiones y talleres. "Es un cura diferente a lo que habíamos tenido, con mucha actividad, muy preocupado por los problemas y muy implicado con la vida de la localidad", dijo.

La red de mensajería móvil Whatsapp fue un hervidero desde primera hora de la mañana, con multitud de mensajes que se debatían entre la incredulidad y la sorpresa. Los corrillos en los comercios y los bares también versaron sobre una detención que no dejó indiferente a nadie. "Nadie sabe nada, todo son preguntas sobre qué ha podido pasar", dijo el dependiente de una panadería situada a pocos metros del templo.

Cuando el sacerdote llegó hace dos años a la localidad vallesana, de apenas 1.800 habitantes, los vecinos de más edad se mostraron "recelosos" por las nuevas formas de actuar del sacerdote. Abrió un perfil de Facebook para la parroquia y otro personal, y puso en marcha un blog sobre la actividad

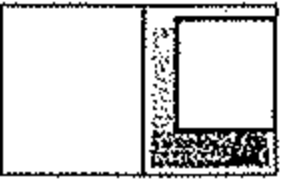
Alcaldes y vecinos muestran su sorpresa por el arresto del párroco, de 49 años

en San Mateo, que empezó a crecer con multitud de actividades orientadas a vecinos de todas las edades. Muchos de esos encuentros quedaron plasmados en fotografías colgadas en internet, que muestran a una persona cercana y participativa.

"Tiene muchos grupos parroquiales y organiza multitud de actividades", dijo otro vecino, "incredulo" ante el arresto del religioso por presuntos delitos sexuales a una menor.

En Villaralto, I. M. V. también es una persona muy conocida, si bien en esta localidad la actividad se limitaba a las celebraciones litúrgicas en la parroquia de San Pedro Apóstol. El alcalde villaraltero, Ángel Gómez (IU), habló con "precaución" del suceso. "Es una excelente persona, muy involucrada en solucionar los problemas de la gente", dijo el regidor. También en Fuente La Lancha, el arresto se vivió con inquietud: "Muchos vecinos han llamado al Ayuntamiento para comprobar si era verdad", dijo el primer edil, José Chaves (PSOE). A I. M. V. lo describió como una persona "muy alegre, extrovertida y habladora". "Ha sido una sorpresa tremenda", expresó el alcalde. El párroco de Belalcázar suplirá al imputado en la romería de la Virgen de Guía, que se celebra este fin de semana.





PRESUNTO «ENCHUFISMO» EN OPOSICIONES A BOMBERO

## El juez acusa de prevaricación al «número tres» de CC.OO.

► El togado cree que urdió una «estrategia» para favorecer a los aspirantes imputados

D. D.  
CÓRDOBA

El número tres de Comisiones Obreras, el secretario de Acción Sindical y Empleo, y destacado miembro de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Córdoba. Manuel Torres Cot, podría haber cometido un delito de prevaricación en las oposiciones al Cuerpo de Bomberos de Córdoba celebradas entre los años 2008 y 2009. Al menos, así lo considera el titular que instruye la causa abierta por el presunto «amaño» de estas pruebas, José Luis Rodríguez Lainz, que en su último auto acusa al sindicalista de «realizar una estrategia encaminada a favorecer la superación de la fase selectiva del examen a un grupo de aspirantes», en concreto, a los siete que consiguieron su plaza (muchos de ellos, hijos de miembros del SEIS) y que también están imputados por tráfico de influencias y descubrimiento de secretos.

En este escrito, el togado también acusa de prevaricación y de un delito de violación de secretos a otro componente del equipo examinador que, supuestamente, se encargó de la redacción de las cuestiones, de confeccionar las plantillas de corrección y, eventualmente, de evaluar las respuestas a las preguntas abiertas.

De este modo, y en base a los indicios recabados, Rodríguez Lainz estima que Torres Cot, pese a conocer la incompatibilidad de su cargo con el de formar parte del tribunal opositor, se presentó como vocal para amañar las pruebas. Así, consiguió «rebajar el nivel de exigencia en relación con el nivel exigible del permiso de conduc-

ción». Además, «tuvo una actitud claramente favorable a tratar de obviar requisitos referidos a aptitudes físicas que eran normalmente exigidos en procesos selectivos anteriores». De este modo, varios de los «enchufados» lograron presentarse a las pruebas.

Por su parte, el otro examinador imputado «consiguió introducir la mayor parte de las preguntas técnicas en

**Pasos a seguir**  
**Las partes tienen ahora que presentar sus escritos de cara a la celebración de la vista oral del caso**

uno de los dos ejercicios que formarían la opción por sorteo del examen, facilitándoselas a los encartados opositores». Para ello, y en connivencia con Cot, ideó como estrategia «la redacción de preguntas de difícil respuesta en un formato tipo test o sin una respuesta exacta [que solo conocerían los beneficiarios]. Igualmente, pactaron dejar intencionadamente sin responder la pregunta número 23, a la vez que errar intencionadamente en la número 13».

Ahora, las partes tendrán que presentar sus escritos de cara al juicio oral o solicitar más la práctica de diligencias de investigación complementarias si lo estiman oportuno.





## La Fiscalía de Córdoba no ve delito en las inmatriculaciones del Obispado

► El Juzgado tendrá que decidir si continúa con las diligencias o archiva la causa de IU

P. GARCÍA-BAQUERO  
CÓRDOBA

La Fiscalía de Córdoba no ve indicios de delito en la denuncia presentada por los exalcaldes de IU sobre las inmatriculaciones del Obispado. El fiscal Juan Calvo-Rubio Burgos ha firmado el informe remitido al Juzgado de Instrucción número seis de Córdoba que investiga las denuncias presentadas por Herminio Trigo, Julio Anguita, Manuel Pérez y Andrés Ocaña, y el ex concejal de Ucor (Unión Cordobesa) Carlos Baquerín, en el que la Fiscalía concluye que no hay materia penal en los hechos denunciados, sin entrar en más detalles sobre los procedimientos de inscripción o sobre quién tiene razón. «No discutimos de quién es la propiedad», reiteró el fiscal jefe.

El Juzgado de Instrucción 6 tendrá ahora que decidir si archiva la causa o sigue adelante con la investigación, que cuenta ya con el escrito de la postura del Ayuntamiento de Córdoba y del Obispado. Fuentes judiciales recordaron que la demanda se dirige contra la diócesis cordobesa y su obispo, Demetrio Fernández; el Cabildo Catedral, sus integrantes y presidente, Manuel Pérez Moya; y los miembros de la junta de gobierno local del Ayuntamiento y el alcalde, José Antonio Nieto. Así pues la pelota está en el tejado del órgano judicial, que se ha vuelto a encargar de este procedimiento después de que así lo determinase el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Instrucción número 6 fue el juzgado al que correspondió la denuncia, pero, al estar dirigida contra un aforado en su momento, como era

el parlamentario andaluz y regidor de Córdoba, José Antonio Nieto, la remitió al alto tribunal andaluz. Sin embargo, tras renunciar el alcalde a su escaño en el Parlamento como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que avala la Ley Electoral andaluza, la causa fue devuelta al órgano cordobés.

### También otra ermita

El pasado martes, el concejal de Ucor Carlos Baquerín amplió su denuncia por las inmatriculaciones de la Iglesia, basándose, en esta ocasión, a la ermita de los Santos Mártires, ubicada junto al Balcón del Guadalquivir y que «consta también como inmatriculada por la Diócesis, a pesar de que igualmente parece figurar como un bien de titularidad municipal en la ficha del Plan Especial del Casco Histórico de

la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de Córdoba».

La denuncia de Baquerín se encuentra agrupada en una misma causa con otra presentada por un grupo de ilustres de la izquierda política. El pasado 15 de marzo, todos los exalcaldes de Izquierda Unida que han ocupado el sillón consistorial en Córdoba, a excepción de Rosa Aguilar, con la denuncia al obispo de la Diócesis, Demetrio Fernández, y al actual regidor, José Antonio Nieto, por la inmatriculación de la plaza del Triunfo de San Rafael. Los demandantes dijeron además que contaban con el amparo simbólico de 206 ciudadanos miembros del colectivo Cordobeses por el Patrimonio, que habían firmado un documento apoyando la querrela. Según explicaba entonces Anguita, que encabezaba la iniciativa, «consideramos que se ha usurpado un bien de la ciudad y, además, el Ayuntamiento ha incurrido en algo muy grave; no ha estado a la altura porque debería haber defendido el patrimonio municipal». Por ello, los demandantes estiman que el Consistorio «ha colaborado de manera pasiva con lo que se está haciendo. Así, denunciamos al obispo por usurpación y a Nieto, por consentimiento expreso o tácito», manifestaba el líder de izquierdas ante los juzgados.

### Reconocen su titularidad

Por su parte, las explicaciones del alcalde eran que «se trata de una inmatriculación que se realiza en abril de 2011, y en la documentación que se aporta por el Obispado se encuentran varios contratos firmados por gobiernos de IU, en los que se reconoce la titularidad del Obispado sobre el bien».





## CÓRDOBA

**La Fiscalía no ve indicios de delito en las inmatriculaciones del Obispado**

R. GARCÍA-BAQUERO CÓRDOBA

La Fiscalía de Córdoba no ve indicios de delito en la denuncia presentada por los exalcaldes de IU sobre las inmatriculaciones del Obispado. El fiscal Juan Calvo-Rubio Burgos ha firmado el informe remitido al Juzgado de Instrucción número seis de Córdoba que investiga las denuncias presentadas por Herminio Trigo, Julio Anguita, Manuel Pérez y Andrés Ocaña, y el ex concejal de Ucor (Unión Cordobesa) Carlos Baquerín, en el que la Fiscalía concluye que no hay materia penal en los hechos denunciados, sin entrar en más detalles sobre los procedimientos de inscripción o sobre quién tiene razón. «No discutimos de quién es la propiedad», reiteró el fiscal jefe.

El Juzgado de Instrucción 6 tendrá ahora que decidir si archiva la causa o sigue adelante con la investigación, que cuenta ya con el escrito de la postura del Ayuntamiento de Córdoba y del Obispado. Fuentes judiciales recordaron que la demanda se dirige contra la diócesis cordobesa y su obispo, Demetrio Fernández; el Cabildo Catedral, sus integrantes y presidente, Manuel Pérez Moya; y los miembros de la junta de gobierno local del Ayuntamiento y el alcalde, José Antonio Nieto. Así pues la pelota está en el tejado del órgano judicial, que se ha vuelto a encargar de este procedimiento después de que así lo determinase el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Instrucción número 6 fue el juzgado al que correspondió la denuncia, pero, al estar dirigida contra un aforado en su momento, como era el parlamentario andaluz y regidor de Córdoba, José Antonio Nieto, la remitió al alto tribunal andaluz. Sin embargo, tras renunciar el alcalde a su escaño en el Parlamento como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que avala la Ley Electoral andaluza, la causa fue devuelta al órgano cordobés.

**También otra ermita**

El pasado martes, el concejal de Ucor Carlos Baquerín amplió su denuncia por las inmatriculaciones de la Iglesia, basándose, en esta ocasión, a la ermita de los Santos Mártires, ubicada junto al Balcón del Guadalquivir y que «consta también como inmatriculada por la Diócesis, a pesar de que igualmente parece figurar como un bien de titularidad municipal en la ficha del Plan Especial del Casco Histórico de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de Córdoba».



**EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DISPONE DE UNA NUEVA SEDE**

Releva en el cargo a Juan González Palma, a quien agradeció su labor

# Diego Juan Chacón, decano de los abogados

**SE CELEBRA LA TOMA POSESIÓN****JUAN A. FERNÁNDEZ**

**D**iego Juan Chacón Morales tomó posesión de su cargo como decano electo del Colegio de Abogados de Lucena, en un solemne acto celebrado en el salón de plenos del Ayuntamiento, en el que relevó a Juan González Palma. Destacadas personalidades del mundo de la judicatura y el derecho se sumaron a un acto que contó con la asistencia del alcalde de la ciudad, Juan Pérez Guerrero; el subdelegado del Gobierno en Córdoba, Juan José Primo Jurado; el presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, Francisco de Paula Sánchez Zamorano; así

como responsables de varios colegios de abogados y del Consejo Andaluz de la Abogacía.

Juan González Palma glosó la trayectoria de Chacón como miembro a lo largo de 22 años de la junta de gobierno del colegio y recordó que le fue concedida la Medalla al Mérito al Servicio en la Abogacía. Además, González Palma le expresó sus mejores deseos en el cargo en el que le releva, destacando que pronto se inaugurará la nueva sede de la entidad colegial.

**NUEVA SEDE**

En este orden de cosas cabe poner de manifiesto el hecho de que el nuevo decano dijo que pretende mantener la proyección al-

canzada por el Colegio de Abogados y apuntó que la nueva sede, que se ubica en la calle del Agua, ofrece una serie de nuevas posibilidades al colectivo y permitirá que se puedan desarrollar y poner en marcha importantes proyectos.

**de interés**

**LA ENTIDAD SE HA SITUADO ENTRE LAS PRIMERAS DE TODA ESPAÑA.**

Merece la pena resaltar que además del decano, Diego Juan Chacón, forman parte de la junta de gobierno Manuel Igea, José Granados, José Antonio Vilgo, Francisco Pascual Ramírez, Francisco Rodríguez y Jesús Gonzalo López de Alhameda.





El galardón fue recibido por el anterior decano, Juan González Palma, junto al actual, Diego Juan Chacón

# El Colegio de Abogados, premio Prudencio Uzar

CON ELLO SE RECONOCE LA TRAYECTORIA SOCIAL DE LA ENTIDAD COLEGIAL

JUAN A. FERNÁNDEZ

Se celebró la tradicional Cena de Hermandad de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús del Valle y María Santísima de la Amargura con la asistencia de unos 150 invitados. Se procedió a la entrega del X Premio Prudencio Uzar a la mejor labor social, que en 2015 ha correspondido al Colegio de Abogados. El acto estuvo presentado por Miguel Muñoz Egea, secretario-tesorero de la Cofradía del Valle. Pero, como preséculo se descubrió una maqueta en barro con el busto del samaritano del Valle, que ha hecho Pedro Cantero y que pretende plasmar en una figura de bronce para su colocación en la Plaza Prudencio Uzar dentro del barrio de Quebracaretas. El décimo Premio Prudencio Uzar fue recogido por el anterior decano del Colegio de Abogados, Juan González Palma, junto con el nuevo responsable de la institu-

ción, Diego Juan Chacón Morales, acompañado de su nueva junta de gobierno. González Palma agradeció a la Cofradía, que dirige Antonio Aguilar Redondo, tal

distinción, que supone "un verdadero orgullo para el Colegio". El ex decano comentó que "los colegios de abogados no son Cáritas, ni Manos Unidas ni cualquier

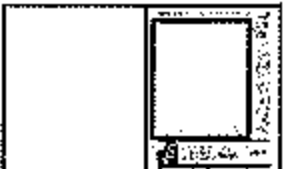
otra ONG, pero tienen como uno de sus fines principales la promoción de los derechos humanos y el más primario de ellos es el derecho a la vida, a una vida digna".

## El cernícalo primilla, una especie para proteger

REDACCIÓN

Alumnos de cuarto de Primaria de los centros educativos de Lucena, Jauja y Las Navas han participado en un taller sobre el cernícalo primilla, pequeño Italcón que anida en Lucena durante la primavera y cuya presencia disminuye debido a varios factores. La iniciativa de este taller se incluye dentro de un proyecto de la delegación municipal de Medioambiente para promover la presencia de este ave rapaz en Lucena. Durante esta actividad, impartida por José Cobo, técnico superior en gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos y miembro de la Asociación Ambiental Enea, los niños conocen características de las aves en general, de las rapaces diurnas y nocturnas y, más concretamente, del cernícalo primilla. Tras las explicaciones, se les sugiere a los alumnos que propongan sugerencias para su conservación y se les explica las actuaciones que se llevando a cabo en Lucena y se les entrega una ficha técnica.





# Los asesores fiscales critican el uso político y demagógico de los tributos

● Nieto anuncia una bajada de un 25% en las licencias de apertura y de actividad de negocios

**Ángela Alba**

El presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales, Eduardo Luque, criticó ayer el "uso demagógico que los políticos hacen de impuestos fundamentales que en Andalucía son especialmente dolorosos", como el de sucesiones y donaciones y el impuesto sobre el patrimonio. En opinión de este colectivo, estos tributos "se han convertido en un arma arrojadiza en el debate político, muchas veces sin pensar en la sustancia".

Luque defendió la necesidad de un replanteamiento del modelo de financiación autonómica, porque "no tiene mucho sentido que en Madrid una herencia tribute el 1% de lo que tributa en Andalucía". El presidente de los asesores fiscales señaló, antes de la inauguración de la tercera Jornada Empresa Familiar, Régimen Jurídico y Fiscalidad, que estas desigualdades han hecho que se rompa el mercado desde el punto de vista tributario. En su opinión, "entre españoles no debe haber una diferencia tan tremenda del tipo de renta, del impuesto de sucesiones y donaciones o de la aplicación o no efectiva del impuesto de patrimonio, donde las diferencias son abismales". Por esto, consideró necesario un "replanteamiento total de la financiación autonómica y local porque el sistema ha reventado por las costuras".

Luque destacó que su colectivo tiene un papel fundamental en la sociedad y sobre todo en años como éste, en que "estrenamos una reforma fiscal intensa". Al respecto, incidió en que "ne-

cesitamos un marco estable tributario", lo que es "una desiderata que nunca se cumple", por lo que la labor del colectivo es "actualizarnos continuamente en esta materia tan volátil como la tributaria".

Así, indicó que los asesores "estamos en primera línea de fuego" porque "tenemos que aplicar las normas sin que haya interpretaciones administrativas ni mucho menos jurisprudenciales porque los recursos y procedimientos judiciales son lentos", por lo tanto "vamos a cuerpo descubierto".

La Asociación Española de Asesores Fiscales firmó ayer un convenio de colaboración con el Colegio de Abogados destinado a la "interacción continua" porque, aclaró Luque, los abogados históricamente no se han dedicado mucho a lo tributario por su ordenación académica en la facultad. Sin embargo, "el panorama ha cambiado y hoy día en la asociación los abogados son el 50%".

En el mismo acto y antes de la intervención de Luque, el alcalde de Córdoba, José Antonio Nieto, anunció su compromiso de que "a lo largo de los próximos cuatro años siga la línea de la rebaja fiscal y de incentivar fiscalmente la consolidación y el crecimiento de las empresas familiares". En con-

**El PP bonificará el 90% de los impuestos municipales a empresas que se instalen aquí**

creto, resaltó que el PP ha incluido en su programa "una medida muy agresiva pero creemos que muy necesaria", que es la bajada de un 25% tanto en la licencia de apertura como en la licencia de actividad, "lo que colocaría a Córdoba como uno de los municipios con una tributación por li-

cencia más baja de toda Andalucía y de todas las ciudades de tamaño similar".

Por otra parte, aseguró que habrá una congelación de tributos ya que, mientras suba el PIB no se producirán incrementos y en el caso de que haya una coyuntura económica negativa "que exija estabilidad en las cuentas municipales, las subidas que se produjeran jamás serían por encima del IPC". Además, Nieto señaló que habrá "un compromiso añadido" porque "vamos a potenciar y difundir una medida de atracción de empresas y generación de empleo que ha despertado mucho interés" pero que por la cercanía de las elecciones "todavía no ha dado el resultado que esperamos y estamos seguros que dará". Esto es, la bonificación del 90% de todos los tributos municipales para aquellas empresas que se instalen en Córdoba y creen más de 40 puestos de trabajo.





## El líder socialista en la Diputación de Granada, camino también del juzgado

Sigue la senda del portavoz municipal al no llegar al acuerdo de conciliación con Sebastián Pérez

GRANADA

El acto de conciliación que tuvo lugar ayer en el Juzgado de Primera Instancia 15 de Granada a raíz de la querrela por las presuntas injurias que interpuso el presidente de la Diputación de Granada, Sebastián Pérez (PP), contra el portavoz del grupo socialista en la institución, José Entrena, ha acabado sin avenencia.

La denuncia se basa en sus declaraciones durante el pleno del mes pasado en las que aseguraba que miembros del gobierno provincial «presumían» de cobrar comisiones de empresas que ejecutan obras para la Diputación.

Días después, el portavoz del equipo de gobierno, José Torrente, presentó una querrela criminal por injurias y calumnias contra el portavoz socialista que fue archivada por el Juzgado de Instrucción 2, provisionalmente, a falta de la solicitud de acto de conciliación, uno de los requisitos que se requieren.

Según informó recientemente Torrente, este documento «se repuso en el mismo instante» y, en virtud de esta solicitud de acto de conciliación, el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Granada citó a Entrena ayer.

Tras el acto de conciliación, Entrena lamentó que el presidente de la institución «pretenda tapan a golpe de querrelas judiciales las presuntas corruptelas del PP». «Pérez continúa con el berrinche tras trascender supuestas prácticas corruptas que son un clamor en la institución y opta por montar el circo en

### José Entrena acusa al presidente provincial del PP de judicializar la política

lugar de ofrecer explicaciones», aseguró.

El portavoz del grupo socialista destacó que su actuación «ha sido ajustada a derecho en todo momento», dentro de las funciones que como diputado provincial le corresponde ejercer en el pleno, «de control y fiscalización de los órganos de gobierno». «Mi obligación es defender los intereses públicos y

### El alcalde, Torres Hurtado, lamenta las denuncias del PSOE sin documentar

controlar el buen uso del dinero de todos los ciudadanos. Es lo que he hecho y voy a seguir haciendo por muchas querrelas que me ponga el señor Pérez», anunció.

El representante socialista reclamó al presidente de la Diputación que constituya una comisión especial de investigación para esclarecer «presuntas corruptelas» en la contratación de obras.

Tras recordar que una juez ya ordenó el archivo de las diligencias previas y que no admitió la querrela de Sebastián Pérez, el portavoz socialista mostró su certeza de que tanto la denuncia del alcalde de Granada, José Torres Hurtado, contra los concejales socialistas de la capital, como la del presidente de la Diputación contra él, «quedarán en nada».

### TORRES HURTADO

Por su parte, el alcalde de Granada, José Torres Hurtado, pidió ayer al PSOE que deje de «confundir» a la opinión pública e insistió en que los socialistas del grupo municipal que lidera Francisco Cuenca «manipularon» la documentación para presentar una «denuncia falsa» contra él.

En declaraciones a los periodistas, el regidor explicó que existen dos resoluciones sobre esta querrela en las que se señala que «no han aportado la documentación necesaria» y, por lo tanto, hay indicios «clarísimos de que se ha intentado manipular la documentación para hacer ver a los jueces que este alcalde había cometido un delito».

Animó a los socialistas a presentar toda la documentación «si quieren denunciar porque se haya hecho algo mal» y no a hacerlo «de manera deliberada».

«Lo único que han conseguido es provocar una noticia a nivel nacional para meter a la ciudad en el circuito de la corrupción», con el «daño a mi imagen y la de Granada», aseguró.



# La querrela por injurias de Sebastián Pérez contra José Entrena acabará en juicio

Ayer se celebró el preceptivo acto de conciliación que concluyó «sin avenencia»

:: EFE

**GRANADA.** El acto de conciliación que acogió ayer el Juzgado de Primera Instancia 15 de Granada a raíz de la querrela por injurias y calumnias del presidente de Diputación, Sebastián Pérez (PP), contra el portavoz del PSOE, José Entrena, concluyó «sin avenencia», informaron fuentes judiciales, por lo que caso acabará en juicio. Estas actuaciones judiciales fueron promovidas por el equipo de gobierno de la institución provincial después de que el portavoz socialista acusara a los populares en un pleno del supuesto cobro de comisiones por la concesión de obras. La querrela fue archivada de forma provisional por un juzgado al vulnerarse los trámites exigidos por no haber existido un acto de conciliación previo

que, finalmente, ha podido celebrarse después de que la Diputación así lo solicitase.

Tras acudir al referido acto, Entrena lamentó que el presidente de la Diputación pretenda tapar «a golpe de querrelas judiciales» las presuntas corruptelas del PP. «Pérez continúa con el berrinche tras trascender su-

puestas prácticas corruptas que son un clamor en la institución y opta por montar el circo en lugar de ofrecer explicaciones», señaló.

El portavoz socialista en Diputación rechazó por «improcedente» la demanda interpuesta por Pérez en el acto de conciliación y subrayó que su actuación ha sido «ajustada a derecho

en todo momento», dentro de las funciones que le corresponde ejercer en el pleno «de control y fiscalización de los órganos de gobierno».

## «Intereses públicos»

«Mi obligación es defender los intereses públicos y controlar el buen uso del dinero de todos los ciudadanos. Es lo que he hecho y voy a seguir haciendo por muchas querrelas que me ponga Pérez», dijo.

El representante socialista reclamó además a Pérez que constituya una comisión especial de investigación para esclarecer «presuntas corruptelas» en la contratación de obras, según informó el PSOE. Recordó que una juez ya ordenó el archivo de las diligencias previas y no admitió la querrela de Pérez y ha mostrado su certeza de que tanto la denuncia del alcalde de Granada contra los concejales socialistas de la capital como la del presidente de la Diputación contra su persona «quedarán en nada».

## La Diputación califica de «grotesca» la actuación de Entrena

En relación a este tema, el portavoz del equipo de gobierno de la Diputación, José Torrente (PP), denuncia la que considera «artimaña para huir del banquillo y burlar la acción de la justicia» emprendida por Entrena. Torrente ve «grotesco» que el má-

ximo representante del PSOE en la institución haya pedido una comisión de investigación mientras se muestra «incapaz» de demostrar en el juzgado las acusaciones falsas que hizo.

Al contrario de lo mantenido por Entrena, el equipo de gobierno entiende que la actuación del socialista «no fue ajustada a derecho» y ha recordado que la labor de fiscalización por parte de la oposición no ampara la atribución de delitos «sin pruebas».

## La defensa del ex alcalde de Cogollos recurrirá la condena

Y. H. GRANADA

La defensa del ex alcalde de Cogollos Vega Francisco José Luzón García recurrirá el fallo de la Audiencia Provincial de Granada que lo ha condenado a 3 años de prisión y 9 de inhabilitación para empleo o cargo público por delitos de falsedad en documento oficial y prevaricación.

En declaraciones a este diario, el abogado del ex regidor, César Fernández Bustos, indicó que en los próximos días anunciará el recurso de casación ante el Tribunal Supremo (TS), pues "aunque lo respetamos no compartimos el criterio de la sala".

El abogado señaló que, en un principio, tras una primera valoración, entiende que ha podido haber "error en apreciación de la prueba, un error de derecho en la aplicación de la norma y vulneración de derechos fundamentales" de su cliente.

La sentencia que, además impone multa de 1.800

El abogado de Luzón García respeta el criterio de la sala pero no lo comparte

euros al ex alcalde, considera probado que durante su etapa de regidor emitió informes que permitieron suministrar agua y luz a la casa que su cuñada había construido de forma ilegal en un terreno agrícola.

Según la resolución, la cuñada de Luzón era propietaria de una parcela en el pago del Zumacar, en un terreno calificado como "suelo no urbanizable de protección agrícola" en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio y como "no urbanizable" según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

En esa parcela, se realizó un cerramiento perimetral con muro de hormigón y se construyó en su interior una vivienda y una piscina para uso particular, haciéndolo al amparo de una licencia al parecer concedida por el anterior alcalde de la localidad en fecha 24 de marzo de 2003, "licencia que tan sólo permitía construir en el lugar una nave de aperos de 30 metros cuadrados y una charca para el riego", señala la resolución de la Sección Segunda.



# Piden cuatro años de prisión para el exsecretario de la Cámara de Comercio

La fiscalía, que también solicita la inhabilitación para el expresidente Javier Jiménez, atribuye a Jaime Parra un delito de falsedad documental

MANUEL PEDREIRA

**GRANADA.** El exsecretario de la Cámara de Comercio Jaime Parra y el expresidente de la institución Javier Jiménez se sentarán en el banquillo de la Audiencia Provincial acusados por la fiscalía de un delito de falsedad en documento oficial y otro de prevaricación administrativa, respectivamente. Ambos cometieron supuestamente esos delitos al dar validez a un pleno de la institución cameral contando con dos personas que en realidad no asistieron a la reunión.

El ministerio público solicita cuatro años de prisión para Jaime Parra, además de una multa de 3.240 euros y que sea inhabilitado durante cuatro años para ejercer como secretario de una corporación. En cuanto a Javier Jiménez, lo considera autor de un delito de prevaricación administrativa porque presuntamente supo que el pleno carecía de quórum para celebrarse y no hizo nada por evitarlo. La fiscalía solicita 9 años de inhabilitación especial para Jiménez, que dimitió de la presidencia de la Cámara hace justo dos años, empujado por una crisis en el seno de la institución que todavía persiste.

El Juzgado de Instrucción número 5 de la capital ha dictado ya el auto de apertura del juicio oral que recoge los escritos de las partes acusadoras. Además del ministerio público, un grupo de trabajadores de la Cámara se personó como acusación particular y también ha presentado su escrito, con la diferencia de que no formula acusación alguna contra Javier Jiménez.

La acusación particular atribuye a Jaime Parra un delito continuado de falsedad en documento oficial y otro, también continuado, de prevaricación. Por el primero pide cuatro años y seis meses de cárcel y una multa de 2.880 euros, y por el segundo, inhabilitación especial por un periodo de ocho años.

El supuesto pleno fantasma que se someterá ahora a examen por la Audiencia Provincial corresponde al 21 de septiembre de 2012. Según la fiscalía, Parra y Jiménez trataron de engañar a sus compañeros y, para ello, habrían manipulado el acta del encuentro en cuestión añadiendo a dos personas que no asistieron a la con-

**El ministerio público sostiene que dieron validez a un pleno con dos personas que no asistieron**

vocatoria. Con estas dos personas, había quórum para que el pleno adoptara acuerdos válidos. En el acta, el secretario certificó que el pleno se reunió en segunda convocatoria, con la asistencia del presidente Javier Jiménez, que abrió la sesión, y una relación de quince vocales.

El secretario hizo constar en el

acta que cuatro vocales habían presentado excusas para justificar su imposibilidad de asistir a la sesión, pero habría certificado que, con 16 miembros, existía el quórum necesario para validar la sesión.

Sin embargo, al menos dos vocales aseguraron que, pese a que sus nombres figuraban en los papeles oficiales, ellos no habían estado presentes en la reunión, que, por tanto, sería ilegal.

La investigación se inició en julio de 2013 cuando varios integrantes del pleno de la Cámara de Comercio denunciaron a la fiscalía sus sospechas sobre supuestas irregularidades en la actuación del secre-

tario de la institución. En principio no aludían al presidente pero fue el ministerio público el que decidió dirigir la denuncia también contra Jiménez al entender que cooperó con Parra para propiciar el presunto fraude. Su contribución consistió en dar por abierta la sesión, «un mero formalismo», como lo definió el propio expresidente que, en declaraciones ayer a IDEAL, mostró su sorpresa por la acusación del fiscal ya que aseguró que fue él mismo uno de los que censuró las supuestas irregularidades cometidas por Parra.

Pese a que los primeros denunciados no emprendieron acciones legales contra Javier Jiménez, también se sentará en el banquillo de la Audiencia Provincial si bien la acusación particular no le atribuye ninguna conducta delictiva.

**«Faltan a la verdad»**

Jaime Parra indicó ayer a este periódico que los dos vocales que dicen que no asistieron a aquel pleno «faltan a la verdad» y confía en que la mayoría del resto de vocales confirmará en el juicio que sí hubo pleno y que esos dos vocales estuvieron presentes. Parra aseguró que el actual procedimiento judicial «es parte de una estrategia urdida por Javier Jiménez para destruir mi carrera y ya es hora de acabar con esta farsa y de que los testigos digan la verdad». Para el exsecretario de la Cámara, una de las pruebas de la validez de aquel pleno es que Jiménez, en su condición de presidente, firmó los talones para indemnizar a una trabajadora cuya extinción del contrato se acordó en aquel supuesto pleno fantasma.

El expresidente Javier Jiménez declinó opinar sobre las acusaciones de Parra e insistió en que las normas apuntan al secretario como la persona que debe constatar si existe quórum para la celebración de un pleno inmediatamente después de que el presidente abra la sesión. «Tengo la absoluta tranquilidad de que hice lo correcto en cada momento y de que actué así por el bien de la Cámara. Era mi responsabilidad como presidente cuando lo fácil hubiese sido callarme», concluyó.



## El TS confirma la pena de 10 años y medio de cárcel para la parricida de Charches

● Inadmite los recursos de casación que interpusieron la defensa y la acusación particular

Y. Huertas GRANADA

El Tribunal Supremo (TS) ha inadmitido los recursos de casación que interpusieron la defensa y la acusación particular en el caso de la vecina de Charches que mató a su marido tras enterarse de que le era infiel con una prostituta. De este modo, confirma el fallo dictado por la Audiencia de Granada, que impuso a la parricida diez años y medio de prisión por un delito de asesinato con la eximente incompleta de obcecación, la atenuante de confesión y la agravante de parentesco, y otro de tenencia ilícita de armas.

El auto dictado por la Sala de la Penal del Alto Tribunal, al que ha tenido acceso este diario, considera "proporcionada" la pena impuesta a la acusada. Recuerda que el tribunal tuvo en cuenta distintos elementos como "el alto grado de violencia, así como la alevosía empleada de modo súbito e inesperado cuando la víctima estaba durmiendo confiadamente, la brutalidad de la agresión y la preparación del crimen con antelación".

Sobre la eximente incompleta de anomalía psíquica, que la acusación particular consideraba que no concurría -entendía que sería como mucho una atenuante-, el Alto Tribunal ratifica que la mujer, "en el momento de los hechos tenía afectadas de manera importante sus facultades mentales", pues presentaba "un estado mental confuso, en el que buscando solución a sus problemas solo vio como tal la desaparición de la persona que los estaba provocando".

Con respecto a la atenuante de confesión, también discutida, el TS señala que en este caso "se dan cada uno de los requisitos" para contemplarla, pues María Dolores, cuando confesó los hechos, aportó "todos los detalles" y llevó a los agentes al punto exacto donde ocultó el cadáver", además de entregar voluntariamente el arma con el que le disparó. Y si no lo hubiera indicado, "hubiera sido muy difícil encontrar el cadáver", pues "estaba bastante oculto y en un lugar de difícil acceso, tapado con piedras".

El juicio contra María Dolores R.L. se desarrolló en la Audiencia de Granada a finales de junio del año pasado. La vista contó

con un jurado popular, que la declaró culpable tras considerar probado que acabó con la vida de su marido de dos disparos de escopeta en la cabeza mientras dormía, y que lo hizo después de enterarse de que le era infiel con una prostituta.

El fallo, que fue luego confirmado por la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), es-

Ve "proporcionada" la pena impuesta y confirma que tenía "un estado mental confuso"

tableció que María Dolores cometió tanto el crimen, por el que se le impusieron diez años de encierro, como un delito de tenencia ilícita de armas por usar y disparar con una escopeta de caza para la que no tenía permiso, ilícito por el que se le condenó a otros seis meses más de cárcel.

El tribunal acordó asimismo una medida de alejamiento para que la acusada no pueda acercar-

se a su suegra, Herminia E., ni a los hermanos del que fuera su marido durante diez años, y fijó en 30.000 euros la indemnización que debía pagar a su suegra, que ha ejercido la acusación particular y ha estado representada por el letrado Pablo Luna.

La resolución consideró probado que María Dolores, que ha estado defendida en el proceso por el abogado penalista Jesús Huertas, sufre un trastorno de la personalidad por la dependencia que tenía de su marido, y reconoció que al tiempo de cometer los hechos "tenía afectada su capacidad de querer y entender de forma importante". En el juicio, María Dolores declaró que cuando mató a su esposo "no" era ella y que no fue un acto planeado.

El asesinato ocurrió la madrugada del 12 de mayo de 2013, en la casa que el matrimonio tenía en Charches. La procesada ocultó lo que había hecho durante varios días y borró las huellas del crimen. El cadáver de Francisco fue hallado cubierto de piedras en un paraje conocido como la Rambla del Agua. Las hijas de la parricida no han ejercido la acusación contra su progenitora.





## Condenado a un año de cárcel por exhibir películas de contenido sexual a su nieta

EUROPA PRESS

GRANADA. La Audiencia Provincial de Granada ha condenado a un año de prisión a un hombre de 61 años por exhibir películas de contenido sexual a su nieta, cuando ella tenía 11 años, y masturbarse también en su presencia y en la de una amiga de la niña, hechos por los que no podrá acercarse a ella por un periodo de cua-

tro años. En la sentencia el tribunal de la Sección Primera lo absuelve sin embargo del delito de provocación sexual y de abuso sexual por el que el procesado, Manuel N. P., estaba acusado inicialmente, pero lo condena por un delito continuado de exhibicionismo, por el que además tendrá que abonar 3.000 euros de indemnización a la menor en concep-

to de daño moral. La resolución recoge como probado que los hechos se remontan al periodo transcurrido entre el año 2008 y el día 30 de julio de 2012, con ocasión de encontrarse con la menor, nacida en el año 1999, en el domicilio de sus abuelos paternos.

La niña era dejada allí por sus padres mientras se encontraban traba-

jando, al cuidado fundamentalmente del abuelo, puesto que la abuela pasaba también gran parte del día trabajando fuera del domicilio.

El hombre aprovechaba tal circunstancia para abordar asiduamente con la niña temas de contenido sexual de la más variada índole, utilizando habitualmente expresiones soeces y narrando a la niña sus propias experiencias en el ámbito sexual.

Con frecuencia, además, se masturbaba delante de ella bien en el cuarto de estar, bien en el cuarto de baño aprovechando que la menor se encontraba allí. En concreto en una ocasión que tuvo lugar en el mes de

septiembre de 2011 y hallándose en el domicilio del procesado, además de éste su nieta junto a su amiga de 11 años, tras poner a las niñas una película relacionada con el sexo y cuyo exacto contenido «no consta acreditado» se dirigió el cuarto de baño con la intención de masturbarse, lo que pudieron ver las menores.

No consta acreditado que el acusado llegara a mantener cualquier contacto físico con su nieta, por lo que los jueces lo absuelven de los delitos de abuso sexual y provocación por el que estaba inicialmente imputado, y por los que la Fiscalía pedía para él un total de siete años de cárcel.



## El Ayuntamiento advierte que la última palabra sobre el Atrio la tendrán los jueces

● Torres Hurtado duda que haya interés general en ampliar la entrada al monumento pasando de 3.000 a 16.000 metros cuadrados

A. G. V. GRANADA

Los juzgados y los jueces se convierten en época preelectoral en uno de los sectores más evocados por los políticos. Ayer, el alcalde de la ciudad, José Torres Hurtado, recurrió a ellos para advertir a la directora de la Alhambra, María del Mar Villafranca, que si sigue empeñada en su idea de Atrio sin contar con el Ayuntamiento "serán los jueces quienes

decidan si este proyecto es de interés general o no".

Por hacer memoria. El actual equipo de gobierno ha advertido en varias ocasiones en los últimos meses al Patronato de la Alhambra que jamás le darán el permiso necesario para hacer la innovación del PGOU que abriría las puertas al proyecto del Atrio. María del Mar Villafranca les respondió hace unos días que ni falta que hace. Que la ley andaluza

les ampara para hacer esta obra sin contar con el permiso municipal en base al interés general de los trabajos que se plantean que no pretenden más que mejorar la atención a los miles de visitantes que pasan cada año por el monumento.

Llegados a este punto hay que analizar qué entiende cada parte por interés general. Torres Hurtado cree que pasar de 3.000 metros cuadrados a 16.000 en instalaciones terciarias a la entrada a la Alhambra no es de interés general. La concejal de Urbanismo, Isabel Nieto, añade un elemento más al debate: una vez que el Ayuntamiento autorice el proyecto escapará totalmente de sus

manos el uso que se le dé a este equipamiento terciario, es decir que si la Alhambra quisiera montar una discoteca, o una droguería o unos cines en el Atrio, podría hacerlo.

"La señora Villafranca tendrá que demostrar que existiendo un plan general urbano que prevé 3.000 metros para el atrio ella quiera hacer 16.000, tendrá que demostrar muy mucho que el interés general es tan importante para hacer esa obra y además saltarse al Ayuntamiento a la torera", declaró Torres Hurtado.

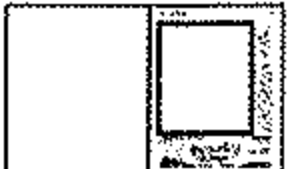
El alcalde aprovechó la visita al barrio de los Pajaritos para recordar su compromiso de hacer un referéndum si vuelve a ser elegido alcalde de la ciudad en el que los granadinos podrán decir si están de acuerdo con el proyecto que plantea el Patronato de la Alhambra "o si me dan el apoyo para hacer un atrio razonable, no la barbaridad que quieren hacer".

"Interés general ¿de qué? o, mejor dicho "de quién?", se preguntó el primer edil.

El proyecto, diseñado por el portugués Alvaro Siza y el arquitecto Juan Domingo Santos, resultó ser el ganador del concurso internacional de ideas que el conjunto monumental convocó en 2010 para elegir su nuevo pabellón de acceso y centro de acogida e información de visitantes, que contará con un presupuesto final de 45 millones de euros.

Cada día a las puertas del monumento más visitado de España se agolpan miles de personas. Unas tienen entrada, otras no, pero todas tienen un único objetivo: acceder al complejo monumental nieve, trueno o llueva. Precisamente para facilitarles ese tránsito se concibió el Atrio. Una actuación sobre un espacio de más de 21.000 metros cuadrados que conjuga sonidos y agua, luces y sombras y que permitirá erigir una infraestructura para dar cobijo a los turistas que podrán disfrutar de un café, un almuerzo o comprar algunos libros en una de las tiendas de la Alhambra.





# Una árbitra de fútbol menor de edad sufre insultos sexistas en un partido

## El entrenador y las jugadoras del CD Arenas de Armilla la llamaron «zorra» y «comepollas»

RAMÓN RAMOS GRANADA

«Zorra», «comepollas», «sólo sirves para fregar lavabos»... Estos y otros insultos de parecida naturaleza son los que tuvo que escuchar Aurora (nombre supuesto, menor de edad), que arbitraba el pasado domingo el partido de fútbol femenino categoría senior entre los equipos CD Arenas de Armilla y CD Numancia, correspondiente a la Copa Centenario de la Federación Andaluza de Fútbol.

Entrenador, aficionados, jugadoras y familiares del equipo local, Arenas de Armilla, no salen bien parados, según la versión de la árbitra, que el club armillero desmiente y asegura haber adjuntado una grabación al expediente abierto por el Comité de Competición.

El partido se disputó en el Estadio Municipal de Armilla y lo ganaron las visitantes, por dos goles a uno. El calvario de insultos, vejaciones y amenazas que sufrió la árbitra tuvo su máxima expresión a la terminación del partido, aunque durante el desarrollo del juego se produjeron incidencias que tuvieron como protagonista al entrenador del equipo local, quien, después de ser expulsado por sus continuas protestas, se negó a dirigirse al vestuario.

«Y continuó despreciando mi labor, insultándome desde la grada y animando al público para que siguieran insultándome y amenazando», según el anexo al acta.

Una vez en el túnel de vestuarios los insultos y vejaciones no cesaron: las jugadoras '7' y '10' del Arenas «me propinaron tres empujones de manera violenta que me estrellaron contra la pared», agresión que cesó

## ALEJAMIENTO PARA UN CURA ACUSADO DE PEDERASTIA

La juez del Juzgado de Pozoblanco dictó ayer una orden de alejamiento para el sacerdote detenido por un presunto delito de abusos sexuales a una menor en la localidad cordobesa de Villanueva del Duque, en Córdoba.

El cura pasó a disposición judicial a última hora de la

con ayuda de jugadoras visitantes.

Daniel Ramírez, coordinador de cantera del CD Arenas de Armilla, negó a EL MUNDO que se registrasen los incidentes, sobre los que el Comité de Competición se pronun-

mañana de ayer, tras la acusación presentada contra él por los padres de la menor.

No obstante, según informó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), la juez que instruye la causa practicará ahora diversas diligencias sobre los hechos que se acusan al sacerdote, I. M., de 48 años.

Este fue detenido el pasado martes por la Guardia Civil. Los investigadores tratan ahora de averiguar si se trata de un hecho puntual o si, por el contrario, se han producido

ciará en diez días. Por su parte, el Sindicato de Árbitros enmarca los incidentes, insultos y vejaciones en «la violencia sexista en los terrenos de juego» y lamenta que la Real Federación Andaluza de Fútbol se pu-

más abusos. No obstante, EL MUNDO de Andalucía ha conocido por fuentes conocedoras del caso que se trataría de «abusos leves» sobre «una menor».

El cura llevaba unos dos años y medio como párroco en este pequeño municipio del Valle de los Pedroches y fue ordenado pocos meses antes en Córdoba. Además, lleva la feligresía de otras localidades cercanas de esta comarca, como Fuente la Lancha y Villaralto. TONI CARAVACA

siera en contacto con la árbitra, «pero no para preocuparse por su estado sino para cuestionar si lo redactado era cierto, pues el equipo local se había quejado del acta afirmando que todo era mentira».





## Denuncian insultos e intento de agresión a una árbitro menor de edad en un partido en Armilla

### FÚTBOL

#### EUROPA PRESS

**GRANADA.** El Sindicato de Árbitros de Fútbol denunció ayer los insultos y el intento de agresión a los que fue sometida una árbitro menor de edad el pasado domingo en el encuentro femenino que se disputó en Armilla entre el partido Arenas de Armilla CD y el CD Numancia de Copa Centenario RFAF Femenina Sénior.

La joven, según señala el sindicato, sufrió las «violentas reacciones» de entrenador, jugadoras, y aficionados, que «le increparon y trataron de agredir a la conclusión del partido». De hecho, en el acta recoge todo un rosario de insultos de corte machista, como los del propio entrenador local, que la llamó «zorra», y que animó a la afición a seguir vejándola y amenazando, con palabras como «Eres una hija de puta, sólo vales para limpiar lavabos, sólo sirves para comer pollas», y frases del mismo estilo. También dos jugadoras del Armilla, según recoge en el acta, consultada por Europa Press, le propinaron tres empujones y la estrellaron contra la pared del túnel de vestuarios, acción que cesó gra-

cias a la mediación de jugadoras del equipo visitante.

El sindicato, que ha recordado que este suceso se produce tras los «lamentables incidentes» de las últimas semanas con gran presencia de violencia sexista en los terrenos de juego en Cádiz y Melilla, criticó que la Real Federación Andaluza de Fútbol se pusiera en contacto con esta joven «pero no para preocuparse por su estado sino para cuestionar si lo redac-

tado era cierto, pues el equipo local se había quejado del acta afirmando que todo era mentira».

«Estamos hartos de exigir medidas reales de lucha contra la violencia, no queremos que la Comisión Antiviolenza inhabilite de por vida a estas personas y ponga una multa desorbitada a este equipo, ni tampoco que la RFAF imponga una ridícula sanción a los implicados y una exigua multa económica al club, ne-

cesitamos medidas urgentes ya, medidas que reeduquen y ayuden a que estas situaciones no vuelvan a suceder nunca más en nuestro fútbol. Que no vuelvan a pasar en Armilla es algo completamente secundario para este problema, algo que nuestros dirigentes y autoridades no parecen entender», mantienen desde el sindicato.

Además, pide su opinión al respecto al Defensor del Menor por «estas violentas agresiones que sufren cada fin de semana cientos de árbitros menores de edad totalmente desamparados por sus federaciones, más preocupadas de la normal disputa de la competición que de salvaguardar la integridad física y mental de sus árbitros».

Finalmente, hace un llamamiento a los colectivos de mujeres para que expresen su «total repulsa a estos hechos» y a la «nula actuación» de las federaciones «que permiten que semana tras semana nuestras compañeras tengan que escuchar las pollas que han de chupar o los lavabos que han de fregar». «Todo nuestro apoyo a esta joven compañera que nunca olvidará un hecho de semejante importancia», añadió el sindicato.





## El interventor de Almonte alerta de la situación financiera

L. VALLELLANO, Huelva

La situación financiera del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), gobernado por el PP, pende de un hilo a juzgar por un informe del interventor municipal. En dicho documento, subraya que la tesorería y el plan de disposición de fondos del Consistorio atraviesan una coyuntura preocupante, "con perfiles de carácter muy negativos" que, de seguir así, pondría en peligro el pago de las nóminas a los trabajadores. El Ayuntamiento cuenta con una plantilla de 400 empleados a los que habría que añadir los de las empresas municipales.

El interventor destaca que "la situación de la tesorería en los últimos meses ha sufrido un empeoramiento progresivo y acentuado, que ha supuesto la falta de atención de obligaciones pendientes". El impago a los acreedores está provocando el incremento de las reclamaciones y la exigencia de abono de intereses moratorios. Además, "el Ayuntamiento ha dejado de atender algunas de las obligaciones derivadas de operaciones financieras, lo que supone un flagrante incumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

El escrito del interventor remarca que el frágil estado de la tesorería está abocando al equipo de gobierno a "adoptar decisiones que se estiman peligrosas o, cuanto menos, poco recomendables".





## El alcalde que bate récord en el juzgado

El primer edil de La Guardia acumula 85 denuncias. La última, una del PSOE, que lo acusa de no haber cobrado más de un millón de euros en impuestos

de LORENA CÁDIZ

LA GUARDIA. Una nueva demanda se cierne sobre el alcalde de La Guardia, el 'popular' Juan Morillo. El PSOE municipal lo ha denunciado por no haber cobrado impuestos y tasas locales por valor de «más de un millón de euros» entre los años 2003 y 2012, de manera que, según el PSOE, «todo lo anterior a 2009 ha prescrito», lo que sumaría unos 600.000 euros. Al margen de la polémica, en la que los socialistas aseguran que el titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén lo ha citado a declarar «en calidad de imputado» el 26 de mayo, y el propio Morillo niega estar imputado y asegura que solo ha sido llamado para ratificar una declaración por escrito, lo llamativo va más allá de esta historia.

Juan Morillo es el alcalde de la provincia que bate «todos los récords» de denuncias en los juzgados. El mismo lo reconoce así. Acumula «85 denuncias» en sus tres mandatos como alcalde, la mayoría de ellas presentadas por el PSOE y Urbanizaciones Unidas de La Guardia (UUG), los dos partidos en la oposición. Pero igual que da este dato, Morillo da otro: «solo me han condenado una vez», concretamente tras una denuncia del concejal de UUG, Luis Salazar, después de que las cámaras grabaran al alcalde echando a este concejal del Registro Municipal. «El juez me condenó a entregarle unos documentos», asegura.

De las 85 denuncias, según el primer edil, todas han sido archivadas, excepto dos que están en estos momentos 'activas': la que acaba de presentar el PSOE por los impuestos, y otra, también presentada por el PSOE por presuntas irregularidades en el procedimiento para la remodelación de la plaza de San Pedro.

Morillo va más allá y asegura que

en algunas sentencias se ha condenado a los denunciantes a pagar las costas judiciales. «El concejal de Urbanizaciones Unidas tiene que abonar ahora 2.300 euros en concepto de tasas por dos sentencias judiciales». «Lo que ocurre en La Guardia es que se han judicializado todos los asuntos municipales», se queja el alcalde.

### Impuestos

La última denuncia que ha llegado a los juzgados, la que hizo pública ayer el candidato socialista a la Alcaldía, Juan Jesús Torres, se presentó ante la Fiscalía en abril del año pasado por la prescripción de impuestos y tasas del Ayuntamiento de La Guardia, impuestos y tasas que «no se habían cobrado» y «lo que es más grave, que no se había tramitado ningún expediente de recaudación por vía ejecutiva».

Según añadió, el fiscal consideró que había «indicios de delito» y trasladó la denuncia para su reparto al juzgado correspondiente. De este modo, «tras investigar y tomar declaración al secretario, ha decidido llamar a declarar al regidor en calidad de imputado aunque sin que en la providencia haya tipificado delito alguno».

Según Torres, el PSOE se encon-

tró con que había «1,2 millones de euros de impago de recibos de agua, basura, alcantarillado, IBI, multas, entre otros, además de otras tasas como licencias de obra o apertura de establecimientos. Desde entonces, ha solicitado al alcalde que le facilitara el listado de deudores sin conseguirlo».

«No quisiéramos pensar que en estas deudas que se han estado permitiendo durante estos años haya

familiares directos del alcalde, concejales del PP y gente cercana a este partido, que no hayan estado pagando estos tributos», dijo Torres, quien consideró que «lo más grave es que hayan prescrito 600.000 euros de todas las deudas que nunca se han enviado al servicio de recaudación tributaria».

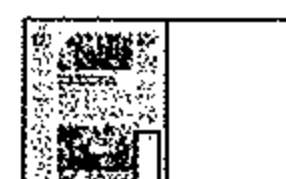
Según el alcalde, desde el PSOE lo que han hecho es «tergiversar todos los datos». «Lo único que se ha hecho es una depuración de saldos, lo que es una práctica muy común en los ayuntamientos. Solo en 2014 se hicieron 42 en toda la provincia», dijo.

Morillo explicó que depurar los saldos supone eliminar las cantidades pendientes de cobro para «tener unas cuentas más reales». «Si pedimos 500.000 euros al Ministerio de Fomento para arreglar el castillo, que se contabilizaron como ingresos, y no nos concedieron la subvención, hay que eliminar esa previsión de ingresos».

El alcalde aseguró además que «todos los impuestos están delegados, tanto a Aqualia como a la Diputación Provincial» y el único impuesto que gestiona directamente el Ayuntamiento son las licencias de obras.







## Juzgan hoy a un hombre por intento de rapto y agresión sexual a su tía

### IDEAL

JAÉN. Un vecino de Bedmar está citado hoy en un juzgado de lo Penal acusado de raptar y agredir sexualmente a su tía, hechos por los que el Ministerio Fiscal le reclama cinco años de prisión. Los hechos se remontan a la tarde del 14 de febrero de este año cuando el acusado vio a su tía en el interior de un vehículo y se dirigió a ella para pedirle que la acercara a la gasolinera del municipio, petición a la que ella se negó.

Según la acusación el acusado no aceptó la negativa de su tía y se introdujo en el interior del vehículo donde comenzó a golpearla. La mujer, tras forcejear con el acusado, logró salir.





## **CONCENTRACIÓN POR UN REGISTRO CIVIL PÚBLICO**

Sindicatos del mundo de la Justicia se concentraron ayer frente a la Audiencia de Jaén para protestar contra los planes de privatización de los registros civiles. El decano del Colegio de Abogados se sumó al acto. Aunque el nuevo ministro ha accedido a paralizar la reforma prevista, se le reclama que la retire definitivamente.





## Denuncian que los juzgados de Marbella no cuentan con personal suficiente para hacer guardias en verano

El Sindicato de trabajadores de la Administración de Justicia pide a la Junta que amplíe los medios para atender el incremento de población en los municipios costeros

:: MÓNICA PÉREZ

**MARBELLA.** Con la llegada de los meses de la temporada alta de turistas la población de Marbella casi se duplica, sin embargo, los órganos judiciales -ya de por sí cargados de trabajo- ven reducido a la mitad el personal autorizado para la realización de las jornadas de guardia. Es la denuncia que hace el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) que ha remitido un escrito al Consejo de Justicia, Emilio de Llera, para que deje sin efecto una medida que se empezó a aplicar en 2013 y que convierte el servicio de guardia de los juzgados en «jornadas inasumibles y de colapso de trabajo, con el perjuicio de la imagen de la Costa del Sol que se produce con esta situación», sostiene el secretario provincial del STAJ, Juan Antonio Luque.

Aunque la petición se hace extensiva al conjunto de municipios costeros que más volumen de turistas reciben, en el caso concreto de Marbella, de la plantilla de tres personas encargadas de la gestión procesal administrativa, cinco tramitadores de procesal administrativa y dos funcionarios de auxilio judicial, solo la mitad, cinco personas, «están autorizadas a realizar la jornada de guardia», indican desde el sindicato. Reclaman que se vuelva a la organización anterior a 2013, cuando toda la plantilla de los partidos judiciales podía realizar estas guardias. «Es cierto que la norma que defiende la Junta establece estos recortes, pero igualmente recoge la posibilidad de incorporar más plantilla a la guardia por motivos especiales, por ello reclamamos que en estos municipios se tengan en cuenta estas circunstancias especiales que son el incremento de población durante el verano y, por tanto, del número de casos que se deben atender», explica Juan Antonio Luque.

Los servicios de guardia en los juzgados de la Costa tienen carácter se-

manal y se prestan en horario de mañana y tarde. Fuentes sindicales calculan que los recortes previstos permiten un ahorro de «un máximo de 1.000 euros al mes en cada partido judicial».

Desde el STAJ se pide a la Consejería de Justicia la posibilidad de que

la guardia en estas ciudades la pueda hacer la misma plantilla que la venía asumiendo antes de 2013, sin más trámite que la certificación de la realización del servicio por parte del secretario judicial. «Entendemos que este servicio no puede sufrir menos-cabo alguno, dado que la Administra-

ción puede suprimir infinidad de partidas menos importantes que las de atención a un servicio público esencial para pagar a unos trabajadores que han venido realizándolo con garantías y estandarizando un nivel de calidad en el mismo muy alto, pero cada vez en peores condiciones».

El asunto no es nuevo ni la crítica exclusiva del STAJ. La totalidad de los sindicatos judiciales como SPJ-USO, UGT y CCOO llevan denunciado esta situación desde que la Administración decidió aplicar una medida que no contenta a nadie. Los recortes ya motivaron hace tres veranos una airosa protesta de los jueces y los sindicatos judiciales, al entender que no se puede comparar una guardia veraniega en Marbella o Fuengirolá a una en otros municipio del interior, donde la población llega a disminuir en verano.

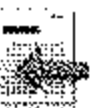
### Plante de los jueces

Sin embargo, las restricciones presupuestarias se impusieron y los juzgados costeros hacen la guardia con la mitad de sus plantillas desde entonces. El rechazo llegó a tal punto que los jueces de lo penal de Marbella, Torremolinos y Fuengirolá decidieron rebelarse contra la medida dictada por la Junta, aunque poca andadura tuvo su amenaza que citar a la totalidad del personal para las guardias.

Según los datos que manejan los sindicatos judiciales, las diligencias -denuncias, declaraciones o atestados- pueden crecer hasta un 80% en verano en los municipios costeros.

**Aseguran que los recortes afectan al servicio y la imagen turística del municipio**

**La medida permite un ahorro de 1.000 euros al mes, según calculan los sindicatos**





malaga

# Piden que los juzgados de guardia cuenten con toda la plantilla durante el verano

► STAJ dice que en la temporada alta se duplica la población en la Costa y los órganos no pueden atender las guardias con la mitad de la plantilla

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA  
@saumarín

El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia de Málaga (STAJ) ha enviado un escrito al consejero de Justicia e Interior, Emilio de Lera, en el que exige que los juzgados de la Costa del Sol puedan realizar las guardias durante el verano con toda la plantilla, y no con la mitad como ocurre desde que en 2013 se tomase esta medida para ahorrar.

«Los juzgados de guardia son un servicio esencial para la sociedad equivalente a las urgencias sanitarias de cualquier población», dice el sindicato en el documento, al tiempo que recuerda que la Junta decidió en 2013 recortar el servicio de guardia de los juzgados del litoral que «históricamente venía realizando la totalidad de la plan-

**«Obviamente, quien más en contra está de esta medida es el ciudadano, el gran perjudicado»**

tila dadas las especiales circunstancias de población y número de asuntos, obviando la imagen internacional que puede darse de Andalucía con una justicia de mala calidad» en localidades turísticas.

Esta medida, recuerda el organismo sindical, ha provocado protestas y críticas por parte de jueces, secretarios judiciales, gestores, tramitadores y auxiliares judiciales. «Obviamente, quien más en contra está de esta medida es el ciudadano, el gran perjudicado».

Los servicios de guardia en la Costa del Sol tienen carácter semanal y se prestan por la mañana

y por la tarde. Asegura la central que bajando de ocho a cuatro los funcionarios el ahorro perseguido es de sólo 1.000 euros al mes en cada partido judicial. Y recuerda que en la temporada alta turística las localidades duplican su población.

En Marbella, con más de 142.000 personas, de los diez trabajadores del juzgado sólo cinco realizan las guardias; en Torremolinos y Benalmádena, con más de 139.000 personas son cuatro los funcionarios de un total de ocho los que cubren este servicio; en Fuengirola-Mijas, con 159.000 personas censadas, son también cuatro. En Estepona hay que atender a 68.000 personas y en Torrox y Nerja a más de 118.000. Es decir, que hay que dar servicio a 626.000 habitantes, que en verano son 1,2 millones de personas.

## LAS CLAVES

### DENUNCIA

**«Una carga de trabajo inasumible para los compañeros»**  
► La Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía decidió en 2013, para ahorrar dinero, que las guardias durante el verano podían atenderse con la mitad de la plantilla, pasando de diez u ocho a cinco o cuatro funcionarios, según el caso, lo que según el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) supone una carga de trabajo inasumible para los empleados públicos, dado que en la temporada alta la población se duplica en el litoral.

En Málaga, con 568.000 habitantes, cada día hay tres juzgados de guardia con sus diez trabajadores, denuncia el sindicato. «Entendemos que Coña, Antequera, Ronda y otros municipios cuya población lo aconseje deben poder, a demanda de los órganos, aumentar su plantilla para la prestación del servicio de guardia cuando fuere preciso», indica el sindicato.

El número de asuntos y detenidos se multiplica en las localidades costeras durante el verano, pero con la mitad de plantilla el trabajo para los funcionarios que realizan las guardias «es inasumible». Por ello, STAJ pide a la consejería que rectifique.



malaga

# La Audiencia designa a abogadas de oficio para dos hermanos de Del Nido

► Renunciaron a su letrada y el tribunal del caso Fergocon, juicio previsto para el 1 de septiembre, les dio varios días para elegir otra pero no lo hicieron por lo que les designaron dos para evitar retrasos

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA  
► @saumartin

■ La Sección Octava de la Audiencia Provincial de Málaga, encargada de enjuiciar el caso Fergocon, por supuestas irregularidades en la adjudicación de obras municipales en Marbella entre mayo de 2001 y diciembre de 2002 a la empresa vinculada a dos de los hermanos de José María del Nido, no quiere que el proceso, cuyo inicio está previsto para el 1 de septiembre próximo, se retrase ni un solo día. Por ello, ha designado dos abogadas de oficio a esos acusados, familiares directos del expresidente del Sevilla Fútbol Club, después de que éstos renunciaran a su letrada y no nombraran a ninguna nueva pese a que se les dio un periodo para que lo hicieran.

De hecho, los tres hermanos Del Nido, incluido el más célebre, José María, que cumple ahora siete años de cárcel por el caso Mi-

nutas en el penal de Huelva, se sentarán juntos en el banquillo. El abogado sevillano está representada por el prestigioso José Antonio Choclán, encargado de hacerle el recurso de casación por el caso Minutas. Sin embargo, sus hermanos estaban representados por otra letrada, explicaron fuentes judiciales a este periódico. Así, hace unas semanas renunciaron a ella. «Se les estuvo esperando porque dijeron que necesitaban un tiempo, pero no se ha personado nadie en el procedimiento, por lo que se les ha designado un abogado de oficio. El tribunal está decidido a usar todos los medios a su alcance para evitar la estratagema de torpedear este juicio», aseguraron las fuentes consultadas.

Un macroproceso de estas características es difícil de enjuiciar, no sólo por la complejidad de los delitos sino también por el elevado volumen de acusados y documentación. Buscarle hueco en el

calendario en una sección penal de Málaga, con la Audiencia más saturada de Andalucía, es casi una proeza. En Fergocon hay trece acusados, incluyendo a los tres hermanos Del Nido y al exalcalde

marbellí, Julián Muñoz, y se han señalado 25 días de vistas a lo largo de septiembre y octubre, hasta el día 30, que se celebrarán indistintamente en las salas número cuatro -la célebre de Malaya- y la dos. Todas las sesiones se iniciarán a las diez de la mañana.

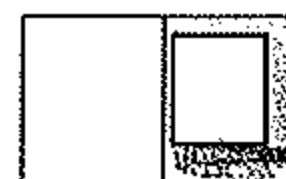
La Sala ha realizado también una profunda labor de depuración de las pruebas propuestas por las defensas, que, entre otras personas, querían que declarasen la exalcaldesa de Marbella, Marisol Yagüe, la ex primera teniente de alcalde, Isabel García Marcos o el ex asesor de Urbanismo, Juan Antonio Roca.

Entre las pruebas testificales que sí se han aceptado están las de Carlos Fernández, el exedil andalucista huido de la justicia, la secretaria histórica de Jesús Gil, Lucía Agullera, peritos del Ayuntamiento de Marbella o de una sociedad de tasación, así como agentes de policía y funcionarios de la Agencia Tributaria.

Entre los citados a declarar como testigos está Carlos Fernández, el exedil huido en 2006 por el caso Malaya

El Tribunal ha ordenado que se envíe un oficio al Ayuntamiento de Marbella para que aporte las 203 cuentas de la contabilidad de la Gerencia de Compras y Contratación de Marbella en 2001 y 2002 relacionadas en el escrito de defensa del exedil Antonio Calleja, para acreditar «el criterio contable utilizado en su día respecto a las obras relacionadas con Fergocon»; las actas de hasta seis comisiones de gobierno del Ayuntamiento de Marbella, un informe sobre la suma total presupuestaria adjudicada a la Gerencia de Compras y Contratación entre 2000 y 2002; un informe sobre si fueron aprobadas las cuentas generales del Consistorio en esos años y cuándo y si hubo reparos del Interventor o el tesorero en relación a esas cifras.

José María del Nido y Julián se enfrentan a once años de prisión. El perjuicio estimado por la Fiscalía para Marbella es de 1,6 millones de euros, aunque el Consistorio lo sitúa en 2,8 millones. Las irregularidades se concentran en la adjudicación de las obras, «la aparente ejecución» y el pago de las facturas a la sociedad.



# El Supremo confirma la condena a 14 guardias civiles del aeropuerto

Fueron grabados extorsionando a turistas para permitirles transportar determinadas mercancías

**MARTA SÁNCHEZ ESPARZA MÁLAGA**

El Tribunal Supremo ha considerado probado que 14 agentes de la sección fiscal del aeropuerto Pablo Ruiz Picasso de Málaga aprovecharon su control sobre los equipajes de los viajeros para extorsionar a algunos turistas extranjeros, desconocedores por tanto de la legislación española, a quienes exigieron dinero o regalos a cambio de dejarles pasar con determinados enseres.

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha desestimado los recursos de casación interpuestos por los 14 guardias civiles del aeropuerto de Málaga contra la sentencia que dictó, en segunda instancia, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), y en la que ya se les había aplicado una considerable rebaja sobre la pena inicial dictada por la Audiencia de Málaga.

La Audiencia de Málaga condenó a los agentes, en marzo de 2014, a diferentes penas de suspensión o inhabilitación —según el caso— por varios delitos de cohecho, algunos continuados, cometidos al extorsionar a varios turistas para dejarles pasar determinadas pertenencias.

En total la Audiencia de Málaga impuso a los agentes 44 años y tres meses de suspensión, y el pago de una multa de 129 euros a un ciudadano chino que se prestó al soborno. Otros tres agentes resultaron absueltos.

En la sentencia dictada por la Audiencia se impuso a 11 agentes, por un delito de cohecho, tres años de suspensión del empleo de guardia civil. A otro acusado se le condenó por el mismo delito pero con carácter continuado a una pena de tres años y nueve meses de suspensión. En el caso de otros dos agentes, se acordó su inhabilitación especial para empleo o cargo público relativo especialmente al cargo de guardia civil y análogos

de funcionario de la Policía Nacional o Local durante tres años y nueve meses también. A diez de los agentes se les condenó, además, al pago de una multa que oscila entre los 140 euros y los 600 euros, según el caso. A cuatro de los agentes no se les impuso multa alguna al desconocerse el valor del dinero recibido.

Sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) estimó parcialmente los recursos de los condenados en julio de 2014, y modificó las penas, rebajando sustancialmente los años de suspensión de empleo de los agentes. Casi todos ellos fueron condenados a un año y seis meses de suspensión o inhabilitación, según el caso, y tan sólo en el caso del delito de cohecho continuado la pena fue de dos años y dos meses.

El Tribunal Supremo ha confirmado finalmente ahora la resolución de la Sala del TSJA, rechazando los argumentos esgrimidos por los letrados de los guardias civiles

## Casi todos los agentes han sido suspendidos o inhabilitados por un año y seis meses

en torno a cuestiones como la vulneración del derecho a la presunción de inocencia, del derecho a un juez imparcial o del derecho a la propia imagen e intimidad, entre otras.

La resolución relata cómo los acusados destinados en la Sección Fiscal del aeropuerto revisaban al-

gunos equipajes, tras lo que llevaban a los pasajeros a una oficina anexa «con el fin de obtener dinero por dejarle pasar» determinadas pertenencias, que en unos casos eran alimentos que no se podían traer por las prohibiciones de la gripe aviar o, al contrario, que no tenían problemas para ser importados. También se actuó así en el caso de ropa, dinero o, incluso, un ordenador.

Los miembros del jurado encargado del caso en primera instancia tuvieron en cuenta para emitir un veredicto de culpabilidad las imágenes de una cámara instalada sobre una cinta de equipajes, y de otra que se colocó oculta para la investigación en la oficina. También se cotejaron los cuadrantes de trabajo de los agentes y las testificales.





## El Supremo confirma las penas de 14 guardias civiles por soborno

► Estaban destinados en el aeropuerto y pedían dinero a extranjeros por dejarles pasar determinados objetos

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA

■ La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha confirmado las condenas impuestas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

(TSJA) a 14 guardias civiles destinados en la sección fiscal del aeropuerto de Málaga, y los que el ministerio fiscal acusó de pedir dinero a ciudadanos extranjeros a cambio de permitir que pasaran determinadas pertenencias de sus equipajes. Las condenas por el delito de cohecho oscilan entre un año y nueve meses y dos años y dos meses de suspensión de empleo para ser agente.

El Alto Tribunal considera legales las grabaciones obtenidas en el cuarto reservado para examinar los equipajes de los viajeros. «El hecho de grabar las imágenes relativas a la actuación profesional de los guardias en el lugar en la que la misma se llevaba a cabo, cuando había fundadas sospechas de su irregular proceder, en modo alguno puede suponer ilícita intromisión en su intimidad, y, menos aún, al honor

o la propia imagen», señaló la sentencia.

En Málaga, fueron sentenciados por el Tribunal del Jurado por aceptar dinero de pasajeros a cambio de dejarles entrar en el país con comida prohibida o con restricciones sanitarias o pedirle diversas sumas por supuestas prohibiciones que no existían para sus respectivos equipajes. Asimismo, los jueces populares consideraron inocentes a tres funcionarios del Instituto Armado.

También fue sentenciado el ciudadano chino acusado de pagar dinero a cambio de que le dejaran pasar por la aduana alimentos prohibidos en la época a causa de la fiebre aftosa o la gripe aviar.

Los miembros del jurado tuvieron en cuenta las imágenes grabadas por los investigadores, que a pesar de no ser reveladoras al 100% de lo que ocurría en el aeródromo a finales de 2005 y principios de 2006, sí daban una idea cercana a la existencia continua de sobornos.

Las defensas, conscientes de que estas grabaciones eran la prueba de cargo de la Fiscalía, las atacaron duramente durante las sesiones orales. Por ejemplo, el abogado José Luis Ortega, muy incisivo durante todo el juicio, destacó que faltaban el 85% de las grabaciones y aclaró que los que grababan «ponían en marcha el aparato a su voluntad». «Es una cortina de humo», llegó a decir. Otra de las defensas aseguró que su defendido ni siquiera aparece en los vídeos, «pero se ha hecho una cinta con los mejores momentos».





## Condenado a cuatro años por tratar de asesinar a un vecino a palos

● El acusado le clavó un cuchillo en el cuello y amenazó a la mujer de la víctima al intentar socorrerlo

Efe MÁLAGA

Un hombre ha sido condenado por la Audiencia Provincial de Málaga a cuatro años de prisión por intentar asesinar a su vecino, de 70 años, con un palo y un cuchillo en el rellano de la escalera de su casa, en Málaga capital, cuando esperaba el ascensor. El tribunal considera probado que el acusado cometió un delito de tentativa de

asesinato y amenazas y que concurrió el atenuante de enajenación mental y reparación del daño, según la sentencia. Los hechos se remontán a la mañana del pasado 6 de junio de 2013, cuando el procesado, provisto de un palo de madera y un cuchillo, abordó por detrás a su vecino, con quien mantenía malas relaciones, cuando iba acompañado de su esposa.

El procesado le asestó un golpe con el palo "de forma sorpresiva e inesperada" en la cabeza y a continuación le clavó el cuchillo en el cuello y en el rostro. Debido a la agresión, la víctima cayó al suelo, circunstancia que aprovechó el acusado para continuar dándole golpes en la cabeza y en los hombros. La esposa de la víctima in-

tentó auxiliarlo pero el acusado la amenazó de muerte y, acto seguido, abandonó el lugar, por lo que la mujer aprovechó para socorrerlo. En ese momento, la víctima, con la ayuda de su mujer, pudo arrastrarse por el suelo hasta el interior de su vivienda y desde allí la esposa llamó por teléfono a su hija para que solicitase una ambulancia y avisara a la Policía.

El procesado, que depositó 16.000 euros para hacer efectiva la responsabilidad civil, padece un trastorno depresivo afectivo que le disminuye moderadamente sus capacidades volitivas e intelectivas. Durante el juicio celebrado el acusado reconoció los hechos y se conformó con la calificación jurídica y pena de prisión solicitada por el ministerio público.







En este sentido, Gonzalo Diéguez comentó la dificultad de control de capitales registrados y la investigación. «En el ámbito de Costas la primera dificultad es la identificación de las fincas registradas que pueden verse afectadas por la tramitación de deslindes en el registro de propiedades. Por tanto, son cuestiones que afectan a la seguridad jurídica del comprador de fincas en playas o cercanías a la costa», manifestó.

Para Ramón Pelayo «la esencia de la inversión extranjera es la seguridad jurídica y no hay ni va a haber inversión sin seguridad». El abogado del Estado recordó que el principio institucional incluye la seguridad jurídica sobre aplicación de la ley; la seguridad fiscal sobre impuestos sucesorios; la seguridad urbanística sobre la ordenación del territorio...

Por su parte, Silvia Solís posicionó el papel del abogado en España en esta materia donde «una parte de la abogacía no acepta que el abogado tenga que intervenir en el proceso judicial contra el blanqueo de capitales».

Puntualizó que según la ley española 10/2010 se registra «el deber de abstenerse» y lo comparó con la legislación inglesa donde el abogado asume el papel del notario.

El simposio sobre turismo residencial que organiza la Federación Andaluza de Urbanizadores y Turismo Residencial en Marbella y que concluye hoy es la actividad inicial de esta tercera edición del Marbella International Property Show que dará paso en junio próximo al salón inmobiliario con el objetivo de reunir a empresarios y profesionales para atraer compradores e inversores internacionales.

## Criticán «ambigüedad» en la ley Antiblancqueo

Entienden que crea inseguridad jurídica en ciertas actividades por problemas de interpretación

MÁLAGA. La segunda jornada del Marbella International Property Show 2015, que se celebra hasta hoy mismo en el Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones de Marbella, abordó la industria del turismo residencial enfocada a los países de la Comunidad de Estados Independientes, teniendo como país invitado a Kazajistán.

En la mesa técnica inicial titulada *Seguridad Jurídica de las Inversiones Extranjeras y Medidas de Prevención de Blanqueo de Capitales*, el ex fiscal general del Estado, Juan Cesáreo Ortiz, manifestó que «la regulación para la prevención de blanqueo de capitales -en España- está bien y excede a los requisitos mínimos establecidos en la Unión Euro-

pea». Si bien, puntualizó que «es una buena legislación pero con cierta ambigüedad que crea cierta inseguridad jurídica en ciertas actividades por problemas de interpretación».

La mesa técnica con este título estuvo moderada por el notario José Ordóñez y, junto a Juan Cesáreo Ortiz, contó con la participación de

Gonzalo Diéguez, Registrador de la Propiedad; Ramón Pelayo, Abogado del Estado; y Silvia Solís Rodríguez Sedano, abogada Miembro del Consejo General de la Abogacía.

Juan Cesáreo Ortiz indicó que «la lentitud del proceso de prevención imposibilita la inversión» por la imposibilidad del registro en clasificar la necesidad del inversor.



## **BLAS JESÚS IMBRODA, REELEGIDO DECANO DEL ICAME POR MÁS DE DOS TERCIOS DE LOS ABOGADOS**

29 Abril 2015 S. Perdiguero



M<sup>a</sup> Leticia Sánchez Torreblanca es la nueva cara de la Junta de Gobierno tras ser elegida vicedecana del Colegio de Abogados.

El Colegio de Abogados de Melilla (Icame) celebró ayer las elecciones para elegir a los nuevos decano y vicedecano. Los letrados melillenses ejercientes y no ejercientes participaron activamente en esta convocatoria y más de dos tercios volvió a depositar su confianza para liderar el Icame en Blas Jesús Imbroda. Su número dos será la abogada M<sup>a</sup> Leticia Sánchez Torreblanca, que como vicedecana es la nueva cara en la Junta de Gobierno, ahora formada por cuatro mujeres y cuatro hombres.

La participación fue del 68,85% al votar 210 abogados de los 305 censados. Cabe destacar que una de las peculiaridades es que los votos de los letrados no ejercientes cuentan la mitad, es decir, un voto completo cada dos abogados no

ejercientes.

Imbroda obtuvo un total de 120 votos de 140 abogados que le apoyaron, lo que implica un respaldo del 66,67% de los colegiados.

Por su parte, José Alonso, que también optaba a liderar el Icame, obtuvo un total de 57 votos de 64 compañeros que le apoyaron, lo que supone un 30,48%.

Para la plaza de vicedecano se presentaron M<sup>a</sup> Leticia Sánchez Torreblanca, Felipe Castillo y Emilio Bosch. La primera de la terna obtuvo un total de 98 votos por parte de 115 abogados ejercientes y no ejercientes, lo que implica un apoyo del 54,76%. El segundo candidato, Felipe Castillo, obtuvo 35 votos de 38 letrados, es decir, el 18,1%, mientras que Emilio Bosch obtuvo 40 votos de 46 compañeros, es decir, el 21,9%.

### **Satisfacción**

Tanto Imbroda como Sánchez Torreblanca expresaron su satisfacción, no solamente por la confianza que sus compañeros colegiados depositaron en ellos en el día de ayer, sino por la destacable participación que tuvo esta convocatoria electoral en el gremio.

Sánchez Torreblanca se mostró especialmente ilusionada porque la alta participación pone en evidencia que en el Colegio hay letrados con ganas de implicarse activamente en la vida del Icame. Por ello, dijo estar más convencida aún del proyecto con el que concurrió a las elecciones: "Más participación, más formación y una atención mayor a la mujer abogada ejerciente y madre".

"Mi primer paso como vicedecana será poner en marcha la participación que se ha demostrado hoy que ha sido inmensa. Mi intención es que los compañeros sigan participando en todos los asuntos del Icame, entrando en comisiones y participando activamente aprovechando las nuevas instalaciones", recalcó.

Por su parte, el reelegido decano, Blas Jesús Imbroda, destacó que a partir de ahora "empieza la nueva vida del Icame en su nueva sede, a la que traeremos el contenido de las muchas actividades que se hacen y otras más que se harán. Trabajamos intensamente para los abogados sean mejores y más profesionales en beneficio no solamente de la abogacía de Melilla, sino también del servicio que se presta a la ciudadanía".

Además, Imbroda quiso lanzar un mensaje a todos los colegiados de que la nueva sede "es la casa de la abogacía melillense y la casa de los ciudadanos. Aquí encontrarán una profesión muy digna y muy seria para atenderles, ayudarles y para servir a los ciudadanos en la defensa de sus derechos", concluyó.

### **Agradecimiento de José Alonso**

El abogado José Alonso, que presentó su candidatura a decano del Icame quiso agradecer ayer en un comunicado la participación de sus compañeros en las elecciones. "Ha sido la participación más numerosa que se recuerda, lo



# Un juzgado de Primera Instancia desbordado por dos bajas sin cubrir

Una de ellas es la de la secretaria general de Podemos Sevilla, que tras ser elegida como parlamentaria ha dejado vacante su plaza como gestora

**Rocío Vells**  
**SEVILLA**

La situación de los juzgados de Primera Instancia no es precisamente la mejor. La crisis ha desbordado estos órganos judiciales con miles de asuntos relacionados con la economía. El problema aumenta si, además, se cuenta con dos funcionarios menos en plantilla de lo habitual. Es lo que le ha ocurrido al Juzgado de Primera Instancia número 10, que tiene dos bajas sin cubrir, una de ellas la que ha dejado la parlamentaria de Podemos Begoña Gutiérrez, funcionaria de Justicia de profesión.

Según explicaron fuentes próximas a este juzgado, el 2 de mayo se cumplirán «tres meses» sin una de las gestoras del mismo, por encontrarse de baja por enfermedad. Se trata, además, de una baja prolongada, pues incluso «será difícil la reincorporación de esta persona». Pese a que está a punto de cumplirse los tres meses, la baja no se ha sustituido.

La situación del juzgado se complicó más aún con la elección de Begoña Gutiérrez como secretaria general de Podemos Sevilla y como número uno en la lista por Sevilla para las autonómicas. Gutiérrez es funcionaria de este juzgado y en el mismo trabajaba como gestora, al igual que su otra compañera de baja. «Son dos personas que desempeñaban el mis-

## El apunte

### TRABAJANDO POR ENCIMA DEL MÓDULO ESTABLECIDO

En su último informe anual, el juez decano de Sevilla, Francisco Guerrero, hacía hincapié en la situación de estos órganos judiciales -que son los que llevan los desahucios y los embargos, entre otros asuntos-. El decano reclamaba dos jueces de refuerzo para unos juzgados que están trabajando muy por encima del módulo establecido. También pedía refuerzo de personal.

mo puesto y ahora el juzgado no puede contar con ninguna de las dos». Con la llegada de la campaña electoral se complicó, porque la funcionaria cogió los días «correspondientes» para afrontar la carrera electoral.

Tras las elecciones, la secretaria general de Podemos Sevilla, pasó a formar parte de los parlamentarios de la nueva legislatura, por lo que se encuentra en situación de excedencia de su plaza, que por el momento, más de un mes después de las eleccio-

nes autonómicas no ha sido cubierta.

### Comisión de Servicio

No obstante, fuentes de la Consejería de Justicia aseguraron ayer a este periódico que ya se ha convocado una comisión de servicio para que la plaza sea cubierta por un funcionario titular, que en la actualidad esté en otro juzgado y quiera optar a este puesto. Por ello, explicaron que esperan que la plaza pueda ser ocupada en breve.

Por su parte, desde el sín-

dicato CSIF se criticó la política de sustitución de plazas de la Consejería de Justicia en los juzgados andaluces. «Desde hace dos años, cuando comenzaron los recortes, no sustituyen las bajas que son por menos de tres meses», afirmó, la presidenta de Justicia en Sevilla de este sindicato, Águila Fernández.

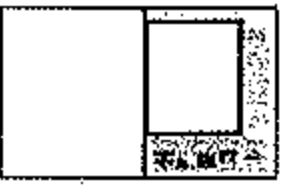
«Es una situación que hemos denunciado ya varias veces y que no entendemos», afirmó Fernández. «Lo único que se consigue es que un juzgado acabe desbordado o que, un juzgado como este, que funciona bien pese al volumen de trabajo que tienen, acabe colapsado».

## // El CSIF dice que las bajas no se cubren hasta pasados tres meses

Fernández pidió a la Junta que «actúe» y que cubra con celeridad ambas plazas porque «en el caso de una es una baja prolongada que se conocía y en el caso de Begoña Gutiérrez era algo también conocido». Además, indicó que desde el juzgado se ha reclamado en varias ocasiones la cobertura. Por ello, reclamó que la comisión de servicio «se publique y se resuelva cuanto antes» y que se adopten medidas.

A su juicio, «los recortes están tras esta situación porque sino no se entienden porque no nombran a un interino para cubrir este puesto», aseguró la responsable de Justicia de este sindicato. «La solución es que mientras tanto un compañero, que ya está desbordado de trabajo, asuma durante estos tres meses el trabajo del compañero que está de baja, y eso no puede ser». ■





# Tres jueces fallan que el SAS destituyó a un jefe de su plaza de modo arbitrario

► Ganó su puesto por oposición y se lo quitaron para crear otro del mismo rango

AMALIA FLÉRIDA  
SEVILLA

Aunque lleva diez años jubilado, un prestigioso especialista de Sevilla ha conocido ahora que ya es firme la sentencia que le da la razón desde que el 6 de noviembre de 2003 fue cesado como jefe de servicio de Neurología del hospital Virgen del Rocío de Sevilla, una plaza que ganó por oposición en 1974.

R.A.S. recibió ese día una nota del director gerente de dicho centro sobre la limitación de sus funciones y la creación de una nueva plaza de jefe de servicio de Neurología.

Según el letrado de los servicios jurídicos del Colegio de Médicos de Sevilla, Servando Meana, el facultativo recurrió y en 2011 obtuvo una sentencia favorable a sus pretensiones que anulaba el cese y declaraba la actuación arbitraria del SAS.

Pero la Administración recurrió y llegó al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que en 2012 vuelve a darle la razón al especialista que ganó su plaza por oposición confirmando la sentencia de primera instancia.

Ahora, un nuevo tribunal, el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla insiste en que el cese fue arbitrario y que no se enmarcaba dentro de las potestades discrecionales que tiene la Administración. Y lo hace como consecuencia de la demanda que interpuso el médico tras la desestimación por parte del SAS de una reclamación de responsabilidad patrimonial que formuló en su día basándose en el gravísimo daño de difícil reparación por la pérdida de sus funciones. En el fallo también condena al

SAS a que le pague 6.000 euros más intereses legales correspondientes en concepto de daños morales.

En esta sentencia, que además tie-

**Desprestigio y daño moral**  
**El SAS está condenado a abonarle 6.000 euros para reparar el daño moral, profesional y social**

ne la particularidad de que es firme. Llama la atención cómo en el fundamento de derecho tercero el juez considera el daño moral y el desprestigio profesional y social que conllevó el cese.

Así, cita textualmente «el demérito que ello le supuso, teniendo en cuenta la localidad en la que se desarrollaba, así como la especialidad del recurrente» y no cree desorbitada, la cantidad dineraria solicitada por el facultativo.





# El portal de Empleo difunde el homenaje a una imputada

► La secretaria general en Sevilla usa la intranet para despedir a Aurora Cosano con una comida

A. R. VEGA / J. MORILLO  
SEVILLA

La red de información y comunicación interna de la Junta de Andalucía difunde la convocatoria de un almuerzo dirigido a los funcionarios y el personal laboral de la Delegación de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla para brindar una despedida a Aurora Cosano Prieto, delegada territorial de este departamento hasta el 24 de marzo pasado.

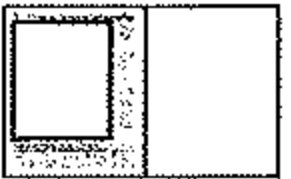
Cosano, que desembarcó como delegada de la extinta Consejería de Empleo en junio de 2010, fue destituida por el Gobierno de Susana Díaz horas después de su detención e imputación en el marco de la «operación Barrado» dirigida por la juez Mercedes Alaya para investigar el fraude en los cursos de formación financiados por la Junta de Andalucía. El anuncio que está colgado desde el pasado martes en la

intranet regional que utiliza el personal autonómico reza así: «Se está organizando entre el personal de la Delegación Territorial y de la Dirección Provincial del SAE (Servicio Andaluz de Empleo) un almuerzo de despedida para la exdelegada territorial y exdirectora provincial, Doña Aurora Cosano Prieto. Como fechas posibles se barajan el miércoles o el jueves de la próxima semana (6/7 de mayo)».

La secretaria general provincial de la Delegación de Economía, que suscribe esta convocatoria, anima a «las

personas interesadas en acudir» a remitirle a un correo electrónico para confirmar su asistencia. Dos días después de las elecciones autonómicas, Cosano fue detenida y puesta en libertad tras comparecer ante la juez junto al delegado de Economía en Huelva, Eduardo Muñoz, y otros 14 ex altos cargos del Ejecutivo. Alaya les imputa delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y fraude de subvenciones, y culpa a la Junta de crear una red de «clientelismo político» con los fondos de formación.





▶ CASTILLEJA DE GUZMÁN

## El alcalde pide ayuda a la Diputación para demoler la escuela de hostelería

● La Mancomunidad ha aducido que carece de medios para elaborar el proyecto ● El fallo que ordena el derribo es firme desde febrero

**R. P.**

El Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán ha pedido asistencia a la Diputación y ha encargado un informe a su arquitecto técnico para determinar cómo puede acometer la demolición del edificio que iba albergar una escuela de hostelería, según se recoge en un escrito en el que el Consistorio responde a la petición de información que, en febrero, le hizo el TSJA sobre las gestiones que estaba realizando para cumplir con la sentencia que ordena el derribo. La demolición fue ordenada por el TSJA después de que el Supremo confirmara hace unos meses un fallo del año 2012 en el que se determinó que la construcción es del todo ilegal: se inició sobre una zona verde, cuya calificación se modificó a Suelo de Interés Público y Social

(SIPS) con las obras ya empezadas y tras las quejas de un grupo de vecinos, que acudieron después a los tribunales. Es un caso muy similar al de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla en el Prado de San Sebastián, aunque en el caso de Castilleja no se aceptó la suspensión cautelar de las obras que pidieron los vecinos y el inmueble está terminado.

El gobierno local que preside el socialista Carmelo Ceba, que no se presenta a la reelección en las municipales de mayo, explica también en el escrito que se ha dirigido a la Diputación después de que la Mancomunidad para el Fomento y Desarrollo haya aducido falta de medios para asumir los trabajos pendientes.

En concreto, el regidor explica que se dirigió a la Mancomunidad, "como propietaria de la edificación

### LAS CLAVES

2009

**Cambio en el PGOU** Con las obras ya iniciadas y las quejas vecinales, el Ayuntamiento cambia la calificación del suelo para que la parcela que había cedido para la escuela pasase a ser Suelo de Interés Público y Social.

2014

**Para el Supremo es ilegal** El Alto Tribunal confirma la sentencia del TSJA que rechaza un cambio que, dice, no tenía como fin el "interés general", sino "enmendar una situación de ilegalidad".

2015

**El TSJA ordena demoler** En febrero el TSJA instó al Consistorio a demoler o lo haría subsidiariamente.

y titular de las licencias de obras" para que procediese a redactar el correspondiente proyecto de demolición y dar cumplimiento a la sentencia. El ente, sin embargo, en un escrito recogido por Europa Press, ha mantenido lo mismo que en estos meses, que, por un lado, "carece de medios para elaborar un proyecto de demolición" y que desconoce "la normativa urbanística" del municipio para acometer una actuación así, porque asumió la gestión de las obras por una encomienda del Ayuntamiento con fondos de la Consejería de Empleo.

Por eso, la Mancomunidad solicitaba que fuera "el Ayuntamiento el que inicie los trámites del proyecto de demolición a través de los servicios técnicos de la Diputación de Sevilla". Así, el alcalde ha solicitado a la Diputación "asistencia para la redacción del proyecto de demolición" y a su arquitecto "un informe sobre la normativa urbanística vigente tras la anulación de la aprobación de la modificación del PGOU de 2009, así como sobre la incidencia de ello para llevar a cabo la demolición".





**Pedro Oropesa,  
alcaldable popular en  
Benacazón**

El PP de Sevilla presentó ayer a su candidato en Benacazón para las próximas elecciones municipales, Pedro Oropesa, quien estuvo acompañado por su presidente provincial, Juan Bueno.

**CASTILLEJA DE GUZMÁN**

## La Diputación redactará el proyecto de demolición

El alcalde solicita ayuda para determinar el futuro de la escuela de hostelería tras la negativa de la Mancomunidad

**C.P.  
SEVILLA**

►El alcalde de Castilleja de Guzmán, Carmelo Ceba, está agotando todos los recursos posibles para determinar cuanto antes el futuro de la escuela de hostelería que, según una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), debe ser demolida. La última iniciativa ha sido pedir asistencia a la Diputación para la redacción del proyecto de demolición, dado que el Ayuntamiento ya lo solicitó en su momento a la Mancomunidad para el Fomento y Desarrollo del Aljarafe por ser «propietaria de la edificación de la escuela y titular de las licencias de obras», pero la institu-

ción comarcal alega que carece de «medios para elaborarlo», además de desconocer «la normativa urbanística» del municipio para acometer una actuación así. En este sentido, el Consistorio también ha encargado al arquitecto técnico de la institución provincial un informe sobre dicha normativa con el objetivo de dar cumplimiento a la sentencia.

Hay que recordar que el conflicto deriva del recurso de un colectivo de vecinos contra la aprobación en 2009 de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la localidad, algo que el TSJA asegura que no tenía como destino «los intereses generales, sino intentar enmen-

dar una situación de ilegalidad provocada por el Ayuntamiento» -que ya había comenzado a construir el edificio en colaboración con la Consejería de Empleo y la Mancomunidad del Aljarafe-, ya que la ubicación de la escuela de hostelería estaba destinada en principio a la construcción de instalaciones «al aire libre», quioscos, bares o equipamientos culturales al aire libre. Por ello, el informe solicitado a la Diputación debería aclarar «la normativa urbanística vigente tras la anulación de la modificación del PGOU y su incidencia para llevar a cabo la demolición de lo ilegalmente construido, a efectos de cumplimiento de la sentencia». ■





## El paciente que amenazó a personal de Urgencias tiene antecedentes por maltrato

● El agresor, de 23 años, tiene impuesta una orden de alejamiento por violencia en el hogar

**Noelia Márquez**

El paciente que el pasado sábado insultó y amenazó a personal sanitario en las Urgencias del Hospital Macarena tiene tres antecedentes policiales por maltrato en el hogar y una orden de alejamiento de la vícti-

ma, confirmaron ayer fuentes de la Policía Nacional.

El agresor, A. L. R., de 23 años, acudió a las Urgencias del Hospital Macarena aquejado de un dolor de cólico nefrítico el pasado sábado, poco antes de las doce del mediodía. Desde que llegó al centro hospitalario, este joven lanzó gritos al personal que lo atendió en la mesa admisión, en un primer momento; y en la sala de Urgencias, después. Dos profesionales que trataron de atenderlo en la consulta de Prioridad I, que está dedicada a los casos más graves, recibieron amenazas de muerte e insultos por parte de este paciente, que les exigió calmantes. La joven

que lo acompañaba entró en la consulta y también trató de manera vejatoria a los profesionales que estaban tratando de atender a A. L. R. La acompañante incluso trató de agredir físicamente a la doctora que se encontraba en la consulta.

Ante esta situación, los profesionales dieron la voz de alarma y en pocos minutos acudieron

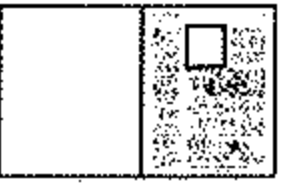
Una de las agredidas pidió a un compañero un cambio de consulta para evitar al agresor

los agentes de seguridad del hospital que trataron de calmar al paciente y a su acompañante. Poco después también llegaron agentes de la Policía Nacional. Pese a la presencia policial, el agresor continuó con las amenazas y los insultos, de modo que terminó detenido en la comisaría. El juez lo puso en libertad poco después; y este individuo volvió a acudir a las Urgencias del Macarena. Esta situación generó estrés, nerviosismo y pánico a las víctimas de las amenazas, que se sintieron desprotegidas en sus puestos de trabajo. Una de las profesionales pidió a un compañero un cambio de consulta para evitar al agresor. Tras este episodio las víctimas esperan más medidas de seguridad ante el temor de que el agresor vuelva a las consultas de Urgencias. A. L. R. ha acudido de manera reiterada a este servicio durante los últimos años.

El Hospital Macarena activó el protocolo de agresiones y el área de Riesgos Laborales del centro permanecerá en contacto con las profesionales.





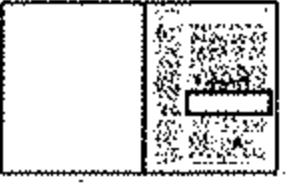


## *El TSJA maniobra, pero la juez Alaya resiste*

ESTÁ FUERA de duda que son aplastante los intereses que coinciden en la intención de ver a la juez Ayala fuera de su Juzgado y a éste en manos diferentes, a pesar del riesgo evidente de que su sucesora se vea desbordada por el enorme sumario acumulado ya, en especial si carece -como parece el caso- de experiencia en Derecho Penal. El mismo TSJA parece querer tener la fiesta en paz lo antes posible y urge a Alaya desde hace tiempo, siendo su última maniobra la que ha hecho al instarla a dividir la

causa antes de marcharse a su nuevo destino. Mercedes Alaya, por su parte, va a solicitar una comisión de servicio con el fin de rematar un procedimiento que nadie conoce como ella y cuyo mérito, sin duda posible, es exclusivamente de ella. A cualquiera se le ocurre que lo que el TSJA debería hacer es proporcionarle al apoyo provisional que fuera preciso con objeto de no interferir en un caso tan complejo cuya instrucción constituye un laberinto para cualquiera que sea esa juez ejemplar.





Tercio de varas / BELMONTE

## *¡Conque casos aislados!*

HA REPETIDO sus argumentos el Interventor de los ERE ante el Tribunal Supremo y ha dicho Santiago González, ese

guasón, que tanto Chaves como Grifán si no son culpables es que son incompetentes. Por su parte, el jefe de la Policía, Ignacio Cosidó, nos cuenta en Sevilla que hay en este momento nada menos que 13.000 detenidos por delitos económicos, 1.700 cuentas bancarias bloqueadas por el Gobierno y 28 millones en efectivo incautados en sólo dos años. ¡Conque ca-

sos aislados, eh! Por cierto que, puestos a destacar, tampoco en este ranking negro nos abstenemos, ya que de las seis provincias más encrespadas, tres -Málaga, Cádiz y Sevilla- han sido el mayor quebradero de cabeza para para la UDEF. La corrupción es un negocio en alza, quieranlo o no los políticos optimistas. / belmonte@andalunet.com





PÁSALO  
J. FÉLIX  
MACHUCA

## LOS PEORES SORDOS

**¿Quién va a escuchar a un funcionario que hace su trabajo en una administración donde muchos políticos hacían el suyo amparados por la impunidad del poder?**

**E**S de carne y hueso. Pero bien podrían haber puesto en su despacho una estatua. Su cargo, interventor general de la Junta, garantizaba la transparencia y pulcritud de los trámites internos. Pero no le dieron más valor a su trabajo que el que se le da a un olivo para humanizar una rotonda. Estaba allí porque así lo exige la normativa. Pero no tenía más peso que un albornoz colgado sobre la percha del cuarto de baño. Estaba rodeado por la impunidad de los sordos o por la sordera de la impunidad. Y todo lo que redactaba, firmaba y emitía a los cargos más altos de la administración juntera lo secuestraba el olvido. Su puesto garantizaba la pulcritud de las manos más osadas. Pero las manos más osadas tocaban palmas sordas en la juerga sin control de los dineros públicos. Diecisiete veces alertó con voz firme de que había fuego, de que las candelas prendían, de que el monte se quemaba, de que las mangueras estaban obstruidas y de que con el agua de los guisquis aquel fuego no se apagaba. Pero nadie le hizo puto caso. ¿Quién va a escuchar a un pejíguera decir que con el dinero público no se juega? ¿Quién va a escuchar a un funcionario que hace su trabajo en una administración donde muchos políticos hacían el suyo amparados por la impunidad del poder? Emitía informes para que lo leyeran las arañas de los armarios y se los comieran los xilófagos de los cajones. Diecisiete veces alertó de que algo olía a podrido en la administración andaluza. La corrupción corría por los pasillos buscando clientes. Y diecisiete veces alzó la voz para denunciarlo. Sin que nadie tuviera oí-

dos para verdades tan absolutas. ¿Cómo iban a escucharlo los que no querían saber nada de nada porque estaban distraendo todo de todos a las arcas públicas?

El ex interventor general de la Junta, el hombre que nunca existió para los altos cargos de la misma, para gente como Chaves o Grifán, para consejeros a cuyos cajones llegaron sus alertas y prevenciones, ha declarado ante el Supremo. Y su declaración pone de manifiesto lo que todo el mundo sabía en los que si escuchaban los ruidos atolondrados de la fiesta juntera. La Junta juntaba para los suyos con el beneplácito sordo de los altos cargos. No necesitaban un interventor general que se los contara. Ni tampoco un otorrino. La sordera de estos altos cargos nacía de su complicidad absoluta con un sistema depredatorio de las arcas públicas que alimentaba su propio partido. Ésta, al menos, es la tesis mantenida por la juez Alaya, que ha visto en el caso corrupto de los ERE una fuente de financiación del PSOE. No podía ser normal que una dirección general pasara de déficit cero a cerca de cien millones de euracos manejados por una sola persona. Por una sola persona que no era funcionario, sino un cargo de confianza colocado delante del horno por el partido para hacer el pan. ¿Quién en esta situación iba a escuchar al ex interventor general con sus enojosas prevenciones? Qué tipo más pesado, por Dios...

La pregunta es cuántos interventores y funcionarios públicos, leales con su compromiso de servicio público, han sufrido el vasallaje impuesto por el poder político que ha considerado un cortijo propio el dominio que es de todos los ciudadanos. Cuántos interventores han emitido informes desaconsejando prácticas irrecomendables o severamente delictivas. ¿Y se les ha hecho caso? Manuel Gómez Martínez, el héroe de esta historia de sordos, ha echado mano del poema del Mfo Cid para definir su papel en el asunto y señalar con su dedo a los responsables de esta merienda de negros: qué buen vasallo si hubiere buen señor... No lo había, señor Gómez. No había buenos señores servidores públicos. Había magníficos pícaros trabajando para su hermandad, que de siete palabras que dicen ninguna es verdadera. El interventor de la Diputación de Málaga ha visto más de mil irregularidades en las cuentas que le han presentado. ¿Se le escuchará o también él es una figurita del belén montado por la política en unas administraciones que consideran suyas?